

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**

**CONFLICTIVIDAD SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL LAS FLORES,
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA: UNA MIRADA DESDE LA INTELIGENCIA
ANTROPOLÓGICA 2015 - 2016**



TESIS DOCTORAL

**Presentada a la Honorable Junta Directiva
de la
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
de la
Universidad de San Carlos de Guatemala,
por**

MSc. FREDY RAÚL CABRERA MENDEZ

Previo a conferírsele el Grado Académico de

DOCTOR EN SEGURIDAD ESTRATÉGICA

GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2019



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

TRIBUNAL EXAMINADOR

Dr. OLMEDO Aisar Vásquez Toledo
Presidente

Dr. Manuel Enrique Álvarez Carranza
Vocal

Dr. Alfredo Bladimir Mena
Secretario

CONSEJO ACADÉMICO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

DECANO: Lic. Gustavo Bonilla

DIRECTOR: Dr. Luis Ernesto Cáceres Rodríguez

MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA FACULTAD DE CC.JJ. Y SS. USAC

DECANO: Lic. Gustavo Bonilla

VOCAL I: Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez

VOCAL II: Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras

VOCAL III: MSc. Juan José Bolaños Mejía

VOCAL IV: Br. Denis Ernesto Velásquez González

VOCAL V: Br. Abidán Carías Palencia

SECRETARIO: Lic. Fernando Antonio Chacón Urizar



D.E.E.P. ORDEN DE IMPRESIÓN

LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, Guatemala, 9 de septiembre del dos mil diecinueve.-----

En vista de que el MSc. Fredy Raúl Cabrera Méndez aprobó examen privado de tesis en el **Doctorado en Seguridad Estratégica** lo cual consta en el acta número 52-2019 suscrita por el Tribunal Examinador y habiéndose cumplido con la revisión gramatical, se autoriza la impresión de la tesis titulada **“CONFLICTIVIDAD SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL LAS FLORES, SANTA ROSA: UNA MIRADA DESDE LA INTELIGENCIA ANTROPOLÓGICA, 2015-2016”**. Previo a realizar el acto de investidura de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 del Normativo de Tesis de Maestría y Doctorado.-----

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Dr. Luis Ernesto Cáceres Rodríguez
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



Guatemala, 27 de Noviembre de 2018.

Doctor
Ovidio Parra Vela
Director
Escuela de Estudios de Postgrado
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala
Ciudad Universitaria.

Señor Director:

Me permito presentar adjunto en formato USB el Informe Final de Investigación del doctorando **Fredy Raúl Cabrera Méndez**, titulado **CONFLICTIVIDAD SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL LAS FLORES, SANTA ROSA: UNA MIRADA DESDE LA INTELIGENCIA ANTROPOLÓGICA 2015 – 2016**, quien pertenece a la cuarta cohorte del Doctorado en Seguridad Estratégica y cursó el Seminario de Tesis en el segundo semestre del 2018.

Como Tutor supervisé el desarrollo de la tesis y ésta cumple con los requisitos establecidos por el Normativo de Tesis de Maestría y Doctorado.

Como consecuencia, procede continuar el trámite correspondiente para el examen de tesis correspondiente y luego el acto de graduación.

Atentamente,

"Id y enseñad a todos"



Dr. Rodrigo Montufar R.
Catedrático de Seminario y Tutor de Tesis

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
UNIDAD DE TESIS

27 NOV 2018

RECIBIDO

Hora:
OFICIAL:

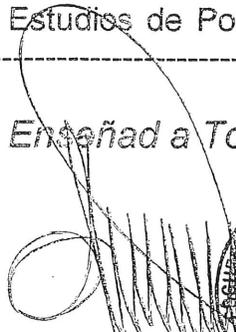
Adj.: Informe Final indicado.



LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. Guatemala, diecisiete de mayo de dos mil dieciocho.-----

En vista de la solicitud del Maestro Fredy Raúl Cabrera Méndez y con fundamento en el artículo 2 del Normativo de Tesis de Maestría y Doctorado de esta Escuela, resolución de la Junta Directiva de esta Facultad, contenida en el Punto CATORCE, Inciso 14.10 del acta 13-2017 de fecha 27 de junio del 2017 y el Punto CUATRO, Inciso 4.3 del acta 2-2017 del Consejo Académico de esta Escuela, de fecha 31 de mayo 2017; la Dirección **RESUELVE: I)** Aprobar como proyecto de tesis el tema que propone con el nombre de **“CONFLICTIVIDAD SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL LAS FLORES, SANTA ROSA: UNA MIRADA DESDE LA INTELIGENCIA ANTROPOLÓGICA 2015, 2016”** dentro del programa Doctorado en Seguridad Estratégica. **II)** Nombrar como tutor de tesis a: **Dr. Rodrigo Montufar**, quien deberá acompañar, revisar, aprobar el informe final de tesis y velar por el cumplimiento de los principios, procedimientos, métodos y técnicas de la metodología de la Investigación dentro del curso *“Seminario de Tesis”* y que el informe final de tesis, no contenga menos de ciento cincuenta (150) páginas, en las que no se incluyen la introducción, índice, conclusión y bibliografía. **III)** Establecer que para la elaboración del trabajo de tesis, el proponente deberá presentar informe de avances de la investigación a los tutores designados y a la Dirección de la Escuela de Estudios de Postgrado, de conformidad con el cronograma aprobado en el diseño curricular del citado curso. **IV)** Instruir a los tutores nombrados, que conforme el artículo 14 del Normativo de Tesis de Maestría y Doctorado de esta Escuela, concluido el informe final de tesis, deberán rendir dictamen por escrito a la Dirección de la Escuela de Estudios de Postgrado, sobre el resultado de la investigación y su aprobación.-----

“Id y Enseñad a Todos”



Dr. Ovidio David Parra
 Director
 Escuela de Estudios de Postgrado



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
 ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
 UNIDAD DE TESIS

27 NOV 2018
RECIBIDO

Hora: _____ Minutos: _____
 OFICIAL: _____



Ciudad de Guatemala, 30 de julio de 2019

Doctor Luis Ernesto Cáceres Rodríguez
Director Escuela de Estudios de Posgrado
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala.

Señor Director:

Informo a usted que he revisado la tesis: CONFLICTIVIDAD SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL LAS FLORES, SANTA ROSA: UNA MIRADA DESDE LA INTELIGENCIA ANTROPOLÓGICA, 2015-2016, cuyo autor es el MSc. FREDY RAÚL CABRERA MÉNDEZ, del Doctorado en Seguridad Estratégica. Con base en la revisión, identifiqué y señalé los aspectos ortográficos (letras, tildes y signos de puntuación), sintácticos y de léxico que necesitaban ser corregidos o modificados. Posteriormente tuve a la vista la nueva versión trabajada por el autor, la cual puede, ahora, pasar a la siguiente etapa del proceso establecido, para estos casos, por la Escuela de Estudios de Posgrado.

Atentamente,



Dr. Enán Moreno

Colegiado 1,222

cc. Archivo.

DEDICATORIA

A DIOS: Por darme la sabiduría, perseverancia y la inteligencia para alcanzar una meta más en mi vida. Gracias por la salud, escuchar mi oraciones, atender mi suplica y por tu fidelidad.

A mis padres: CIRIACO CABRERA LARA y MARÍA MAGDALENA MÉNDEZ DE CABRERA (+), por creer siempre en mis sueños, mis metas y hacer de mí el hombre que hoy soy, flores sobre su tumba.

A mi esposa: EVELIN CASTILLO DE CABRERA. Con todo el amor de mi corazón por su incondicional apoyo y acompañarme en este recorrido académico de mi vida, ser mi consejera ideal para el bien de nuestra familia.

A mis hijas: EVELYN MARÍA IZABEL, GABRIELA ALEJANDRA y LOURDES FERNANDA. Quienes en todo momento me apoyaron y fueron mi inspiración para alcanzar mis metas. Espero que este triunfo les sirva de ejemplo para sus vidas las amo.

A mis nietos: ANDREA SOPHIA, MANOLO ANDRE Y ROSSELYN MARÍA ISABEL mi paternal amor.

A quienes colaboraron sin ningún interés: Especialmente al: Dr. y Coronel Alfredo Bladimir Mena y al Dr. y Capitán 1ro. Herlyss Omibar Edelman Hernández.

A Guatemala. Tierra linda del quetzal que te mereces enaltecer tu nombre cada día y en cada acción de sus hijos.

A: Mi querida Universidad de SAN CARLOS DE GUATEMALA y a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por todo el conocimiento y el acogimiento en sus aulas.



ÍNDICE

CAPÍTULO 1

RAZONAMIENTO ANÁLITICO: CONFLICTIVIDAD SOCIAL, SEGURIDAD E INTELIGENCIA, ANTECEDENTES DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL EN GUATEMALA, DETERMINACIÓN DE PROBLEMA, HIPÓTESIS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

1.	Antecedentes de conflictividad social en Guatemala.....	01
1.1	Conflictividad social.....	04
1.2	Esquema de los elementos planteados.....	06
1.2.1	Proceso.....	06
1.2.2	Interacción contenciosa.....	06
1.2.3	Actores sociales.....	06
1.2.4	Orientación cognitiva.....	06
1.2.5	Organización y movilización.....	06
1.2.6	Objetivos.....	06
1.3	Listado de los motivos que generan conflictos en Guatemala.....	07
1.3.1	Conflictos por el uso de recursos naturales.....	07
1.3.2	Conflictos por explotación minera.....	09
1.3.3	Conflictos por instalación de hidroeléctricas.....	12
1.3.4	Conflictos por transmisión eléctrica.....	15
1.3.5	Conflictos por políticas sociales.....	18
1.3.6	Conflictos por límites jurisdiccionales municipales y locales.....	20
1.3.7	Ausencia del Estado.....	21
1.3.8	Conflictos por falta de servicios del Estado.....	26



1.3.9	Falta de gobernabilidad.....	36
1.3.10	Ausencia de fuerzas de seguridad pública.....	37
1.3.11	Tenencia de la tierra.....	37
1.4	Conflictividad en San Rafael Las Flores.....	42
1.4.1	Conflictividad social en la mina San Rafael.....	43
1.5	Determinación del problema.....	46
1.6	Planteamiento del problema.....	46
1.7	Formulación de la hipótesis	46
1.8	Delimitación de espacio y tiempo.....	46
1.9	Objetivo general.....	46
1.9.1	Objetivos específicos.....	47
1.10	Supuestos de la investigación.....	47
1.11	Método de investigación.....	49
1.12	Técnicas de investigación que se utilizaron.....	49
1.13	Instrumentos... ..	50
1.14	Estadística.....	50
1.15	Presentación, análisis e interpretación de resultados.....	51

CAPÍTULO 2

2. BASES TEÓRICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD, SEGURIDAD REGIONAL Y GLOBAL

2.1	Seguridad nacional.....	53
2.2	Otro concepto de seguridad	54
2.3	La guerra fría y sus efectos actuales.....	55



2.4	Después de la caída del muro de Berlín.....	56
2.5	Atentados del 11 de septiembre de 2001.....	58
2.6	La nueva Seguridad Nacional.....	59
2.7	Seguridad Nacional hoy.....	60
2.8	Inteligencia.....	63
2.9	La Doctrina de la seguridad nacional (DSN).....	65
2.10	Políticas de seguridad nacional.....	66
2.11	Cuál es la política nacional de seguridad.....	68
2.12	La seguridad.....	69
2.13	Otro concepto de seguridad.....	69
2.14	Seguridad democrática.....	69
2.15	Seguridad integral.....	70
2.16	Seguridad interna.....	70
2.17	Seguridad global.....	70
2.18	Seguridad hemisférica.....	71
2.19	Seguridad nacional.....	71
2.20	Seguridad pública.....	71
2.21	Seguridad ciudadana.....	71
2.22	Seguridad comunitaria.....	71
2.23	Definición de la estrategia.....	72
2.24	Poder.....	72
2.25	Diferentes definiciones de inteligencia en la región.....	72
2.25.1	Concepto de inteligencia.....	72
2.25.2	Otras definiciones de inteligencia en la región.....	72
2.26	Servicio de inteligencia en Guatemala.....	73



2.27 La inteligencia en Guatemala.....	75
2.28 Inteligencia estratégica.....	75
2.29 Inteligencia por ámbitos y materias.....	76
2.30 Definición de antropología.....	76
2.31 Inteligencia social o antropológica.....	77
2.32 Teorías del conflicto.....	77
2.33 Conflictividad social.....	77
2.34 Teorías del conflicto social.....	80
2.35 Conflictividad social.....	81
2.36 Conflictividad social en Guatemala.....	82
2.37 Grupos de presión.....	86
2.38 Época post enfrentamiento armado.....	88
2.39 Antecedentes doctrinarios en materia minera en Guatemala.....	89
2.40 Minería a cielo abierto.....	90
2.41 Minería subterránea.....	90
2.42 Minería de subsistencia.....	90
2.43 Minería formal.....	91
2.44 Licencias mineras.....	91
2.45 Licencia de reconocimiento.....	91
2.46 Licencia de exploración.....	92
2.47 Licencia de explotación.....	94
2.48 Logros y límites de la actividad minera en Guatemala.....	94
2.49 Factor cultural.....	95
2.50 Consulta comunitaria.....	96



CAPITULO 3

3. ANTECEDENTES DE LA NORMATIVA LEGAL EN MATERIA MINERA, HISTORIA DE LA MINERÍA EN GUATEMALA, PROCEDIMIENTOS DE LA MINERÍA EN PAÍSES DE SURAMÉRICA Y MÉXICO. SITUACIÓN NACIONAL.

3.1 Historia de la normativa legal de la minería.....	98
3.2 Artículos constitucionales relacionados con la minería en Guatemala.....	102
3.3 Las debilidades de la actual ley.....	108
3.4 Batallas contra la debilidad de la ley.....	109
3.5 El Impacto ambiental de la minería.....	121
3.6 La necesidad de un enfoque hemisférico.....	122
3.7 Evaluación de impacto ambiental.....	124
3.8 Historia de la minería en Guatemala.....	131
3.9 Las minas españolas.....	132
3.10 Materias primas.....	133
3.11 Técnicas mineras.....	137
3.12 Minas que han existido en Guatemala.....	139
3.13 Época independiente.....	140
3.14 Cómo se convirtió a Guatemala en un país minero.....	141
3.15 Dónde está el negocio.....	142
3.16 El Ministerio de Energía y Minas (MEM) defiende ventajas.....	144
3.17 ¿Qué está haciendo el Ministerio de Energía y Minas para corregir esto?.....	147
3.18 Ventajas y desventajas de la minería.....	148
3.19 Lo que está sucediendo en la mina de San Rafael, en el municipio de San Rafael las Flores.....	149
3.20 La minera San Rafael es una empresa que contamina el ambiente o que ha cumplido con todos los requisitos para poder operar.....	150
3.21 Rechazo de varios sectores.....	152



3.22 Pérdidas.....	152
3.23 Pueblo Xinca (creado o formado).....	154
3.24 Historia del pueblo Xinca.....	154
3.25 Cosmovisión y creencias.....	154
3.26 La extinción de la cultura Xinca.....	155
3.27 Los Xincas contemporáneos.....	155
3.28 El municipio de San Rafael las Flores.....	156
3.29 Aspectos demográficos del municipio de San Rafael las Flores.....	156

CAPÍTULO 4

CONFLICTIVIDAD SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL LAS FLORES SANTA ROSA, UNA MIRADA DESDE LA INTELIGENCIA ANTROPOLÓGICA 2015- 2016.

4. Propuesta.....	160
4.1 Operaciones de explotación de la mina San Rafael.....	160
4.2 Por todo lo anterior se propone lo siguiente.....	168
4.3 Estrategia institucional.....	170
4.4 Estrategia social.....	171
4.5 Estrategia de control, diálogo y fiscalización social.....	172
4.6 Estrategia de los contextos.....	175
Conclusión.....	178
Bibliografía.....	182

Índice de cuadros y figuras

Cuadro No. 1 página.....	09
Cuadro No. 2 página.....	113
Cuadro No. 3 página.....	113



Cuadro No. 4 página.....	115
Cuadro No. 5 página.....	116
Cuadro No. 6 página.....	117
Cuadro No. 7 página.....	118
Cuadro No. 8 página.....	124
Cuadro No. 9 página.....	177
Figura No. 1 página.....	178
Figura No. 2 página.....	

INTRODUCCIÓN



El presente estudio aborda el tema de la conflictividad social en Guatemala y la minería en su diversidad de expresiones que tanto convulsiona a la sociedad con sus organizaciones sociales que velan por el tema del medio ambiente. El tema específicamente se enfoca desde el punto de vista de la Inteligencia Antropológica, es decir, más allá de lo que los medios, empresa, gobierno y organizaciones sociales sostienen y lo que nos quieren hacer creer.

El tema de la minería, en Guatemala, genera mucha discusión en diferentes sectores, ya sea a favor o en contra, lo cual tiene sus ventajas y desventajas. Por esto es necesario hacer un análisis de estos temas y subtemas, Nuestro país tiene naturalmente disposición minera, lo cual se logra ver en el mapa geológico del Instituto Geográfico Nacional. La situación geográfica y volcánica geológica hace que tenga muchísimos minerales para su explotación y proceso industrial, tanto de minerales metálicos (oro, plata, zinc, cobre, etc.) como de no metálicos (mica, calizas, serpentinitas, jade y otros).

Algunos conocimientos prácticos que se usan en la minería como geología y mineralogía, según el ingeniero Geólogo Fulgencio Garabito del Instituto de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (INSIVUMEH), hace que nuestra riqueza tenga que ver con las tres placas tectónicas, o partes de ellas: el bloque Maya de la Placa de América del Norte, el Bloque Chortís de la Placa del Caribe, la parte norte de la Placa del Coco o de Cocos; las dos primeras son continentales y la tercera oceánica. La placa de Cocos colisiona con la Placa de América Del Norte, desplazándose por debajo de esta, provocando el fenómeno denominado "subducción", lo cual causa actividad volcánica en la planicie costera del océano pacífico.

A nivel internacional, especialmente hemisférico, es bueno saber que la minería es objeto de análisis dentro del contexto económico, social y del medio ambiente, siendo la minería de metales uno de los temas abordados en las reuniones en

abril de 2016 del Banco Mundial (BM). La minería en Latinoamérica, en los países en desarrollo en general, ha cobrado un nuevo auge en la década de los 90s, y en esta nueva centuria, a la fecha, por la disminución de la producción en Canadá y Estados Unidos, el alza de precios del oro y otros metales, la búsqueda de alternativas de minería de bajo costo, la existencia de leyes que favorecieran a las compañías transnacionales, la debilidad en la protección ambiental, laboral, la desinformación y limitada organización de la población que es directamente afectada. Además de estas razones, en Guatemala la población que vive en áreas rurales es de origen maya y ladina afectada básicamente por la pobreza, analfabetismo, falta de oportunidades y servicios públicos básicos, lo cual ha llevado a las empresas a tratar de engañarlas e imponerles condiciones para instalarse en su jurisdicción. Esto ha generado muchos focos de conflictividad en los lugares afectados lo que al final perjudica al guatemalteco trabajador común y corriente; los pobladores, además, se sienten desprotegidos por parte del Estado y de las leyes. Con respecto a la minería y al final de la historia de la misma, todos mienten o por lo menos cuentan cientos de historias a medias; entregan piezas deformadas de un rompecabezas que nadie quiere armar porque cada quien defiende a capa y espada esa parte que le toca. Piezas que más que revelar, ocultan. Así, cuenta su historia el comunitario, el ministro, el alcalde, el presidente, el mayordomo indígena, el empresario, el economista, el ambientalista y todos, al menos una vez, mienten o por lo menos, prefieren omitir parte de la verdad; en medio de todo ello, hay comunidades divididas, muertos, heridos y un sin fin de matices que giran alrededor de los beneficios, según unos, y según otros, que la minería ha traído a la zona, por lo que la presente investigación tiene como objetivo el conocimiento del problema para proponer diferentes estrategias con el objeto de equilibrar las opiniones, los factores que generan controversia e intereses y el producto extraído para beneficio de toda el país.

Para muchos pobladores de diferentes regiones de nuestro país, la concepción y cosmovisión que tienen y que al final tienen mucha razón, es que la destrucción de la tierra, el agua, la flora y la fauna es la destrucción de la vida, por lo que muchas





organizaciones comunitarias velan para que nadie les invada para destruirles lo que para ellos es sagrado.

Dentro de la dinámica económica, social, política, de seguridad y defensa, no escapamos de la globalización, los convenios internacionales, tratados comerciales, bancos mundiales, agencias financieras y otras, que también nos imponen ciertas condiciones, incidencias y tendencias. Además, también ha traído consigo una serie de amenazas y riesgos, que a veces no se le pone mucha atención, por lo que es conveniente que el Estado de Guatemala, a través de las instituciones encargadas de proveer la seguridad en los ámbitos internos y externos, siempre mantenga un sistema de alerta temprana integral e incrementa las medidas de control necesarias, y agote los medios para que toda explotación de recursos naturales tenga un buen final. De esta manera se podrá evitar focos que provoquen una escalada de violencia que afecte a los guatemaltecos, en la paz y convivencia, el orden público y social, el respeto a la propiedad privada y todas las garantías constitucionales que el Estado debe cumplir.

Tomando en consideración la conflictividad social es conveniente que el Estado se anticipe a los hechos, prevenga y reaccione para evitar que pueda producirse; lo cual puede ser a través de las instituciones que integran el Sistema Nacional de Seguridad e Inteligencia, que puedan contrarrestar y evitar hechos lamentables que afecten a seres humanos, recursos materiales o el medio ambiente llegar incluso a la destrucción de activos. Además, estos hechos causaran mala imagen al país.

Posterior a esta apreciación se puede decir que los recursos estratégicos no renovables y la conflictividad tan sensible en nuestra nación, con otros agregados, son obstáculos que no permiten alcanzar los objetivos permanentes y actuales de Guatemala. También es sumamente importante tomar en cuenta el tema cultural, el entorno y la cosmovisión de los pueblos en apoyo a cualquier método que permita la disminución de la demanda de recursos no-renovables, mediante el uso más eficiente de los mismos y desarrollo de sustitutos renovables, tomando en cuenta también la generación de empleo, reciclando, subsanando, protegiendo y administrando los insumos y otros, con el objetivo inmediato más importante y que



probablemente tendría un impacto mayor en la población y su realidad. Sin embargo, estas políticas son responsabilidades gubernamentales, con el apoyo de organizaciones internacionales como la Organización de Estados Americanos y la Organización de Naciones Unidas y agencias de monitoreo internacionales.

Dentro de la propuesta de esta investigación y estudio se pone a disposición diferentes estrategias, métodos y enfoques continentales y contextos institucionales, legales, sociales, internacionales, ancestrales, y otros, los cuales antes de autorizar las licencias por parte del gobierno, se deben llevar a cabo como un proceso que nos garantice como país la mitigación casi exacta del deterioro ambiental, pero al mismo tiempo garantizar a los inversores y empresarios que realizan proyectos mineros, cementeros y de hidroeléctricas, la explotación de los recursos sin focos de cualquier sector interesado en interrumpir, causar problemas, prolongar el conflicto o simplemente fastidiar caprichosamente, lo cual debe ser controlado, y si hubieran transgresiones legales, el Estado debe judicializarlos inmediatamente como corresponde en nuestro sistema legal, para mantener la gobernabilidad en el país.

Pasando al tema del conflicto puede que este muy bien planteado, y que contenga propuestas y beneficios, y hasta puede ser el factor del progreso que se basado en la formación de grupos de cambio y acción social, busque como fin obtener la integración, mediante pactos o acuerdos con el resto de los actores o sectores sociales, observando las nuevas relaciones o estructuras, que propician los grupos de presión o interés de los artífices del cambio. El conflicto puede ser un factor de cambio y progreso, pero también puede ser un detonante para botar un sistema, especialmente en nuestros países, o llegar a una guerra, tomando en cuenta que en la actualidad se maneja mucho el concepto de guerra de cuarta generación o manipulación psicológica a través de la facilidad y accesibilidad a las redes sociales y medios de comunicación; por lo tanto, el monitoreo, comportamiento y tratamiento se tienen que hacer cíclicamente.

Sorprendente es conocer que muchos países se dedican a la explotación minera en Latinoamérica, pero no lo hacen de una manera empírica e irresponsable, sino



que mediante procedimientos, estándares, parámetros internacionales actualizaciones de la materia en todo el continente, lo cual establece como primer paso la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) de Environmental Law Institute de USAID (Agencia de los Estados Unidos para el desarrollo Internacional), lo cual debe hacerse antes de autorizar la licencia de explotación, instrumento que establece las reglas para una minería responsable y provechosa para el país y su gente.

La actividad minera ha llegado a niveles de conflicto difícil de resolver, lo que no contribuye a la gobernabilidad, convivencia democrática y respeto a los derechos humanos. Este ciclo de luchas sociales que se observa en Guatemala, si bien constituye una respuesta a demandas estructurales e históricas no atendidas, ni resueltas democráticamente, obedece a su vez a nuevos factores que se derivan de la actual estrategia de la acumulación del capital y su competencia a nivel planetario por los mercados en busca de mano de obra barata, así como de recursos naturales y energéticos; además de los intereses de otros países que financian a grupos sociales que aparentemente defienden el medio ambiente, prolongan el conflicto o simplemente van buscando otra dirección para nuestra Guatemala.

Existen varias causas de la ingobernabilidad: la intolerancia, la falta de interlocutores o la incapacidad de estos para llegar a consensos, la impunidad y la inmadurez política; estos son aspectos que propician la ingobernabilidad. En este contexto la seguridad nacional es el marco referencial donde el Estado es la base principal, de acuerdo con todos los intereses: económicos, sociales y políticos, los cuales el Estado debe garantizar dentro del contexto legal y los debe mantener, aplicar y solventar como corresponde y justificar el monopolio de la fuerza; así también, debe mantener el clima de gobernabilidad que todos necesitan, y constantemente mantener y crear conciencia de la necesidad de acciones de diferente índole para bienestar del país, conminando a todos los que a través de intereses personales o sectoriales, que soliviantan y manipulan las masas creando

problemas en diferentes partes del país, especialmente en el municipio de San Rafael Las Flores, del departamento de Santa Rosa.





CAPÍTULO 1

1. RAZONAMIENTO ANALÍTICO: CONFLICTIVIDAD SOCIAL, SEGURIDAD E INTELIGENCIA ANTECEDENTES DE CONFLICTIVIDAD SOCIAL EN GUATEMALA, DETERMINACION DEL PROBLEMA, HIPÓTESIS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

Antecedentes de Conflictividad Social en Guatemala

En Guatemala, existe un conflicto social entre el gobierno, empresas transnacionales, las comunidades indígenas y ladinas, debido a la falta de información, consentimiento previo e informado de los pueblos indígenas sobre la ejecución de proyectos de alto impacto ambiental en territorios indígenas y no indígenas. Asimismo, la Procuraduría de Derechos Humanos informa que la conflictividad se da por la aprobación de licencias de exploración, extracción minera, construcción de hidroeléctricas, entre otros, sin consulta previa a las comunidades.

El Sistema Nacional de Diálogo Permanente, menciona que los conflictos sociales se generan por el control de recursos naturales, suministro de energía eléctrica, conflictividad agraria e incumplimiento en determinados puntos de las políticas sociales. Las comunidades indígenas y ladinas argumentan que desde su cosmovisión, los bienes naturales son elementos complementarios para la vida, su entorno social, sobrevivencia, desarrollo y cultura, ya que a través de ellos se transmiten vida, valores, tradiciones, idioma, creencias, construyen y reestructuran día con día su historia; es por ello que se les debe respeto, pues no son un activo económico, mientras que el sector privado, empresas nacionales y transnacionales ven el aprovechamiento de los recursos, no cuantifican el daño ambiental que implica la extracción de metales, la construcción de megaproyectos de extracción de recursos fósiles e hidroeléctricos, argumentando desarrollo para los pobladores en cuanto a empleo local, a nivel nacional con las regalías que para Guatemala son mínimas (1% de los cuales el 50% es para el Estado, el otro 50% para las municipalidades del área).



Como consecuencia, ciertas comunidades indígenas, ladinas organizadas se resisten a la construcción de los megaproyectos, a través de la realización de las consultas comunitarias unilaterales y manifiestan su rechazo a la construcción de estos proyectos, afectando su operatividad. Actualmente, las comunidades indígenas se han pronunciado amparándose en el Convenio 169 de la OIT ratificado en 1996 por Guatemala a través de más de cincuenta (50) consultas comunitarias realizadas, en su mayoría en el occidente, todas con resultados en contra de la explotación minera, la instalación de hidroeléctricas, cementeras y petroleras, que atentan contra los derechos colectivos de los pueblos indígenas y provocan conflictividad social. Es por ello, la importancia de generar soluciones consensuadas a través de mesas de diálogo, pactos colectivos, foros, así como una legislación coherente realista para llevar a cabo las consultas comunitarias, quien las debe hacer con las partes involucradas, la previsión de medidas administrativas, legislativas que tomen en cuenta los intereses de las comunidades, de las empresas y del gobierno para disminuir las discrepancias y no violar los derechos de los pueblos de Guatemala. (Brujula.com.gt, 2014).

Las industrias extractivas, particularmente la actividad minera, constituyen uno de los centros de interés de las políticas de atracción de inversión extranjera formuladas e implementadas por gobiernos sucesivos. Debido también a la escases, lo complicado de la autorización de permisos en países grandes y desarrollados, en Latinoamérica tuvo un repunte la minería por recomendación de bancos y agencias financieras para estimular la economía en sus países. La suscripción de los Acuerdos de Paz en 1996 que trajo consigo la finalización del conflicto armado interno en Guatemala, las leyes que regulan los impuestos y las reformas a la ley de minería, ofrecieron un ambiente de estabilidad que brindó renovados estímulos a la exploración, extracción de minerales metálicos y no metálicos.

Los incentivos ofrecidos a compañías extranjeras, sus socios locales, con el propósito aparente de aprovechar la bonanza internacional de los últimos años



de los precios de minerales que se encuentran en Guatemala, han incluido en el transcurso del tiempo, la reducción de regalías que corresponderían al Estado, certeza jurídica y protección a las inversiones, acuerdos comerciales regionales, obviando todos los procedimientos que garanticen la restauración del área devastada.

La obtención para el país de beneficios exigüos o ninguno, producto de las actividades extractivas, ha desmerecido la preocupación de los dirigentes gubernamentales que es la parte más importante en aspecto de control, supervisión y fiscalización para evitar que no solamente se lleven la riqueza a otros países, si no que paguen lo justo en cuanto a regalías, impuestos, sueldos y para los pobladores del área, beneficios en servicios de alta calidad y otros por consiguiente, si las operaciones conllevan impactos sanitarios, sociales, ambientales u otros efectos nocivos, tampoco ha sido un tema sobresaliente para los políticos de turno. Los términos en que concluyen las negociaciones entre el Estado y los inversionistas extranjeros y sus socios guatemaltecos, suelen ser injustos. (Universidad Rafael Landívar, 2009).

Al respecto, estudios realizados sobre las actividades extractivas han dado cuenta del vínculo estrecho existente en diferentes momentos entre intereses extranjeros, el complejo escenario de los gobiernos militares del pasado reciente, grupos nacionales de poder económico, gobernantes de turno y las debilidades institucionales del Estado guatemalteco asociadas a la captura de su soberanía. La tendencia ha sido contagiosa y se extiende hasta el presente y si no se hace algo que modifique todo lo actual, seguirá así hasta convertir en mediano plazo, a Guatemala con su pequeño territorio, en un desierto.

Diversas campañas oficiales y empresariales han promocionado la minería como pase de entrada al desarrollo y como medio de aprovechamiento de recursos frescos provenientes de regalías, impuestos y la generación de puestos de trabajo, tanto para las comunidades locales en donde operan, como para el país en su conjunto. Sin embargo, son actividades generalmente acompañadas de amenazas eco-ambientales, del ajuste/adecuación de los



intereses estatales a los intereses de las compañías transnacionales (no a la inversa), de pocos empleos y de conflictividad social. La historia guatemalteca está atravesada por los pasajes que conectan la actividad minera con grandes luchas sociales y respuestas estatales y privadas teñidas de violencia política.

Entre los actuales conflictos mineros del país, tal vez el más conocido sea el generado alrededor del proyecto Marlin, impulsado por Montana Exploradora (GoldCorp) en los municipios de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa, San Marcos. Tanto la minera, de capital canadiense, como el gobierno de la República, ignoraron la consulta celebrada en abril y mayo de 2008 en Sipacapa, la cual concluyó con un amplio rechazo popular al proyecto; otro conflicto muy reciente es el de la mina San Rafael en el municipio de San Rafael Las Flores, Santa Rosa, que aún no concluye para ninguna de las partes que tienen intereses y buscan protagonismo a nivel internacional. También debido a que no llevaron a cabo la consulta popular en su momento justifico que el Centro de Acción Social y Ambiental Social (CALAS) presentara un amparo que ordenó a la minera San Rafael o el Escobal, un alto a sus operaciones desde el 22 de junio del año 2017.

La notoria propaganda de la compañía en medios masivos de comunicación y vallas publicitarias repartidas por la ciudad de Guatemala y otras áreas urbanas con el fin de convencer a la opinión pública de los (supuestos) beneficios que promueve, no ha logrado esconder las denuncias de los vecinos sobre los impactos ambientales y físicos del proyecto. Entre los daños que señalan, está el resquebrajamiento de viviendas debido a las explosiones, la contaminación de los ríos, engaños en la compra de sus terrenos, líderes y mujeres de la comunidad con orden de captura por oponerse al proyecto. (Instituto de la transformación Conflictos para la Construcción de la Paz en Guatemala, 2009).

1.1 CONFLICTIVIDAD SOCIAL

Para la comprensión de la conflictividad en términos generales, se debe partir de la definición de “conflicto”. Se refiere fundamentalmente al “intercambio de



hostilidades entre actores que no se encuentran de acuerdo sobre un punto particular”. Diversos autores han coincidido en que el conflicto adopta dos dimensiones posibles, dependiendo de la forma que se asuma para su atención y resolución. Puede progresar de manera escalonada y expresarse cada vez con mayor violencia, escalar hasta llegar a un estado de anarquía y guerra, o puede enfrentarse como una oportunidad de cambio y transformación. (Social, 2007; Secretaria de Asuntos, 2010).

En un sentido más profundo, expone que el conflicto social está relacionado con la contención, e incluso, con la búsqueda de un contraproyecto social. De tal manera, lo define como un “proceso de interacción contenciosa entre actores sociales que comparten orientaciones cognitivas, movilizados con diversos grados de organización y que actúan colectivamente de acuerdo con expectativas de mejora, de defensa de la situación preexistente o proponiendo un contraproyecto social” (Pedro Luis Lorenzo Cadarso, 2001).

A nivel general, el conflicto social se gesta y desarrolla constreñido y condicionado por las estructuras del sistema social en el que se produce.

Los orígenes de los conflictos se manifiestan en la demanda y la mayoría apela a la estructura social, esquemas históricamente aceptados de organización social. A su vez, el conflicto social es también un factor de cambio estructural. Este cambio puede buscarse por la vía revolucionaria o por medio de reajustes producidos por las luchas sociales, en ocasiones en estrecha relación con instituciones y procesos que se gestan desde dentro del sistema y su estructura. En definitiva, y de conformidad con lo expuesto por Lorenzo, la relación del conflicto con el sistema social es siempre un proceso dinámico. (Pedro Luis Lorenzo Cadarso, 2001).

El concepto de conflicto social elaborado por Lorenzo está integrado por varios elementos: se trata de un proceso con una interacción contenciosa en el que se enfrentan o involucran actores sociales, con orientaciones cognitivas, que les lleva a la organización y movilización en la búsqueda de sus objetivos trazados.



Diversos autores han coincidido en que el conflicto adopta dos dimensiones posibles, dependiendo de la forma que se asume para su atención y solución. Puede progresar de manera escalonada y expresarse cada vez con mayor violencia, o puede enfrentarse como una oportunidad de cambio y transformación.

1.2 ESQUEMA DE LOS ELEMENTOS PLANTEADOS SEGÚN EL INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ESTUDIOS POLÍTICOS INCEP: (Instituto Centroamericano de Estudios Políticos, 2013).

1.2.1 Proceso

Un conflicto nunca debe confundirse con los actos multitudinarios mediante los cuales se expresa, y que inscriben en una sucesión lógico-causal de hechos históricos de la que forman parte, sin que su espectacularidad implique, necesariamente, que tengan una especial trascendencia de frente a la explicación global del conflicto.

1.2.2 Interacción contenciosa

La lucha abierta entre grupos sociales opuestos. Confrontación que alcanza un nivel ideológico-cultural, caracterizado por la valoración que se haga de la situación preexistente, y por extensión, de las expectativas de cada grupo, y otro nivel de acción social, en las formas de la acción colectiva.

1.2.3 Actores sociales

Agrupaciones comunitarias o asociativas de diversa naturaleza.

1.2.4 Orientación cognitiva

El grupo ha de compartir ideas y objetivos, una similar valoración de la situación y unas expectativas asimilables.

1.2.5 Organización y movilización

Grado de institucionalización de las entidades que gestionan la movilización, ya sean preexistentes o generadas por el propio movimiento.

1.2.6 Objetivos

Dimensión táctica relacionada con procesos sociales más amplios. (Instituto Centro Americano de Estudios Políticos INCEP, 2013).



1.3 LISTADO DE ALGUNO DE LOS MOTIVOS O EVENTOS QUE GENERAN CONFLICTOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, LOS CUALES SON BASTANTES Y VARIADOS

1.3.1 CONFLICTOS POR EL USO DE RECURSOS NATURALES

Los conflictos sobre los recursos naturales y sus principales consecuencias, Los conflictos sobre los recursos naturales son desacuerdos y contiendas sobre el acceso, control y utilización de los recursos naturales. Estos conflictos surgen a menudo porque la gente utiliza los recursos naturales (bosques, agua, pastos y tierra para su sobrevivencia en forma mesurada), cada quien, de distinta manera, o porque decide cambiar la forma de manejarlos. Los desacuerdos también surgen cuando estos intereses y necesidades son incompatibles, o cuando las prioridades de algún grupo de usuarios no figuran dentro de las políticas, programas y proyectos.

Tales conflictos de interés son una característica inevitable de todas las sociedades. En años recientes, el ámbito, la magnitud y la intensidad de los conflictos sobre los recursos naturales han aumentado. Si no se toman en cuenta, estos conflictos pueden agudizarse hasta generar violencia, provocando además la degradación del medio ambiente, la interrupción de proyectos y el menoscabo de las condiciones de vida de la población. Reconocer que el conflicto es una característica común de cualquier sistema de uso de recursos, constituye un requisito previo para un manejo sostenible que sea participativo y equitativo.

Los conflictos sobre los recursos naturales siempre han estado presentes, debido, en parte, a la multiplicidad de demandas no siempre compatibles con esos recursos. Los conflictos pueden surgir si se excluye a los grupos de usuarios de la participación en el manejo de los recursos naturales. También surgen a raíz de contradicciones entre los sistemas de manejo locales y los sistemas introducidos; los malentendidos y la falta de información sobre las políticas y los objetivos de programas; las contradicciones o falta de claridad en las leyes y políticas; la desigualdad en la distribución de los recursos; o debido a carencias en las políticas y en la ejecución de los programas. Cierta grado de



conflicto existirá siempre en cualquier comunidad, pero a menudo puede ser manejado y resuelto.

Los conflictos se manifiestan con forma e intensidad diferente, aunque varía mucho según el lugar y su gente, puede evolucionar en el tiempo en el seno de una determinada comunidad o municipio. Los conflictos se manifiestan de muchas formas, desde la infracción de reglas hasta actos de sabotaje y violencia. A veces, los conflictos permanecen ocultos y a veces latentes y responden a estímulos como transgredir leyes, reglas, normas y costumbres.

Los conflictos sobre los recursos naturales se manifiestan en distintos niveles e involucran una gran variedad de actores, que varían desde conflictos entre la población local sobre el uso de los árboles, conflictos entre comunidades vecinas que se disputan el control de los bosques, hasta conflictos entre aldeas, organizaciones comunitarias, empresas nacionales o multinacionales, gobiernos, agencias internacionales de desarrollo y organismos no gubernamentales (ONG) por el uso y manejo de grandes extensiones de bosque. La mayoría de los conflictos se caracterizan por la presencia de gran variedad de grupos de actores, que a su vez, pueden dividirse en subgrupos con intereses distintos. La forma en que las personas (aún aquellas que pertenecen a la misma comunidad) responden a los conflictos sobre los recursos naturales, varía de manera considerable. En años recientes, el ámbito, la magnitud y la intensidad de los conflictos sobre los recursos naturales ha aumentado. Si no se toman en cuenta, estos conflictos pueden agudizarse hasta generar violencia, provocando además la degradación del medio ambiente, la interrupción de proyectos y el menoscabo de las condiciones de vida de la población. Reconocer que el conflicto es una característica común de cualquier sistema de uso de recursos, constituye un requisito previo para un manejo sostenible que sea participativo y equitativo. (Organización de Naciones Unidas, FAO 2001, Violet Matiru, 2001).

El Sistema Nacional de Diálogo Permanente menciona que los conflictos sociales se generan por el control de recursos naturales, suministro de energía eléctrica, conflictividad agraria e incumplimiento en determinados puntos de



las políticas sociales. Como consecuencia, las comunidades indígenas se resisten a la construcción de los megaproyectos, a través de la realización de las consultas comunitarias donde manifiestan su rechazo a la construcción de estos proyectos, afectando su operación.

1.3.2 CONFLICTOS POR LA EXPLORACIÓN MINERA

La exploración es la acción de explorar. Este término significa observar y reconocer en forma minuciosa, un tema, aspecto, un lugar, entre otros. Se trata de una actividad considerablemente utilizada en distintos contextos como la medicina, la geografía, la tecnología, el turismo, la geología y la ciencia. Cabe destacar que muchos de los descubrimientos hechos a lo largo de la historia de la humanidad, han sido gracias a la exploración. Cuando se trata de la exploración geográfica, consiste en recorrer territorios o zonas desconocidas por causas económicas, científicas o militares. Las exploraciones se han llevado a cabo desde la época de la prehistoria y es una de las actividades que más ha impulsado al desarrollo de la humanidad. La exploración tuvo su auge durante la era de los descubrimientos, eventos que se originaron entre los siglos XV y XVI, cuando muchos países de Europa como Portugal, España, Inglaterra y Francia aprovecharon su desarrollo tecnológico para realizar viajes por los océanos. (diccionario, 2000).

02 DE ENERO DE 2017 – LICENCIAS VIGENTES (fuente: Ministerio de Energía y Minas). **CUADRO NO. 1**

CATEGORÍA MINERAL	RECONOCIMIENTO	EXPLORACIÓN	EXPLOTACIÓN	TOTAL
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	0	0	115	115
MINERALES METÁLICOS	0	33	31	64
MINERALES NO METÁLICOS	0	4	124	128



CATEGORÍA MINERAL	RECONOCIMIENTO	EXPLORACIÓN	EXPLOTACIÓN	TOTAL
TOTAL	0	37	270	307

SOLICITUDES EN TRÁMITE

CATEGORÍA MINERAL	RECONOCIMIENTO	EXPLORACIÓN	EXPLOTACIÓN	TOTAL
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	0	47	62	109
MINERALES METÁLICOS	6	284	23	313
MINERALES NO METÁLICOS	0	89	88	177
TOTAL	6	420	173	599

El Congreso de la República de Guatemala en su Decreto Legislativo número 48-97 considera que la Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 125, declara que es de utilidad y necesidad pública la explotación técnica y racional de hidrocarburos, minerales y demás recursos naturales no renovables, debiendo el Estado propiciar las condiciones necesarias para su exploración y explotación; (Ministerio de Energía y Minas, Gobierno de Guatemala. Licencias Vigentes y solicitudes en trámite, 2017). Esta misma ley señala un período de doce meses consecutivos, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al interesado, de la resolución de otorgamiento del derecho minero de exploración. Dentro de este estudio de mitigación se deberá rendir un informe técnico que describa las operaciones de reconocimiento y exploración y las consecuencias de tales operaciones para el medio ambiente, con miras a su protección y



conservación. También se regula la extensión territorial. Las licencias de reconocimiento serán otorgadas para el subsuelo, en áreas no menores de quinientos ni mayores de tres mil kilómetros cuadrados; las licencias de exploración serán otorgadas hasta por cien kilómetros cuadrados y las licencias de explotación hasta por veinte kilómetros cuadrados.

Aunque Guatemala tiene antecedentes de explotación minera y petrolera en la historia de comienzos del Siglo XX (Solano 2005), sólo fue a mediados de los años noventa cuando se dio inicio a un nuevo episodio en la historia de la minería guatemalteca. Dos hechos coincidieron en ese momento: el fin del conflicto armado, que duró varias décadas (1960-1996) y la transición de un régimen civil y militar a un gobierno estrictamente civil y empresarial personificado por el presidente Álvaro Arzú (1996-1999). En un esfuerzo por atraer el capital extranjero y darle un nuevo impulso a la economía guatemalteca, el gobierno de Arzú decidió privatizar el sector energético y promulgar la nueva Ley de Minería, medidas que, como en otras partes de Latinoamérica, fueron implementadas dentro del marco de los Programas de Reajuste Estructural, de tinte neoliberal, impuestos por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. (Sandt J. V., 2009).

Los incentivos más importantes de la Ley de Minería (Decreto 48-97) consisten en reducir el porcentaje de regalías correspondientes a los ingresos brutos que percibía el Estado, del 6 al 1%, y permitirles a las empresas extranjeras adquirir la propiedad total (100%) de las empresas mineras, siendo exentas al mismo tiempo del pago de varios impuestos, entre otros, sobre el uso del agua y la maquinaria importada (Humanos, 2005).

La Ley de Minería de 48-97 fue aprobada rápidamente por el Congreso bajo presión de las compañías transnacionales mineras o por recomendación del Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y los grupos de poder como suele suceder en nuestros pueblos, sin que los ciudadanos hubieran sido consultados como lo prescribe la Constitución Política. Tampoco se tomó en cuenta la situación especial de los pueblos indígenas que habitan en las áreas destinadas a las operaciones mineras, no obstante ser signatarios como país del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (IOT), Por otra parte, las regulaciones sobre



el medio ambiente contenidas en la ley resultan vagas o están flojamente formuladas especialmente si se consideran los procesos incluidos en el Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS) o simplemente no existen, cuando tratan de la responsabilidad por daños al medio ambiente o responsabilidad social muy débil también. En entrevista a funcionarios del Ministerio de medio ambiente y recursos naturales (MARN) que prefirieron omitir su nombre; confirman que los estudios de impacto ambiental que se les requiere a las compañías mineras en su trámite para la obtención de su respectiva licencia, es la aprobación por parte del MARN de terceras personas que elaborarán el estudio para presentarlo a este Ministerio y aprobar el Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS), En este sentido, la ley no está armonizada con la legislación ambiental en vigor. (Ejecutivo, 1986 y 2003).

El gobierno falló en su obligación de informar y consultar a los pueblos indígenas sobre los proyectos mineros. Sipacapa, San Rafael y otras comunidades han organizado sus propios referendos populares o consultas comunitarias para pronunciarse en contra de la exploración y explotación de minerales en sus territorios, haciendo para ello, uso de los recursos legales de que disponen (el Código Municipal y el Convenio 169 de la OIT). Mientras que las consultas han sido social y políticamente exitosas, el gobierno se ha negado hasta ahora a aceptar los resultados como jurídicamente vinculantes. En relación con este hecho, Sipacapa ha llevado recientemente su caso ante la CIDH. (Sandt J. v., [http://www.copaeguatemala.org/pdf/informes/Conflictos%20Mineros de Guatemala](http://www.copaeguatemala.org/pdf/informes/Conflictos%20Mineros%20de%20Guatemala), 2009).

1.3.3 CONFLICTOS POR LA INSTALACIÓN DE HIDROELÉCTRICAS

Guatemala tiene un potencial hídrico para generar hasta cinco mil megavatios (mw), pero el país apenas aprovecha el dieciocho por ciento (18%) de esos recursos, en parte por la conflictividad social. En el sistema, están conectadas veintitrés (23) hidroeléctricas que aportan novecientos sesenta y cinco (965) megavatios de los 2,500 que se producen en el país.



Hay otros factores que han limitado el desarrollo de estos proyectos, entre estos, las dificultades para obtener financiamiento. El ministro de Energía y Minas, Luis Chang, explica que las entidades bancarias o financieras, ya sean locales o internacionales, ven con desconfianza invertir o prestar dinero para un proyecto hidroeléctrico. Este problema va ligado a la conflictividad social. Cuanto más alta es la incertidumbre de una hidroeléctrica, más se eleva el costo del financiamiento, agrega Chang. En el registro que lleva el Ministerio de Energía y Minas (MEM) hay diez (10) proyectos más en construcción y veinticuatro (24) en desarrollo, algunos detenidos por la oposición de las comunidades y otros que no han iniciado operaciones, pese a contar con la licencia, sin conocer con certeza los motivos.

Según un cuadro de conflictividad social del Ministerio de Energía y Minas (MEM), actualizado este año, se registran problemas de conflictividad en por lo menos diez (10) de los proyectos hidroeléctricos que se construyen en el país, sin contar el de San Mateo Ixtatán.

Conflictos por hidroeléctricas en Huehuetenango y la Hidroeléctrica Canbalam en Santa Cruz Barillas, Huehuetenango, La falta de socialización del proyecto por la empresa Hidro Santa Cruz S.A. sobre el río Canbalam generó un ambiente de desconfianza e ingobernabilidad en el municipio que terminó en disturbios que dejaron un poblador y un soldado muerto. El proceso de un convenio de cooperación entre la municipalidad y la empresa se encuentra detenido por la falta de consenso para la firma.

En Chiquimula, la Hidroeléctrica El Orégano, en las Flores, Jocotán, Chiquimula desconocidos que se oponen al proyecto intimidan a la población y amenazan para que se opongan a la hidroeléctrica. El Ministerio de Energía y Minas (MEM) socializa la información previa al inicio del proyecto. La Hidroeléctrica Pasabien en Teculután, Zacapa, donde el alcalde y el Concejo de Teculután adversan el proyecto que impulsa Valores Mercantiles S.A. y también el programa de huertos familiares de la misma empresa. Hay focos de conflicto por el rechazo de comunitarios. El Ministerio de Energía y Minas propicia los espacios para el diálogo entre la municipalidad, el Concejo y la gobernación.



En Quetzaltenango La Hidroeléctrica Cueva María, en Cantel, Quetzaltenango, los comunitarios y las autoridades se oponen al proyecto por cuestiones ambientales. El Ministerio de Energía y Minas inició el proceso administrativo en contra de la empresa Recursos Energéticos S.A., por incumplimiento de contrato.

La Hidroeléctrica Talcanac, en San Martín Sacatepéquez, Quetzaltenango, comunitarios, municipalidad y varias organizaciones se oponen a la construcción y funcionamiento de la hidroeléctrica por no respetar los resultados de la Consulta Comunitaria y han solicitado al Ministerio de Energía y Minas que cancele la construcción del proyecto de la empresa Energía del Futuro S.A. En Alta Verapaz, Hidroeléctrica Santa Rita sobre el Río Ixbolay, en Cobán, pobladores se oponen al proyecto al aducir incumplimiento de la empresa con los compromisos con las comunidades. En el año 2012, los opositores provocaron daños a la infraestructura y maquinaria de la empresa. La que alcanzó acuerdos con los Cocodes de las comunidades del área de influencia.

La Hidroeléctrica Entre Ríos, en San Agustín Lanquín, Alta Verapaz, Alcalde y pobladores se oponen al proyecto de la empresa Corrientes del Río S.A., tras realizarse una consulta en donde se rechazó la hidroeléctrica. Se agudizó el conflicto por manifestaciones violentas en contra de la propiedad y al personal de la empresa. Se inició un proceso jurídico que concluyó en una sentencia de la Corte de Constitucionalidad que amparó a seis (6) comunidades.

Los Proyectos Hidroeléctricos Renace I y Renace II, están ubicados sobre el río Cahabón, en San Pedro Carcha, Alta Verapaz. En marzo de 2013, dos comunidades (Lanquín y Cahabón) denunciaron que los trabajos realizados en la construcción de la Hidroeléctrica Renace II había provocado la contaminación del río. Procesos de información y comunicación de la empresa entre las comunidades han logrado despejar las dudas. En el Proyecto Hidroeléctrico Santa Teresa, el proyecto está trazado sobre el río Cucanchá, en San Miguel Tucurú, Alta Verapaz. La empresa tiene conflicto de tierras con los antiguos colonos de la finca donde se construirá el proyecto. Según el Ministerio de Energía y Minas, aún no se ha resuelto el problema. (Hilda Merida, la República., 2014).



1.3.4 CONFLICTOS POR TRANSMISIÓN ELÉCTRICA

Sin embargo, no solo las hidroeléctricas son blanco de la conflictividad social. El Ministerio de Energía y Minas también reporta la construcción de las nuevas líneas de tendido que impulsa el Plan de Expansión de Transmisión Eléctrica (PET1) que realiza la empresa de capital colombiano Transportadora de Energía de Centroamérica S.A. (Trecsa). La meta del proyecto es aumentar la cobertura eléctrica en el país, ya que permitirá conectar a los nuevos generadores de energía barata y limpia, además de acelerar el desarrollo social. Se calcula que el costo será de unos cuatrocientos cincuenta (US\$450) millones de dólares, más de tres mil quinientos (Q3, 500) millones de quetzales, por medio de las alianzas públicas-privadas. El proyecto registra avances en más del 60% y debió estar terminado a finales de 2015, La empresa Trecsa obtuvo una nueva prórroga, ahora de cuatro años y dos meses, para continuar con la construcción de las líneas del Plan de Expansión del Sistema de Transporte de Energía (PET). El proyecto es de 866 kilómetros de red, pero es la tercera vez que se prorroga el plazo para entrar en operación. La obra debía operar completamente el 17 de septiembre del año 2017, luego de dos prórrogas, pero ahora se aplaza al 2020. Se trata de 866 kilómetros de red. El avance es del 74%; actualmente, según indicó ayer el ministro de Energía y Minas, Luis Chang. Pero que están retrasados. La obra abarca la construcción de doce (12) subestaciones y la ampliación de otras doce (12), pero marcha a paso lento por las protestas comunitarias que temen que el tendido eléctrico causará daños a la salud de las personas que viven alrededor.

Estos son los lugares donde el Ministerio de Energía y Minas reporta brotes de conflictividad social: En Sololá, Santa Catarina Ixtahuacán, el conflicto se originó a raíz de la Inscripción de la Servidumbre de Paso en el segundo Registro de la Propiedad Inmueble por parte de la empresa, ya que el título del municipio está a nombre de la municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán y Nahualá; además, el inmueble está catalogado como ejido municipal, condición que agrava el problema. En Nahualá, Sololá, el conflicto se originó porque la población a través de la alcaldía indígena reclama al alcalde la suscripción del contrato con la empresa



TRECSA y lo acusan de haber vendido el territorio a raíz de la Inscripción de la servidumbre de paso en el Segundo Registro de la Propiedad Inmueble. El conflicto se agrava porque el título es mancomunado entre este municipio y Santa Catarina Ixtahuacán. (Periodistas, 2013).

En Quetzaltenango, en los municipios de San Carlos Sija, Cantel, San Francisco la Unión, Salcajá y Olintepeque, hay oposición de las comunidades a la construcción de líneas de transmisión. No hay aval municipal y los comunitarios argumentan daños al ambiente y a la salud. En Guatemala, aldea la Ciénega, municipio de San Raymundo, la oposición de los vecinos a la construcción de la subestación eléctrica y las líneas de transmisión del proyecto, quienes aducen que las obras del plan de extensión de transmisión (PET) causarían daños a la salud y al ambiente.

En Sacatepéquez, en el municipio de Santiago, los vecinos se oponen a la construcción de las líneas de transmisión, ya que dicen que no fueron consultados. En Santa María de Jesús, la municipalidad, en principio, no otorgaba el aval y buscaba un acuerdo con la empresa (TRECSA), el que finalmente fue otorgado. Esta conflictividad social frena el desarrollo del mercado eléctrico que busca cambiar la matriz energética con la generación con recursos renovables en un ochenta (80%) por ciento. Los pobladores que se oponen a estas plantas generadoras se amparan en el irrespeto de consultas comunitarias que estipula el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Un fallo de la Corte de Constitucionalidad las declara legítimas, pero no vinculantes, pues se basa en que las municipalidades deben tomar en consideración los resultados de las consultas, pero no son las comunas las que otorgan las licencias sino el Ministerio de Energía y Minas. Tampoco se ha generado confianza en los pobladores locales en que las inversiones en las hidroeléctricas generarían más beneficios que costos a las comunidades. (Pablo Cabi, Cabi Economics, 2018).

El fenómeno no es reciente, la conflictividad se registra poco después de la emisión de la nueva legislación de electricidad a mediados de los años noventa.

En 2010, el mismo año en que se lanzó el PEG 1 (Programa de Expansión de la Generación) cuando se adjudicaron los primeros contratos hídricos, una investigación del Instituto Regional de Altos Estudios Políticos (IRALEP), titulada



“Comprendiendo el conflicto por hidroeléctricas en Guatemala, para tender puentes de gobernabilidad”, identificaba veintisiete (27) conflictos por hidroeléctricas en nueve (9) departamentos del país. Esa situación, concluía el estudio, era el resultado de una herencia negativa que arrastraba el Estado de Guatemala por la forma en que manejó la construcción de la hidroeléctrica Chixoy, cuyas comunidades fueron expulsadas de sus tierras. (Herrera, 2014).

Desde entonces, la actividad económica sobre el acceso a la tierra, agua y bosques ha sido fuente de ingobernabilidad y violencia en diferentes coyunturas.

La Procuraduría de los Derechos Humanos identifica unos ochenta (80) problemas de conflictividad social por los recursos estratégicos del país. El caso más dramático es el de Santa Cruz Barillas, en Huehuetenango, donde la construcción de la hidroeléctrica CANBALAM generó disturbios, la muerte de un poblador y un soldado, destrucción de propiedad privada y la implementación de un Estado de Sitio. Otro ejemplo de la conflictividad social fue la hidroeléctrica de Palo Viejo, en San Juan Cotzal, Quiché, que generó una férrea oposición de las comunidades. El proyecto construido por la empresa italiana multinacional Green Power, que ha edificado varias hidroeléctricas en el país, está en operaciones desde mayo de 2012 y aporta al sistema unos ochenta y cuatro (84) megavatios. El conflicto finalmente se resolvió por la vía del diálogo y la empresa propietaria Green Power entregó Q 2.3 millones al año (durante 20 años) a la alcaldía de San Juan Cotzal para financiar proyectos de desarrollo comunitario, como educación, agua, saneamiento, cultura, salud, energía y apoyo a la gestión municipal. (HUMANOS, 2017).

El sistema Nacional de Diálogo atendió el año pasado cuarenta y un (41) conflictos que ya se habían salido de control de los ministerios involucrados. La mayoría están relacionados al aprovechamiento de los recursos naturales como las hidroeléctricas y minas. Sin embargo, no han indicado cuantos casos se han resuelto. Las empresas que impulsan los proyectos, buscan un diálogo directo con las comunidades. El modelo de diálogo impulsado en la hidroeléctrica de Palo Viejo es seguido por otras empresas que enfrentan el rechazo de las comunidades. Alfonso



González, director de la Asociación de Generadores con Energía Renovable (AGER), divide la conflictividad social en dos partes.

La primera es legítima y son las dudas que plantean las comunidades acerca de lo que va a pasar alrededor de la hidroeléctrica según explica. Creen (los pobladores) que se van a contaminar los ríos, lo cual no es cierto; que se van a acabar los bosques, lo cual es mentira; que sale aceite y diesel de la turbina, lo que no es verdad, porque no se utiliza aceite ni diesel; que van a tener cáncer, tampoco es cierto, añade González, (Mina, 2018).

Señala que esas dudas son aclaradas con procesos de información. A través de estos procesos el riesgo de un problema social se minimiza y si existe, se maneja de una mejor manera. El otro tipo de conflictividad es la manipulación de un grupo ajeno a la comunidad, con intereses ajenos a los intereses comunitarios. Eso ya no es legítimo subrayan las autoridades.

El presidente del Comité de Asociaciones Comerciales Industriales y Financieras (CACIF), expresa que hay un tipo de conflictividad que debe ser atendida en las mesas de diálogo con madurez y comunicación. Sin embargo, hay otra, cuyo fin es perpetuar un conflicto por otras razones. Esa requiere un poco más de inteligencia para atenderla, afirma, así, el tiempo transcurre con una enorme dificultad para el gobierno de frenar hechos como el de San Mateo Ixtatán, lo cual evidencia que el país se ha convertido en un territorio sin control, por la vulnerable gobernabilidad de la región. Además, tampoco puede conciliar las demandas de los pobladores y los deseos de inversión de los empresarios que también generan empleos, propician el desarrollo de Guatemala y cambia la matriz energética del país. (República, 2014).

1.3.5 CONFLICTOS POR POLÍTICAS SOCIALES

El Decreto número 42-2001, del Congreso de la República de Guatemala, donde la Constitución Política de la República afirma que el Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona. Que el artículo 47 de la Constitución Política de la República dice que el Estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia. Promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derecho de los cónyuges, la paternidad responsable



y el derecho de las personas a decidir libremente el número y espaciamiento de sus hijos. Que el desarrollo social, económico y cultural de la población es la condición para que las personas accedan a una mejor calidad de vida. Que el Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico, que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. Que para el logro de los objetivos establecidos en la Constitución Política de la República y demás leyes y tratados, es necesario generar una política integral de desarrollo que contenga planes y programas a mediano y largo plazo que permitan acciones gubernamentales coordinadas con la sociedad en general para alcanzar el bien común de la población. (Organismo Legislativo, 2001).

Que el Código de Salud en su artículo 41 y la Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer en su artículo 15, expresan que el Estado, a través de las instituciones del sector público, desarrollará acciones tendientes a promover la salud de la mujer que incluya aspectos de salud reproductiva.

El desarrollo social es un proceso gradual y permanente para conseguir el bienestar de las personas, el cual conduce al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la sociedad. Para ello se señalan distintos ámbitos de intervención, como salud, educación, alimentación, vulnerabilidad, seguridad social, empleo y entretenimiento, entre otros. Esto implica la dotación universal de una plataforma de servicios básicos orientados a mejorar las condiciones de vida de la población, para proveer de bienestar a toda una sociedad. (Guatemala C. d., 2002).

Actualmente, en varios países de Latinoamérica (incluyendo Guatemala), se han iniciado procesos de desarrollo mediante la asignación de instituciones públicas dedicadas exclusivamente a la rectoría, coordinación y articulación de la política pública en materia de desarrollo social y programas de protección.

Para cumplir con el objetivo de expandir los derechos sociales a todas las personas, en Guatemala se creó el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), el cual trabaja en cinco programas sociales que incluyen y atienden a la población que vive en condición vulnerable, según sus necesidades particulares.



El MIDES es una institución al servicio del Estado, que reconoce que las personas guatemaltecas merecen vivir en un país bajo un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genera confianza e institucionaliza la política pública dirigida a proteger y dignificar la vida, generando oportunidades para que las personas puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida.

El Siglo XXI se ha caracterizado por poseer una visión más amplia del concepto de política social, lo que ha dado lugar a importantes avances generando oportunidades y capacidades, que le permitan a la población guatemalteca mejorar sus condiciones y nivel de vida, a fin de construir un futuro digno para el individuo, su familia y comunidad. Es por ello que los programas sociales del Ministerio están encaminados a implementar políticas en el campo de la educación, salud y productividad para las personas en pobreza y pobreza extrema, pero que al final no se politice y se convierta en algo clientelar electoral (social, 2018).

1.3.6 CONFLICTOS POR LÍMITES JURISDICCIONALES MUNICIPALES Y LOCALES

De acuerdo con la Organización de las Naciones unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Guatemala es un país donde la mayor parte de los municipios que la integran no tienen límites definitivos, sino provisionales y en algunos casos, ni siquiera se conocen fehacientemente los provisionales. Esta situación se agrava más cuando los límites son entendidos únicamente como una delimitación física geométrica y se olvida totalmente el aspecto humano que va intrínseco, pues en algunos casos es el elemento clave que influye en que se produzca la conflictividad.

La existencia de una gran cantidad de conflictividad por límites territoriales en nuestro país, la mayoría de las veces es atribuida a los sistemas de distribución de tierra impuesto por los españoles durante y después de la conquista. Sin embargo, muchos de los conflictos por tierra no surgen únicamente durante este periodo, más bien tienen su origen en alguna de las distintas etapas de conflictividad agraria por las que ha atravesado el país y que muchas veces son desconocidos por los gobernantes y no por digamos la población.

Una de las principales causas de los conflictos por límites son los métodos técnicos en materia de mediciones que se usaban en la composición y titulación de tierras,



incluyendo la existencia de un sistema de medidas improvisadas hasta la manera de referenciar el lugar medido, utilizando métodos arbitrarios. No obstante, en el país se han atendido esta y otras vicisitudes con relación a la tierra, realizando diversas acciones que vienen desde estandarizar un sistema de medidas, impulsar leyes y crear instituciones para atender estos problemas; pero a pesar de todo, los conflictos por límites territoriales siguen estando presentes.

La disputa entre dos o más grupos, individuos, empresas o transnacionales sobre un área de tierra que se considera de su propio territorio, se caracteriza por la presencia de derechos legales o tradicionales sobre la tierra como propiedad y recurso natural, de la cual depende la supervivencia de una o más personas, familias y comunidades. Está relacionado con el uso y tenencia de la tierra, los límites territoriales, adquisición de derechos para vivir en ella, cultivarla, poseerla, comprarla y venderla. (Cabo, 2011).

Por su parte, la Secretaría de Asuntos Agrarios (SAA) define la conflictividad agraria como: “El fenómeno social que involucra a amplios sectores de la población, generada por la interacción de un conjunto de factores sociales, políticos, económicos y culturales que han determinado las particulares formas de relación entre los grupos sociales en el agro. Los conflictos agrarios serían entonces el efecto de dicha conflictividad, que por las particularidades de la historia agraria guatemalteca, mantienen una alta susceptibilidad de generar tensiones locales, a veces desembocando en violencia”. (Secretaría de Asuntos, 2010).

1.3.7 AUSENCIA DEL ESTADO

Las formas económicas, fundamentalmente extractivas y de enclave mediante las cuales se incorporan los territorios “marginales” o “de frontera” a la economía nacional tienen como una de sus condiciones de posibilidad, la “ausencia del Estado”. De hecho, en Guatemala se tiende a explicar la exclusión, la pobreza y la violencia de estas regiones con el argumento y causa del abandono por parte del Estado. Se parte de la premisa de que, si el Estado hubiera estado presente por medio de sus instituciones, y sobre todo, por medio de sus programas de fomento y desarrollo, la situación en estas zonas sería otra; habría paz y prosperidad y mucha



educación. Históricamente el Estado ha tenido una presencia muy floja y tibia cuando existe, con buena suerte, y otras veces nunca es continua, se expresa en las acciones y omisiones de los grupos sociales concretos que lo han encarnado históricamente. Las políticas para estos territorios no llegan y no existe control y supervisión de indicadores; no hay responsabilidad total para hacerlas llegar, mucho menos sobre su aplicación y buenos resultados. Para incorporar estas regiones a los mercados y servicios, otras organizaciones no estatales llenan estos espacios y aparentan dar servicios básicos para sociabilizar, involucrar y comprometer estas áreas excluidas y olvidadas y hasta ideologizar, también. (Guatemala. C. P., 2017).

El estado de abandono, la desesperanza, el pesimismo, la mediocridad y la situación agobiante que presenta la pobreza en el campo, y sobre todo, teniendo en cuenta el futuro incierto de los jóvenes rurales, debido a la ausencia del Estado, son situaciones propicias que están incubando en el campo "ideologías" que prometen "mejorar" las condiciones de vida de muchos pobladores, El viacrucis diario que debe atravesar el ciudadano promedio para sobrevivir de su trabajo agrícola, labor que limita la alimentación de sus hijos, vestimenta, educación, salud, entre otros, son elementos muy bien aprovechados por movimientos ideologizados o el crimen organizado para reclutar a jóvenes en sus filas, con promesas de cambiar "su estatus" de pobreza, que le mantiene al borde del hambre y las enfermedades.

No se visualizan en nuestro país, políticas públicas concretas que incentiven el desarrollo económico, la educación adecuada a los jóvenes del campo ni fuentes de empleo. Muchos de estos jóvenes y personas son condenados a la miseria y pobreza al no encontrar oportunidades por su falta de preparación y conocimiento, lo cual los hace vulnerables a movimientos revolucionarios, crimen organizado, trata de personas y prostitución. Otros aspectos importantes son los fracasos agrícolas, la falta de buenos precios para los productos agrícolas y de mercados, (corrupción imperante, la impunidad y mal manejo del gasto en la administración pública), que va en desmedro de los que más carecen de oportunidades, como la falta de una



política agraria seria y responsable, para evitar la siembra de plantas ilícitas en algunas regiones del país. (Guatemala. C. P., 2017).

Mientras tanto, la calidad del gasto e inversiones en el área pública y de servicios de mala calidad, sigue siendo una cotidianidad cayendo en despilfarro del dinero por parte del Estado, en sueldos, seguridad, vehículos y combustibles, compras de equipo, edificios, entre otros. Mientras, el área rural sigue en abandono. La ausencia del Estado en el campo, la injusticia social no solo ha engendrado miserias, muertes, desesperanzas y resentimientos, sino que ahora, aunque un poco tarde, se sabe de guatemaltecos que también han hecho crecer a grupos o partidos políticos con tendencia y estrecha relación con ideologías que provocan conflictividad social que bloquea todo eventual intento de desarrollo.

Aparentemente, los problemas del país se están agudizando. Las protestas y las marchas son más recurrentes como paro de transportes, bloqueos sobre rutas importantes, cierre de minas, fábricas y otros. En la actualidad, los problemas ancestrales sobre la tenencia de tierras y límites son una suma más a la conflictividad y a los problemas del país, lo cual también denota la ausencia y deficiencia del Estado; todos los sectores buscan que sus problemas sean solucionados inmediatamente por el gobierno, y también comunidades indígenas piden que se les solucionen sus problemas que vienen desde la conquista.

Como este asunto es tan sensible, el gobierno tendrá que encontrar de cualquier manera la solución a todas las protestas, para evitar que el país continúe siendo señalado de ingobernabilidad, negligencia, impunidad y corrupción, y se aleje toda inversión que nos permita fuentes de empleo y desarrollo en las áreas donde aún el Estado no logra cobertura.

Los tratadistas de derecho constitucional sostienen que las condiciones para la existencia del Estado son la nación como conjunto de tradiciones y aspiraciones comunes a un pueblo, el reconocimiento internacional y el monopolio de la fuerza pública. En Guatemala, no ha habido este monopolio porque las fuerzas ilegales llámense ex guerrilla, organizaciones disfrazadas de ambientalistas, de género y



derechos humanos, paramilitares o narcotraficantes, tienen su propia fuerza y no han demostrado; además el Estado cedió las armas al pueblo a través de la tenencia y portación extendidas por la Dirección General de Armas y Municiones (DIGECAM), un derecho constitucional según el artículo 38 de la Constitución Política de la República de Guatemala y también por la necesidad, la alta inseguridad, a las empresas de seguridad. Retomando el tema de los grupos ilegales mencionados, en los lugares donde domina, existe aparentemente justicia, economía, moral, finanzas y un esparcimiento para la convivencia en paz, por lo que sería muy importante para el gobierno y los organismos internacionales de la actualidad que el Estado recupere estas áreas y retome el control territorial y pueda ocuparse de todos los problemas de sus habitantes y su gobernabilidad.

Dentro de la pasividad del gobierno en la mayoría de los casos, la ciudadanía, a pesar de todo, ha terminado por acostumbrarse, o mejor, resignarse a esta situación. Prácticamente, no hay día del año en que algún grupo o sector, pequeño o grande, no se manifieste de alguna manera, particularmente en las áreas urbanas que al final termina por convertirse en urbes caóticas en las que lo “normal” es cualquier cosa. A ese desconsolador panorama se ha añadido otra figura, la de las marchas, también con características propias. Hemos sido testigos de marchas sobre las carreteras, al final son las causas que han motivado la multiplicidad de esos conflictos y el hecho de que en los últimos años hayan rebasado en número a los de años pasados. Por supuesto, que el gobierno tiene la obligación de garantizar la libre locomoción por todo el territorio nacional y no lo cumple, por lo que también está faltando a la gobernabilidad y su escalada.

Otro fenómeno importante de resaltar es la incapacidad del Estado para resolver los problemas y también para controlar y retomar el orden para el resto de ciudadanos que se dedican al trabajo digno y honrado; las pocas veces que el gobierno decidió intervenir utilizando la fuerza, ha provocado más problemas posteriores de los que se traían; por lo tanto, ya es normal ver la poca o ninguna acción ante estos conflictos, por lo que se entiende que el más perjudicado al final es el ciudadano común y corriente que se dedica al trabajo; los mecanismos de defensa de la

legalidad no se aplican, es más, han desaparecido. No se actúa, se deja actuar a todos, como es sabido, hasta las últimas consecuencias. (CIDH, 2016).



Esto ha provocado un nuevo orden, donde parece confirmar lo que el ciudadano afirma, que aquí sí es aplicable el refrán del que no que llora no lo escuchan. Si no protestamos en público, no pasa nada, nadie nos escucha ni nos atiende. La consigna, por lo tanto, es: salir a las calles, cuanto más alboroto se haga, cuanto más perjuicio se cause, y más molestias se provoque, mejor y más rápido nos van a atender. Solamente falta que los medios de comunicación publiquen cada día algo así como una “lista de conflictos para hoy” o la agenda de conflictos para el día, para que el ciudadano, por lo menos, sepa a qué atenerse. Los conflictos se agravan porque sobre todo, el gobierno actual no solo es la figura del Presidente del Estado, sino que el actual es sobre todo un caudillo que por su propia cuenta quiere estar presente en casi todo, más aún si la solución del problema tiene que ver con sus índices de popularidad. Al final, se llega a la conclusión de que el tema es altamente complejo, porque nos encontramos frente a una definida ausencia del Estado que no tiene presencia con sus diferentes instituciones las cuales son importantísimas para atender las necesidades de la población.

Esta es una situación extremadamente grave, porque el Estado ha dejado de tener presencia. Y aquí puede ocurrir cualquier cosa. Tierra fértil para los audaces y los demagogos. Por eso se explica, en parte, el fenómeno de los linchamientos, pues quienes los ejecutan piensan: total, qué nos van a hacer. Nadie nos habrá de castigar, Total ausencia de Estado y la justicia muy lenta y casi colapsada.

Si se tuviera que simplificar lo que está siendo revelado, trago amargo tras trago amargo, en estos días, la frase sería: ausencia de Estado. Ciertamente, un grupo de gente ha llegado a ocupar cargos como funcionarios o empleados de los distintos gobiernos, pero han dejado tras de sí solamente desorden y presunta corrupción y ausencia de políticas públicas. Las cuestiones más cruciales navegan por un mar caótico, sin timón, sin capitán y con embarcaciones en muy malas condiciones. Pareciera ser que, en cada sector del gobierno, estos barcos maltrechos están a punto de zozobrar.



El vacío es del Estado de Guatemala. No solamente tiene que ver con la pauperización de los presupuestos. Tiene que ver con la ausencia de estrategias con la ausencia de planificación, con la ausencia de trabajo, y la falta de inversión. No hay políticas públicas. Solamente reacción a los múltiples focos e incendios sociales que surgen recurrentemente y eso cuando hay reacción. De hecho, muchos crímenes, desordenes, bloqueos, etc. cometidos quedan impunes.

El patrón es el mismo. Así, día con día, los funcionarios públicos gastan en lo que les conviene a esquemas corruptos, al clientelismo, a su negligencia, sin sentir la presión de generar políticas públicas, sin la presión de tener que rendir cuentas. Mientras, el país es depredado, contaminado, estafado, esquilmo y la ciudadanía vive lo mejor que puede esta orfandad de liderazgo. (Carol Zardetto, 2018).

1.3.8. CONFLICTOS POR FALTA DE SERVICIOS BÁSICOS DEL ESTADO

Un informe elaborado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y por el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) sostiene que en el mundo aún existen muchos territorios que no tienen información que pueda servir para evaluar la calidad de los servicios de agua y saneamiento. En este sentido, en las zonas sometidas a conflictos bélicos o disturbios, el problema se acrecienta y se hace extensivo a la población infantil dado que la posibilidad de contar con los aludidos servicios básicos se reduce considerablemente para este sector de la sociedad. El estudio denuncia que existen grandes desigualdades en lo que respecta al servicio de agua las zonas urbanas y las rurales. En la presente investigación, se explica que la gestión de forma segura de los servicios de agua potable y saneamiento tiene que asegurar que esa agua potable no esté en riesgo de sufrir ningún tipo de contaminación y que esté en el hogar cuando haga falta, sí como un espacio donde los excrementos se traten y eliminen en forma higiénica. (Guatemala S. d., 2014).

En la presente investigación, se aclara que los servicios básicos consisten en contar con agua potable que deberá estar a una distancia no menor, ni mayor del hogar de treinta (30) minutos, así como no compartir un inodoro o letrina con otras familias y



disponer en el hogar de una pila con agua y jabón. Los problemas de salud relacionados con el agua, afectan casi exclusivamente a la población pobre que está expuesta a estos riesgos, pues muchas personas viven en condiciones deplorables y con ingresos inferiores a dos dólares al día en promedio.

La salud de los pobres se ve afectada, en primera instancia, por la mala nutrición, y, en segundo lugar, por condiciones deficientes de abastecimiento de agua, saneamiento e higiene. Por otra parte, las comunidades manejan la idea de que es más importante garantizar la obtención del agua para el consumo, que el tratamiento de las aguas residuales. Se preocupan poco por lo que suceda con las aguas que ellos mismos contaminan. Sin embargo, se ha encontrado que el manejo de las aguas residuales tiene, incluso, mayores incidencias en la salud pública, que el abastecimiento de agua para el consumo. La deficiencia en la prestación de los servicios de abastecimiento de agua potable, saneamiento y tratamiento de aguas residuales, produce anualmente no sólo millones de personas enfermas, sino también, grandes pérdidas económicas. Esto se debe a que la producción de los países disminuye sensiblemente por el elevado número de días hábiles que dejan de trabajar los empleados, al verse incapacitados por infecciones contraídas por los problemas relacionados con el agua potable y los gastos en medicamentos tanto personales como del Estado, tornándose el círculo más agudo de la pobreza en forma integral con las afecciones por la falta de salud y los gastos de medicamentos y bajas laborales y salariales en el país, impactando al final en la economía familiar.

Desde el punto de vista de la contaminación, el sector industrial es, en muchos casos, la fuente más importante de contaminación, pese a no ser el mayor consumidor de agua. Los desechos líquidos industriales, por ejemplo, asociados a los procesos de producción de textiles y papel, traen gran cantidad de contaminación orgánica. En general, la industria y la agricultura llevan gran cantidad de contaminantes químicos a las corrientes de agua. Cada vez está más claro que el agua dulce es un recurso finito, vulnerable a la contaminación.

Frente a esta situación, desde la década de los 70, se ha venido trabajando en modelos de gestión del agua y saneamiento básico, teniendo en cuenta la



participación de la comunidad. Por experiencias internacionales a través del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se ha podido comprobar que la participación de la comunidad en los proyectos de desarrollo ha dado buenos resultados, cuando la población afectada se involucra en los proyectos y se les permite contribuir con sus conocimientos a su configuración, tornando el trabajo más eficaz y productivo. Al mismo tiempo, se aumenta la capacidad de los individuos para organizarse a fin de hallar soluciones a los problemas propios que los aquejan (Norman B. Schwartz, Anne, Deruyttere, 2011).

Durante la década del agua y saneamiento, auspiciada por las Naciones Unidas, entre 1,981 y 1,990, 1,250 millones de personas fueron provistas con sistemas de abastecimiento de agua y 750 millones con adecuado saneamiento. A pesar de este progreso sin precedentes, gran parte de la población de los países en desarrollo carece todavía de sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento adecuado, y no hay que olvidar que estos dos factores tienen una gran influencia en la calidad de vida de todos los ciudadanos (Iberoamericanos, 2016).

Los problemas relacionados con el agua, en esta parte del mundo, se agrupan en cuatro parámetros:

Cobertura: el servicio de agua potable no es accesible al mayor número de usuarios y no llega a todas las comunidades.

Cantidad, el recurso hídrico no es suficiente: debido a la explosión demográfica, especialmente de los países en vías de desarrollo, así como la falta de cuidado de este preciado líquido en ríos, lagos, lagunas, arroyos y otros.

Continuidad, el servicio de suministro de agua no se encuentra siempre disponible debido al crecimiento poblacional, el crecimiento de las grandes ciudades, a las pocas fuentes que abastecen a las ciudades y comunidades rurales, así como a la cultura del racionamiento del agua.

Calidad, el agua no siempre es apta para el consumo humano, la falta de responsabilidad de las autoridades responsables del saneamiento de las aguas,



como su tratamiento, encausamiento y desperdicio también inciden en la calidad del agua especialmente para consumo humano.

En los comienzos de la década del 90 en América Latina, el promedio de la cobertura con servicios de agua era del 90% en la zona urbana y 52% en la zona rural. Sin embargo, si se tiene en cuenta la calidad del agua que reciben estas comunidades, las cifras disminuyen; el 82% de la población de las zonas urbanas se abastece de agua potable, mientras que sólo el 36% en la zona rural recibe el líquido en esta condición. Además, existen poblaciones que reciben de manera intermitente el servicio de agua, es decir, que sólo cuentan con el líquido durante dos o tres días a la semana. Por esta razón, las políticas actuales en manejo del recurso hídrico se preocupan no sólo por aumentar la cobertura, sino también por llevar mejor continuidad, calidad e incrementar su sostenibilidad. Estas cifras varían de acuerdo con los distintos países de América Latina.

Por ejemplo, en las comunidades menores de 12,000 personas, el 50% de los sistemas tenían tratamiento parcial, mientras que el tratamiento completo de abastecimiento y potabilización lo recibían sólo el 4%. Países en Latinoamérica, en los comienzos de esa misma década, no contaban con un solo sistema en la zona rural que produjera agua dentro de las normas fijadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), (Barry Lloyd, 1991).

Los programas de abastecimiento de agua y saneamiento en América Latina y el Caribe no están procediendo a un ritmo que pueda garantizar el logro de las metas fijadas para el año 2000 según lo propuesto en la cumbre mundial en favor de la Infancia. La información financiera disponible señala que el nivel de la inversión en el sector no cumplió los planes propuestos de la inversión orientada a lograr aumento significativo o la cobertura total en estos servicios.

Los problemas sectoriales siguen siendo básicamente de organización, de tipo legal e institucional, burocráticos y políticos. En términos generales, se considera que desde 1990, cuando terminó la década del agua y el saneamiento, la cobertura de abastecimiento de agua no se ha incrementado en América Latina, e incluso, la



cobertura de saneamiento ha disminuido un 6%, mientras que las pocas mejoras se han presentado en las zonas rurales, más que en las urbanas.

Desde los años 70, la participación de la comunidad empezó a ser tema de discusión para solucionar los problemas que la tecnología no había podido resolver. A partir de la Conferencia de Hábitat en Vancouver, en 1976, y de la conferencia de Mar de Plata en Argentina, en 1977, la participación comunitaria se volvió una política. Las primeras iniciativas surgieron en América, el énfasis fue principalmente hacia la movilización de la comunidad para ayudar en la construcción de proyectos planeados e implementados por las autoridades nacionales o por las agencias de soporte externo. Este enfoque también fue importante durante la década del agua. Sólo al final de los años 80, entraron procesos más fuertes orientados a involucrar a la comunidad en la toma de decisiones y la planificación. Se considera que este espacio es vital para posibilitar que la gente no se sienta sólo como beneficiaria, sino como gestora y responsable en el desarrollo y sostenimiento de sus sistemas.

La participación comunitaria es necesaria para superar las concepciones tradicionales de desarrollo, donde las comunidades participaban como mano de obra, para disminuir costos. La participación comunitaria se debe dar en el analizar, el hacer y el decidir. Por lo tanto, las actividades incluyen acciones de información, educación, consulta, fortalecimiento de la iniciativa, fiscalización, concertación, toma de decisiones y gestión en todas las fases del proyecto (Deruyttere, 1996).

El proceso de consulta y participación comunitaria es un proceso político independiente del proyecto. Cuando es continuo, voluntario, sostenido y sólido, y abarca la toma de decisiones en todas las fases del ciclo del proyecto, se transforma en un modelo para el fortalecimiento de la sociedad civil, de manera democrática y abierta, condición previa del crecimiento económico. La participación comunitaria va más allá de simplemente informarse acerca de los planes de desarrollo. Igualmente, va más allá de solamente tomar en cuenta los conocimientos de la comunidad local y sus prioridades. Llevar a cabo una verdadera consulta comunitaria significa que la comunidad, los planificadores y el



personal del organismo de crédito, celebran un diálogo donde las prioridades y las ideas de la comunidad ayudan a configurar los proyectos.

El diseño definitivo de un proyecto refleja las respuestas de la comunidad recibidas durante los diálogos consultivos. Este proceso puede dar lugar a una participación donde la comunidad comparte autoridad y verdadero poder en todo el ciclo de desarrollo, desde las decisiones normativas y la identificación de proyectos, hasta la evaluación final. La participación comunitaria también supone que los sectores sociales que antes no tenían voz en el proceso, como por ejemplo las mujeres campesinas y los grupos indígenas, participen activamente en las conversaciones relativas a la identificación, la concepción, el análisis, la implementación, el control y la evaluación de los proyectos que los pueden afectar. La comunidad ya no es simplemente la meta o el objetivo del desarrollo, sino también un sujeto activo en el proceso. En la participación comunitaria, el concepto de desarrollo es un proceso basado en el hombre y no en los objetos, y considera a las comunidades como gestoras de su propio desarrollo.

Las cifras de personas que carecen de lo básico para sobrevivir con un mínimo que garantice un nivel elemental de salud son abrumadoras: más de 1,200 millones de seres humanos no tienen acceso a agua mejorada; 1,000 millones carecen de vivienda digna; hay 840 millones de malnutridos, de estos 200 millones son niños menores de cinco años y 2.000 millones de personas padecen anemia por falta de hierro; 880 millones de personas no tienen acceso a servicios básicos de salud; y 2.000 millones de personas carecen de acceso a medicamentos esenciales. Nada menos que el 80% de la población mundial vive en la pobreza porque la falta de salud no es causa ni efecto de la pobreza: es un componente más de ella un hecho substancial a ella y un parámetro que quizás como ningún otro, ayuda a identificarla. En los años noventa este proceso de desigualdad mundial se fue agudizando y definiéndose geográficamente de tal manera que situar en el mapa los conflictos y guerras en curso es superponerlos a las zonas cuyas carencias se han descrito (Pilar Estébanez, 2002).



La globalización, como fenómeno, arroja, entre otros, un efecto inesperado: la población de los países pobres conoce perfectamente la riqueza y el desahogo con que se vive en otros lugares del mundo y es consciente de esas desigualdades. Se globaliza la información y las corrientes financieras, pero no los derechos de la gente, ni el desarrollo humano, ni el bienestar. Este conocimiento de la desigualdad, una vez referido a la propia situación de carencia de bienes y servicios básicos, es generador de frustración, de actitudes desesperadas, de odio, de integrista y de violencia. Y no son pocos: nada menos que 3,000 millones de seres humanos pueden sufrir hoy este sentimiento de injusticia.

Una gran parte de la humanidad gasta cuatro quintos de lo que gana en alimentación de supervivencia. Qué les queda para comprar las otras cosas que se necesitan para vivir dignamente como el agua, la electricidad o la atención sanitaria, Sólo puede ser hipocresía o ceguera sin límites el supeditar la ayuda al desarrollo, como se ha hecho recientemente en la Cumbre de Monterrey, a la liberalización feroz de las economías de los países menos adelantados, sin entender que es el Estado, y no el mercado, el que debe abastecer a los ciudadanos de los servicios básicos.

La fragilidad de los Estados, expresada en su incapacidad para gobernar y prestar servicios, acaba generando conflictos. En una investigación de Price Smith (1996) se demuestra que el bajo nivel de salud de una población está directamente relacionado, en el tiempo, con la baja capacidad del Estado para proporcionar servicios sanitarios mínimos y constituye un fértil terreno de cultivo para la inestabilidad. Las prevalencias altas de enfermedades que disminuyen el capital humano, relacionadas con la disminución de la prosperidad nacional, disparan los conflictos inter-élites. (Pilar Estébanez es presidenta de Honor de Médicos del Mundo, 2002).

En un estudio encargado en 1998 por el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), se identificaban las variables que mejor predecían el fracaso de los Estados: la elevada mortalidad infantil, el alto nivel de aislamiento del mercado y el escaso desarrollo de la democracia. El estudio ponía de manifiesto que la falta de



provisión de servicios básicos genera conflictos al minar la sociedad civil. Este círculo puede tener recorridos inversos que acaban por cerrarse en sí mismos: enfermedades infecciosas, como el sida, que comprometen la supervivencia de niños y jóvenes, merman las potencialidades humanas y económicas de los pueblos y anulan cualquier posibilidad de transición democrática. (UNICEF F. d., 1998).

Se Tiene que concluir con todo lo dicho, que la prevención de conflictos pasa, obligatoriamente, por la lucha contra la pobreza y contra la desigualdad. La ayuda al desarrollo es siempre, la mejor inversión para un futuro de justicia para todos y de seguridad mundial, porque la pobreza sólo genera más pobreza, enfermedad e inestabilidad política en un círculo infernal. (Pilar Estebaniz, 2012).

1.3.9 FALTA DE GOBERNABILIDAD

Para la mayoría de los actores institucionales y sociales (incluidos los comunitarios), la falta de gobernabilidad es una de las causas que contribuyen decisivamente en la seria afectación de los recursos naturales y el medio ambiente en general, ya que el tipo de decisiones tomadas por las autoridades no cuentan con la debida corresponsabilidad con los actores. Las interacciones entre las estructuras, procesos y tradiciones que determinan cómo el poder es ejercitado, cómo las decisiones son tomadas en asuntos de incumbencia pública y cómo los ciudadanos y otros potenciales corresponsables pueden intervenir. Asimismo, se ve un proceso muy deficiente de apropiación ciudadana, de compromiso por el territorio y un incipiente grado de participación o avance de las organizaciones de la sociedad civil en el desarrollo de la territorialidad.

Guatemala vive una crisis de ingobernabilidad. Por donde se vuelva a ver, se observan focos de debilitamiento institucional, conflicto social, incertidumbre y parálisis política. Durante mucho tiempo, el Estado fue incapaz de proveer servicios básicos con regularidad, como la salud, educación, seguridad, infraestructura y otros. La red vial del país se ha convertido en un monumento dual, a la corrupción y a la ineficiencia de la administración pública. La administración de puertos y el funcionamiento de aduanas sigue siendo foco de cuestionamientos por arbitrariedades, irregularidades y corrupción. En todos estos casos, las causas son



las mismas: herencia estructural de la corrupción, los grupos de interés y de poder que capturan las instituciones, y la falta de voluntad para atender la problemática.

En todos los ámbitos resaltan las mismas causales: falta de infraestructura, mala gestión administrativa, falta de recursos, marcos legales obsoletos o insuficientes. Mientras los problemas de fondo como el fortalecimiento de la justicia, la prevención del delito, la política integral de prevención y combate a las pandillas juveniles, la revisión de la legislación de protección de menores o en conflicto con la ley penal, quedan rezagados ante la permanente administración de la crisis. Lo mismo ocurre con los focos tradicionales de conflicto social.

En lo económico, la problemática se agudiza. Para más del cincuenta y cinco (55%) por ciento de la población, el principal problema del país es la falta de empleo, ingresos insuficientes o alto costo de vida. En condiciones de incertidumbre política y debilidad institucional, la inversión tampoco crece. Desde julio 2016, los indicadores sobre crédito bancario al sector privado muestran los niveles más bajos de los últimos años. Esta disminución se concentra en créditos para la producción de bienes de capital. Dicho de otro modo, las empresas han dejado de endeudarse para ampliar la producción y sus operaciones. Las encuestas sobre percepciones empresariales identifican en la crisis de infraestructura, la falta de certeza jurídica y las arbitrariedades judiciales de la administración tributaria las principales condiciones negativas del entorno.

A nivel político, destaca una dinámica propia de la ingobernabilidad del siglo XXI: la multiplicidad de micro poderes, que en un entorno de ausencia de liderazgo de Estado, compiten entre ellos, con objetivos y medios contradictorios. Vivimos los periodos de gobiernos débiles desde los inicios del siglo de la historia democrática del país, al mismo tiempo que vemos instituciones como el Organismo Judicial, la Corte de Constitucionalidad, el Ministerio Público, la Contraloría General de Cuentas o la misma Procuraduría de Derechos Humanos que ejercen un papel importante en el entorno político que muchas veces no lo cumplen.



El liderazgo político también está ausente. Entre la depuración judicial de las élites, la implosión del sistema de partidos políticos y la falta de una circulación de élites y actores relevantes, además de la tradicional polarización ideológica y desconfianza mutua propia del entorno mental del país, resalta la falta de una agenda de país, pero sobre todo, la falta de actores o sectores con capacidad de articular acuerdos. Vivimos ese periodo de transición entre la muerte de lo viejo y el nacimiento de algo nuevo.

En la actualidad, hay muchos países con régimen presidencial muy estricto, muy presidencialista, pero la debilidad democrática y la creciente falta de gobernabilidad facilitan la forma de echar presidentes legalmente elegidos, en cualquier día, ya sea a través de la mayoría del Congreso o por el sistema de justicia, lo cual es profundamente negativo; el problema en muchos de nuestros países es de inestabilidad para gobernar tranquilos; en la actualidad, se están dando muchos cambios donde se requieren mejores gobiernos, que respondan a la gobernabilidad y gobernanza, más transparentes, gobierno abiertos a la auditoría social y rendición de cuentas lo cual tendrá que darles más estabilidad.

En la región existen, numerosos casos en los cuales los gobiernos elegidos legal y democráticamente ha tenido que abandonar el poder para dar lugar a una transición aparentemente democrática en el sentido de que no ha habido rompimiento constitucional por diferentes motivos, como la corrupción, la impunidad y el abuso de autoridad y de poder, sin embargo, eso crea situaciones de inestabilidad y de turbulencia que no son buenas para la economía y el desarrollo económico y social de los países.

Dentro del cumplimiento de las metas del milenio no se visualiza el decrecimiento de la pobreza, la indigencia, el analfabetismo, el hambre, la falta de inversión y generación de empleo lo que sumado a la explotación minera, ha provocado muchos focos de conflictividad, que cada día se intensifican; la falta de acceso a la información, el efectivo ejercicio de este derecho no permite, como ciudadanos libres, participar y vigilar la labor de las instituciones públicas, contribuir a su



mejoramiento y a asegurar la gobernabilidad democrática, el cumplimiento de los objetivos actuales y permanentes, derechos fundamentales para cualquier sociedad democrática, basado en el pluralismo, la tolerancia, la justicia y el respeto mutuo. (UNICEF, 2008).

1.3.10 AUSENCIA DE FUERZAS DE SEGURIDAD PÚBLICA

Tras la firma de los Acuerdos de Paz en 1,996, la violencia, la delincuencia y la inseguridad se han colocado como primer tema de la agenda política en Guatemala, invisibilizando otros como la pobreza o el empleo. La seguridad interior en Guatemala ha pasado de una concepción autoritaria propia de los regímenes militares a una concepción de seguridad pública en la cual, no obstante, el ejército sigue teniendo, cierta relevancia.

Se pueden señalar dos etapas. Una primera de transición entre 1,986 y otra en 1,996 a partir de la firma de los Acuerdos de Paz, y en concreto, del Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática (AFPC). La primera etapa estuvo caracterizada por tímidos intentos de traspaso del control de la seguridad a instancias civiles y su institucionalización. La segunda, viene marcada por los compromisos en seguridad pública adquiridos a través del Acuerdo sobre el Fortalecimiento del Poder Civil. El compromiso más relevante fue la creación de una nueva institución policial civil bajo la dirección del Ministerio de Gobernación, jerárquicamente estructurada, dotada de recursos suficientes, con departamentos especializados, apolítica y de carácter multiétnico y pluricultural. Es de destacar que la Policía Nacional Civil nace de la fusión de los dos antiguos cuerpos policiales (Guardia de Hacienda y Policía Nacional, se podría agregar algunos desmovilizados de la antigua Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) y del Ejército Nacional) (Hacia la Consolidación del Derecho Humano a la paz <http://www.iri.edu.ar/publicaciones>, 1996).

En la Administración de Álvaro Arzú 1996-2000, se produjo el despliegue de la policía nacional civil en todo el territorio y su gobierno estuvo marcado en materia de políticas de seguridad por una cierta estabilidad, un intento de institucionalizar el tema y la reducción de la presencia de militares en los cuerpos de seguridad.



Por su parte, durante el gobierno de Alfonso Portillo 2000-2004, y coincidiendo con un crecimiento sostenido de los índices delincuenciales y de inseguridad, se produce un retroceso marcado por la inestabilidad al frente del Ministerio de Gobernación (se nombraron cuatro ministros, dos de ellos militares) y la remilitarización de la política de seguridad pública. Tanto durante los años 90 como en la actualidad las políticas de seguridad pública de las distintas administraciones han estado marcadas por la preeminencia de la represión y la práctica inexistente de políticas preventivas. La creación de la Policía Nacional Civil (PNC) tiene como fundamento jurídico el Decreto 11-97 del Congreso de la República mediante el cual entró en vigor la Ley de la Policía Nacional Civil. (Minchez, 2012).

1.3.11 TENENCIA DE LA TIERRA

Los antecedentes del sistema de tenencia de la tierra de tipo comunal del campesino guatemalteco, como el latinoamericano y el de muchas partes del mundo, representa la esencia misma del hombre. Aquel que usa sus manos para sembrar, para estar en contacto con la tierra, con el sol, con la lluvia. Es el trabajo por excelencia. Es la espiritualidad viva del ser humano que crea, cuida y rinde frutos de la tierra, donde él mismo pertenece. Comprender la situación del campesino durante la guerra, es comprender la lógica misma de los hechos ocurridos durante más de treinta años de conflicto armado. Y aún más allá, observar la lucha campesina, es observar la historia nacional. Como Guatemala es un país eminentemente agrícola, es claro que la situación de quienes trabajan la tierra, es la representación de la realidad de nuestro país. Por lo tanto, una dignificación de este sector social, abarca el acercarse a su realidad, tratar de entender su dinámica histórica que a la postre, nos evidenciará su realidad actual. No es posible entender lo que les sucedió y los niveles en que sucedió, sin antes no haber revisado su situación histórica, política y espiritual.

Es por ello que se da a conocer la historia de lucha y dolor que desde época prehispánica han sufrido los pueblos de origen Maya, Xinca, Garífuna, Quiché y otros. La tenencia de la tierra es la relación, definida en forma jurídica o consuetudinaria, entre personas, en cuanto individuos o grupos, respecto de la tierra (por razones de comodidad, tierra se utiliza aquí para englobar otros recursos



naturales, como el agua, la flora y los árboles). La tenencia de la tierra es una institución, es decir, un conjunto de normas inventadas por las sociedades para regular el comportamiento. Las reglas sobre la tenencia definen de qué manera pueden asignarse dentro de las sociedades los derechos de propiedad de la tierra. Definen cómo se otorga el acceso a los derechos de utilizar, controlar y transferir la tierra, así como las pertinentes responsabilidades y limitaciones. En otras palabras, los sistemas de tenencia de la tierra determinan quién puede utilizarla y qué recursos, durante cuánto tiempo y bajo qué circunstancias.

La tenencia de la tierra es una parte importante de las estructuras sociales, políticas y económicas. Es de carácter multidimensional, ya que hace entrar en juego aspectos sociales, técnicos, económicos, institucionales, jurídicos y políticos que muchas veces son pasados por alto, pero que deben tenerse en cuenta. Las relaciones de tenencia de la tierra pueden estar bien definidas y ser exigibles ante un tribunal judicial oficial o mediante estructuras consuetudinarias dentro de una comunidad. En otros casos, pueden estar relativamente mal definidas, con ambigüedades que se prestan a abusos. Es decir, para muchos pobladores de diferentes regiones de nuestro país, la concepción y cosmovisión que tienen y que al final tienen mucha razón, es que la destrucción de la tierra, el agua, la flora y la fauna es la destrucción de la vida, por lo que muchas organizaciones comunitarias velan para que nadie les invada para destruirles lo que para ellos es sagrado. Así pues, la tenencia de la tierra constituye una red de intereses interrelacionados. Entre ellos figuran los siguientes:

Intereses dominantes: cuando un poder soberano, por ejemplo, una nación o una comunidad, tiene facultades para asignar o redistribuir la tierra mediante expropiación, que normalmente son los países que poseen un extenso territorio.

Intereses superpuestos: cuando varias partes han recibido derechos diferentes sobre la misma parcela de tierra, por ejemplo, una parte puede tener derecho de arrendamiento y otra a derecho de paso.

Intereses complementarios: cuando diferentes partes tienen el mismo interés en la misma parcela de tierra, por ejemplo, cuando los miembros de una comunidad comparten los derechos comunes a la tierra de pastoreo, otros.



Intereses enfrentados: cuando diferentes partes reclaman los mismos intereses en la misma parcela de tierra, por ejemplo, cuando dos partes reclaman independientemente el derecho a la utilización exclusiva de una parcela de tierra de cultivo. Los conflictos por la tenencia de la tierra suelen ser consecuencia de la existencia de reivindicaciones opuestas.

La tenencia de la tierra se divide frecuentemente en las siguientes categorías:

Privada: asignación de derechos a una parte privada, que puede ser un individuo, una pareja casada, un grupo de personas o una persona jurídica, como una entidad comercial o una organización sin fines de lucro. Por ejemplo, dentro de una comunidad, las familias individuales pueden tener derechos exclusivos a parcelas residenciales, parcelas agrícolas y algunos árboles. Otros miembros de la comunidad pueden quedar excluidos de la utilización de estos recursos sin el consentimiento de quiénes ostentan los derechos.

Comunal: puede existir un derecho colectivo dentro de una comunidad en que cada miembro tiene derecho a utilizar independientemente las propiedades de la comunidad. Por ejemplo, sus miembros pueden tener derecho a llevar su ganado a un pastizal común.

De libre acceso: no se asignan derechos específicos a nadie, ni se puede excluir a nadie. En este contexto, se suelen incluir las actividades marinas, en que el acceso a alta mar está generalmente abierto a todos; pueden incluirse también los pastizales, bosques, cuando todos gozan de libre acceso a los recursos (una diferencia importante entre libre acceso y sistema comunal es que en virtud de este último quienes no son miembros de la comunidad están excluidos de la utilización de las áreas comunes).

Estatad: se asignan derechos de propiedad a una autoridad del sector público. Por ejemplo, en algunos países las tierras forestales pueden quedar bajo mandato estatal, sea el poder central o un gobierno descentralizado. (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación, 2002).

En la práctica, dentro de una sociedad pueden encontrarse la mayor parte de las formas de propiedad, por ejemplo, derechos comunes de pastoreo, propiedades privadas residenciales y agrícolas y propiedad estatal de los bosques. La tenencia

consuetudinaria implica normalmente derechos comunales a los pastizales y derechos privados exclusivos a las parcelas agrícolas y residenciales. En algunos países, los derechos formalmente reconocidos a estas tierras consuetudinarias recaen sobre el Estado o el Presidente, en calidad de depositarios de los ciudadanos.

En la práctica, puede haber numerosos derechos ostentados por diferentes personas o grupos. Ello puede dar lugar al concepto de "haz" de derechos. Los diferentes derechos a la misma parcela de tierra, como el derecho a vender la tierra, el derecho a utilizarla mediante arrendamiento o a atravesarla, podrían describirse como astillas del mismo haz. El titular de cada derecho puede ser una persona diferente. Este conjunto de derechos puede compartirse, por ejemplo, entre el propietario y un arrendatario para crear un mecanismo de arrendamiento o de aparcería que reconozca al arrendatario o aparcerero el derecho a utilizar la tierra en condiciones previamente especificadas. En algunas ocasiones, puede ser útil simplificar la representación de los derechos de propiedad identificando los siguientes componentes:

En muchas ocasiones, los miembros pobres de una comunidad tienen sólo derechos de uso. Puede ocurrir, por ejemplo, que una mujer tenga derecho a utilizar parte de la tierra para producir cultivos que le permitan alimentar a la familia, mientras que su esposo puede obtener los beneficios derivados de la venta de los cultivos en el mercado. Si bien estas simplificaciones pueden ser útiles, conviene señalar que la forma exacta en que se distribuyen y disfrutan realmente los derechos a la tierra puede ser muy compleja.

Ejemplos de derechos para la utilización de la tierra: derecho de utilizar la tierra, derecho de impedir que las personas no autorizadas utilicen la tierra, derecho de controlar cómo se va a utilizar la tierra, derecho de obtener ingresos de la tierra, derecho a la protección frente a la expropiación ilegal de la tierra, derecho de transmitir a los sucesores los derechos sobre la tierra (es decir, el derecho de los sucesores a heredar la tierra), derecho a enajenar todos los derechos sobre la totalidad de la propiedad (por ejemplo, mediante venta) o sobre una parte de la





misma (por ejemplo, introduciendo subdivisiones), derecho de enajenar únicamente una parte de los derechos (por ejemplo, mediante arrendamiento), derecho residual a la tierra, es decir, cuando vencen los derechos parcialmente enajenados (por ejemplo, termina el plazo de un arrendamiento), esos derechos vuelven a la persona que los enajenó, derecho de disfrutar de los derechos de propiedad durante un período de tiempo indeterminado (es decir, es posible que los derechos no terminen en una fecha específica, sino que duren perpetuamente).

Deber de no utilizar la tierra en forma que sea perjudicial para otros miembros de la sociedad (es decir, se trata de un derecho de quienes no tienen derecho de utilizar la tierra), deber de renunciar a los derechos a la tierra cuando son anulados mediante un procedimiento jurídico (por ejemplo, cuando los acreedores se hacen con el derecho en caso de insolvencia, o cuando el Estado se convierte en titular del derecho en caso de impago de los impuestos).

En términos generales, los derechos de tenencia de la tierra se clasifican muchas veces teniendo en cuenta si son formales o informales. Puede haber problemas de percepción con este planteamiento, ya que por ejemplo, algunos de los llamados derechos informales pueden ser, en la práctica, muy formales y seguros en su propio contexto. A pesar de estos problemas de percepción, la división de la tenencia en formal e informal puede servir en algunos casos de base para análisis útiles (Alimentación, 2005).

1.4 CONFLICTIVIDAD EN SAN RAFAEL LAS FLORES

El municipio de San Rafael Las Flores pertenece al departamento de Santa Rosa, en la región suroriente de la República de Guatemala. Se encuentra a cincuenta y dos (52) kilómetros de la cabecera departamental y a una distancia de 105 kilómetros de la ciudad capital Guatemala. sus límites y colindancias son: geográficamente al norte con el municipio de Mataquescuintla (Jalapa); al este con el municipio de San Carlos Alzatate, (Jalapa); al sur con el municipio de Casillas (Santa Rosa); y al oeste con el municipio de Mataquescuintla (Jalapa). La historia de San Rafael Las Flores. El municipio fue creado por acuerdo gubernativo del 2 de marzo de 1860. Anteriormente, era una hacienda llamada El Potrero y del territorio que ocupaba, se crearon dos poblaciones. Una de nombre Alzatate y la otra que se

llama actualmente San Rafael. Su extensión territorial, según el Instituto Geográfico Nacional (IGN) es de 84 km², mientras que el Instituto Nacional de Estadística (INE) indica que son 85.2 km². Su división política. El municipio de San Rafael Las Flores se conforma por veintinueve (29) lugares poblados que se dividen en un (01) casco urbano, quince (15) aldeas, doce (12) caseríos y una (1) finca.



Sus celebraciones: la feria titular se celebra del 22 al 26 de octubre en honor a San Rafael Arcángel, El 12 diciembre se conmemora a la Virgen de Guadalupe y es cuando se llevan a cabo eventos sociales, culturales, deportivos, religiosos y la danza folklórica conocida como “El Torito”. Su población según el Instituto Nacional de Estadística (INE) en el año 2012, alcanzó la cantidad de trece mil veintiuno (13,021) habitantes. Su economía: se fundamenta en la agricultura como el maíz, la caña de azúcar, el café y el trigo. El sector industrial se mantiene por el trabajo de los trapiches de panela, aserraderos, beneficios de café, molinos de trigo y hace unos años, la mina. La mayoría de sus habitantes se dedica a la producción artesanal que incluye trabajos de alfarería, tejas y ladrillos de barro, lazos y redes de fibra de maguey, su vías de acceso para llegar al área urbana del municipio de San Rafael Las Flores es posible hacerlo de tres maneras: 1) del norte, vía Mataquescuintla. 2) del sur, vía Casillas, Barberena. 3) del este, vía Ayarza, Jutiapa. (<https://www.guatemaymes.com/geodic.php?keyw=9154>, 2017).

1.4.1 CONFLICTIVIDAD SOCIAL EN LA MINA SAN RAFAEL

La mina San Rafael S.A. es subsidiaria de la empresa canadiense “TAHOE RESOURCES”, está ubicada en el kilómetro 2.5, al este de la cabecera Municipal de San Rafael Las Flores, Santa Rosa, con una población aproximada de tres mil (3,000) habitantes. Esta minera se enfoca principalmente en la extracción de oro y plata, generando unos ochocientos (800) empleos directos, le paga al Estado de Guatemala aproximadamente un mil ochocientos sesenta y cinco millones de quetzales anuales (Q. 1,865, 000,000) en concepto de impuestos y regalías, de los



cuales la municipalidad de San Rafael Las Flores, percibe un promedio de sesenta y seis (66) millones de quetzales al año. (Rosa Maria Bolaños , 2018).

La mina San Rafael, se instaló en Guatemala en el año 2010, un año después (2011) las organizaciones sociales se agruparon con el objeto de presentar oposición. En el 2012, da inicio el conflicto social, recrudeciéndose aún más en el año 2013, con resultados lamentables (pérdida de vidas humanas), las cuales presentaban heridas con arma de fuego.

Según la percepción de algunos pobladores, del municipio de San Rafael Las Flores del departamento de Santa Rosa, la conflictividad social que se ha dado en rechazo a la mina, es debido a que las organizaciones sociales argumentan que no se efectuó la consulta popular, según lo estipula el convenio 169 de la OIT, sumado esto, los alcaldes de los municipios vecinos tienen interés en las regalías y la oposición normal que se da en la política partidista en el país, siendo principalmente sus actividades en contra del alcalde de este municipio, con el objeto de desgastar su imagen y colocar un candidato para la alcaldía de las próximas elecciones para obtener los beneficios de las regalías; en esos años, esta conflictividad se politizó a nivel local, lo cual vino a sumar a la inconformidad ya existente; esta conflictividad se ha vuelto atípica, porque muchos de sus actores son externos al área y están haciendo uso de convenios internacionales y actores institucionales del sistema de justicia.

Además, existen rumores que tres mil (3,000) Xalapanes se han afiliado al municipio de San Rafael Las Flores, debido a que el registro nacional de personas (RENAP) se había manifestado en el sentido que en el municipio no había gente indígena, sin embargo, el alcalde de Mataquescuintla subyacemente lo manejo con el objeto de obtener regalías y también provocar conflictividad en el área para presionar a la empresa, lo que también haría evidente una serie de problemas en las próximas elecciones (quema de urnas y papeletas) si en determinado momento no queda electo su candidato. Al final, los manifestantes están siendo asesorados por el Centro de Acción Legal Ambiental y Social de Guatemala (CALAS), así como de los párrocos de las iglesias de la jurisdicción.

La cuantiosa inversión de los canadienses en la mina de plata San Rafael, que alcanza más de mil millones de dólares, no entró ni se realizó de noche, en oscuras de un día para otro, ni en escondidas y de manera clandestina. Los inversionistas cumplieron con los requisitos que exigen nuestras débiles leyes y obtuvieron una licencia de exploración. Más tarde, cuando determinaron que la inversión tendría sentido, cumplieron con los requisitos que exige nuestra legislación para obtener una licencia de explotación y el Estado de Guatemala después de agotados los trámites, extendió las autorizaciones y las licencias debidas para operar.

Las Cortes han suspendido las operaciones de la minera canadiense San Rafael, no obstante que en su momento dijeron haber cumplido con los requisitos que exige el Estado de Guatemala, la Constitución de la República, las leyes de minería y los convenios internacionales, con argumentos que carecen de base y que bien pudieron analizarse sin causar daños y perjuicios económicos a la empresa, cuyas acciones se desplomaron en la bolsa de Nueva York en más de un cuarenta y cinco (45) por ciento. Asimismo, desde que las Cortes paralizaron intempestivamente las operaciones de la mina, el Estado de Guatemala ha dejado de percibir millones por concepto de impuestos y regalías, incluyendo las municipalidades.

Dejando de lado que la explotación de la mina San Rafael tiene o no, un feliz encuentro con el medio ambiente aparentemente. Sin determinar si los demandantes tienen fundamentos jurídicos sólidos para rechazar la operación. Sin tomar en cuenta que el representante de la institución demandante (CALAS) tiene intereses pecuniarios presuntamente (comisiones) de por medio o de los países financistas, en caso que debido al entrampamiento legal, la mina San Rafael se viera forzada a aumentar su ofrecimiento a los pocos pobladores que aún habitan la aldea La Cuchilla, de Q 45 a US\$ 100 el metro cuadrado de construcción, las Cortes les han cerrado la puerta. La incertidumbre jurídica y la falta absoluta de certeza para las inversiones privadas extranjeras que están causando las decisiones de las Cortes, podrían sacar del mapa de inversiones a Guatemala como destino posible. Al final de este penoso proceso, el país se verá obligado a enfrentar un arbitraje internacional





que sería perdido por Guatemala, por un monto que iría más allá de la inversión en San Rafael, por los daños y perjuicios causados, generando un alto costo negativo para las finanzas del país.

En todo caso, todavía las y los magistrados de las cortes pueden enmendar la plana, respetar los derechos adquiridos de los inversionistas y ordenar que se discutan y resuelvan los reclamos en el marco del debido proceso, sin paralizar las operaciones y si fuese el caso, que no debería tener lugar, pues significaría un cambio de reglas injustificado que surgiese una nueva exigencia, que se conceda tiempo razonable a los inversionistas para cumplirlas.

En la actualidad el propietario de esta mina es Pan American Silver. Pan American Silver acordó comprar a la compañía Tahoe Resources, propietaria de minera San Rafael, por US\$1 mil 070 millones de precio base. Pan American Silver es propietaria y opera seis minas ubicadas en México, Perú, Argentina y Bolivia, entre estas La Colorada, Dolores, Huaron, Morococha, San Vicente, Espejo Manantial y se especula que el propietario es el magnate George Soros (El Observador, 2017).

1.5 DETERMINACION DEL PROBLEMA

El problema consiste en la conflictividad social que ha generado el funcionamiento de la mina San Rafael, en el Municipio de San Rafael Las Flores, en el Departamento de Cuilapa Santa Rosa, lo cual ha provocado incertidumbre, ingobernabilidad y falta de certeza jurídica.

1.6 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Derivado de los problemas que son generados por las operaciones de la mina San Rafael, en el Municipio de San Rafael las Flores, en la presente investigación se plantea la siguiente interrogante:

¿De qué manera se puede prevenir y evitar la conflictividad social causada por las operaciones de la mina San Rafael y contribuir con ello a restablecer la gobernabilidad y la seguridad en el municipio de San Rafael las Flores, del departamento de Santa Rosa?



1.7 FORMULACIÓN DE LA HIPÓTESIS

La mejor manera de prevenir y evitar conflictos sociales en el Municipio de San Rafael Las Flores es el estricto cumplimiento de las normas constitucionales y penales vigentes, asimismo, el cumplimiento a los instrumentos jurídicos internacionales, especialmente en lo referente a los Derechos Humanos; con el apego a estos postulados, se puede contribuir a devolver la gobernabilidad, creando un ambiente más seguro en el municipio.

1.8 DELIMITACIÓN DE LUGAR, ESPACIO Y TIEMPO

El presente estudio se desarrolló en el municipio de San Rafael Las Flores, Santa Rosa en los años 2015-2017.

1.9 OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Determinar los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales que contribuyan a mejorar las condiciones sociales en San Rafael las Flores.

1.9.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Analizar los principales factores que afectan la seguridad de las personas en todo el departamento de Cuilapa.

Estudiar cuales son los principales elementos que inducen a la población de San Rafael a generar conflicto.

Presentar una propuesta viable para mitigar los conflictos sociales, que surja del proceso de la inteligencia antropológica, la cual debe generar seguridad social.

1.10 SUPUESTOS DE LA INVESTIGACIÓN

El Estado de Guatemala es el único que tiene la legalidad y la responsabilidad de velar por que se cumplan las leyes, convenios y tratados internacionales en materia de derechos humanos y específicamente las leyes de aplicación integral en la materia.



La Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH), la Procuraduría General de la Nación (PGN), la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y la Corte de Constitucionalidad (CC), tienen la obligación de resolver conforme a la legislación vigente, para evitar el conflicto de intereses que se observan en San Rafael Las Flores y sus efectos colaterales, así también los ministerios vinculados en la vigilancia, control y protección de los recursos del Estado.

La Comisión de diálogo de la presidencia de la República debe ser la primera en actuar en este tipo de situación, en coordinación con la Secretaría de Inteligencia Estratégica (SIE).

El Ministerio de Energía y Minas, Economía, Finanzas, Trabajo, Salud, Cultura y principalmente de Medio Ambiente, son las instituciones responsables de todo el proceso, integral y específico, de exploración y explotación correspondientemente a los beneficios económicos, laborales, mitigación de los daños causados, regalías e impuestos que se dan por la instalación de minas extractivas, lo cual se debe cumplir para el beneficio del pueblo de Guatemala.

El ministerio de Energía y Minas al conceder licencias a empresas mineras u otras, debe velar por la buena relación entre gobierno, compañías mineras y comunidades locales, cumpliendo con las especificaciones técnicas y convenios internacionales de los cuales el país es signatario, asimismo actuar de acuerdo a la última resolución de la Corte de Constitucionalidad con el caso Oxec 1 y Oxec 2, con lo cual a partir de la misma, ha sido el marco referencial para determinar qué institución será la responsable de llevar a cabo la consulta comunitaria; es importante mencionar que la iniciativa de ley 5416, de fecha 13 de marzo de 2018, interpuesta por el diputado Oliverio García Rodas, quien presenta un análisis, procedimientos, pasos e instituciones que lleven a cabo lo referente a la consulta comunitaria, quedó engavetada en el Congreso de la República sin aprobarse, así también la iniciativa del Ministerio de Trabajo y Previsión Social que presentó una guía operativa para la implementación de las consultas comunitarias; esta guía requiere de un proceso importante de comunicación y socialización de los principios y características que rigen el Convenio 169 de la OIT, que permita a los diferentes ministerios y secretarías del Organismo Ejecutivo, cumplir su papel como



representantes del Estado en elaborar los procesos necesarios de consulta previa libre, informada, de buena fe, culturalmente adecuada y flexible.

La última resolución de la Corte de Constitucionalidad emitida sobre el caso de la hidroeléctrica Oxec I y II, señala que el Congreso de la República deberá emitir una iniciativa de ley que en términos generales pueda desarrollar cuáles son los procedimientos necesarios para llevar a cabo el proceso de consulta a pueblos indígenas, según el Convenio 169 de la OIT, por lo que la guía emitida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social es un esfuerzo vital para tener un marco claro que permita a los diputados legislar y garantizar, con ello, mayor certeza jurídica hacia la generación de oportunidades para todos los guatemaltecos. En resumen, estas iniciativas pretenden más que cumplir con un conminamiento del Tribunal Constitucional, llenar una laguna legal en el país y crear un cuerpo normativo que permita el desarrollo ordenado del país en sus ámbitos económicos y sociales, manteniendo la fraternidad de los guatemaltecos, iguales todos en derechos y oportunidades, y el absoluto respeto a los pueblos indígenas y sus autoridades ancestrales y legítimas.

La Comisión del diálogo es la institución responsable de promover el diálogo e información precisa y responsable en las comunidades donde podrían desarrollarse conflictos sociales debido a percepciones sociales incorrectas, tomando en cuenta los instrumentos que estén a su disposición o los que en consenso del ejecutivo decidan especialmente por las actividades mineras y otras, de los daños que han provocado, daños ambientales considerables que aparentemente surgen de la falta de comunicación adecuada de las compañías, y en algunos casos, por la manipulación de los políticos, líderes de las comunidades locales y especialmente del gobierno y sus instituciones.

1.11 Método de Investigación

Para poder efectuar este trabajo, se utilizó el método científico descriptivo, con el fin de conocer de cerca la conflictividad social en el municipio de San Rafael las Flores, departamento de Santa Rosa, con la mina san Rafael y todas las herramientas físicas y tecnológicas que se requieran.



1.12 Técnicas de Investigación que se utilizaron

Documental o Bibliográfica

Esta técnica trata de la recolección de datos cuya fuente es secundaria, es decir, que describe, conserva y transmite por algún medio físico, un evento, un hecho o un fenómeno. Entre estos están los documentos (Escritos, visuales y/o auditivos: libros, enciclopedias, diccionarios, revistas, periódicos, volantes, expedientes, películas, fotos, pinturas, video grabados, cintas, memorias USB, y todo el material electrónico disponible en páginas Web, correo electrónico, software y discos duros)". (Gabriel Piloña Ortiz cap. III, pág. 54).

Encuesta:

Es la técnica mediante la cual se adquiere información de un grupo o parte de la población (Gabriel Piloña Ortiz cap. III, pág. 81); se efectuó a personal de la Mina San Rafael, autoridades y población del municipio San Rafael y personal de organizaciones sociales cuyo fin es velar por el medio ambiente, a través de un cuestionario previamente preparado con trece (13) preguntas, con el propósito de alcanzar los objetivos establecidos por medio de esta técnica.

Entrevistas:

Proceso por medio del cual, dos o más personas entran en estrecha relación verbal, con el objeto de obtener información fidedigna y confiable sobre todo algún aspecto del fenómeno que se estudia" (Gabriel Piloña Ortiz cap. III, Piloña 78); se desarrolló una entrevista dirigida a través de siete (7) preguntas de tipo abiertas, a cinco (5) personas que laboran en la finca San Rafael, pobladores del municipio de San Rafael y personas que pertenecen a organizaciones sociales que velan por el medio ambiente.

1.13 Instrumentos

Ficha bibliográfica digital

Instrumento de la investigación en la que se anotan en orden y en forma preestablecidos, los datos de una obra ya publicada (Gabriel Piloña Ortiz cap. III, página 56), Se desarrolló por medio de libros y fichas con el propósito que se realice en forma ordenada, tomando en consideración los temas y subtemas como en APA.



Guía de encuesta o cuestionario

Es un sistema ordenado de preguntas, previamente planificadas para la recolección de información que interese conocer para la verificar la existencia de una variable independiente en una investigación” (Gabriel Piloña Ortiz cap. III, pág. 89); se desarrolló por medio de trece (13) preguntas cerradas las cuales se estructuraron con anterioridad y dirigidas a personal de la Mina San Rafael, pobladores del municipio y personal de organizaciones sociales que velan por el medio ambiente, con el objeto de cumplir con los objetivos trazados; para que posteriormente se evalúen los resultados y se obtengan conclusiones que sustenten la investigación.

1.14 Estadística

Estadística Descriptiva

Analiza, estudia y describe a la totalidad de individuos de una población; su finalidad es obtener información, analizarla, elaborarla y simplificar lo necesario para que pueda ser interpretada cómoda y rápidamente y por tanto, pueda utilizarse eficazmente para el fin que se desee. (Martin Satz Tol, Guía Elemental de Técnicas de Investigación, cap. 11 Pag. 26); Esta técnica ayuda a comprender la información recabada, pudiendo de manera certera, concluir en lo que, en forma grupal, generaron las entrevistas realizadas también enfocando los puntos de tipo legal en donde se detecten las debilidades o se evidencien las fortalezas.

Técnicas de Muestreo

Procedimiento mediante el cual se selecciona una muestra representativa de la población, personal de la mina y personal de organizaciones sociales objeto de estudio en este caso. (Maria Pinto, 2012).

Unidad de Análisis:

Entidad mayor o representativa de lo que va a ser objeto específico de estudio en una medición y se refiere al qué o quién es objeto de interés en una investigación” para lo cual se encuestaron y entrevistaron a cinco (5) personas de cada muestra que tiene relación directa o indirectamente con la mina (Antonio Sánchez Antillón, 2009).

Población



Todo estudio estadístico ha de estar referido a un conjunto o colección de personas o cosas. Este conjunto de personas o cosas es a lo que se denomina población. Se realizó en forma aleatoria a personas que se desempeñan en el área, con el objeto de conocer su percepción sobre la conflictividad que se vive (Gil, 2011) .

Muestra

Es un determinado número de elementos de la población; por ello se elaboró una encuesta dirigida a las muestras mencionadas.

1.15. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Presentación de resultados

En el presente capítulo se dan a conocer los resultados obtenidos en el trabajo de campo realizado para la presente investigación, de acuerdo con la secuencia lógica, con el propósito de dar respuesta al planteamiento del problema y a los objetivos. Este proceso de recolección de la información fue llevado a cabo en tres fases:

La primera fase consistió en una encuesta dirigida a la muestra del personal de la mina San Rafael, así también entrevista, la segunda fase fue encuesta y entrevista a autoridades y pobladores del municipio de San Rafael Las Flores y la tercera fase, encuesta y entrevista a personas organizadas integrantes de organizaciones que velan por el medio ambiente.

De la encuesta

En la primera fase, se realizó con un cuestionario de doce (12) preguntas y un cuestionario de cinco (5) se encuestó y entrevistó en total a quince (15) personas que laboran en la mina, quince (15) pobladores del municipio de San Rafael Las Flores y quince (15) personas pertenecientes a organizaciones sociales que se oponen a la minería, dando como resultado los siguientes datos, los cuales han sido analizados e interpretados individualmente.



CAPÍTULO 2

2. BASES TEÓRICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD, SEGURIDAD REGIONAL Y GLOBAL

2.1. Seguridad Nacional

La Seguridad Nacional es vertebrada o posee dos dimensiones o ambientes, seguridad exterior e interior la cual también está compuesta por una Seguridad Pública y una Seguridad Ciudadana; su fin es el de preservar los objetivos nacionales permanentes y los objetivos nacionales actuales, mantener la unidad del Estado, el orden público y garantizar la propiedad privada, así también defender la soberanía nacional, la integridad del territorio y poder propiciar las condiciones para un desarrollo económico, social, político equitativo. Velar por el bien común, y garantizar la paz y la convivencia pacífica.

Para definir la seguridad nacional, es fundamental conocer los objetivos del Estado. Que cuenta con sus propios objetivos y algunos de carácter fundamental y por su permanencia figuran en las constituciones políticas: los objetivos nacionales permanentes son los fines o metas que una nación desea conservar para garantizar su supervivencia, como la libertad, la soberanía, la independencia o la integridad territorial y también el deseo de disfrutar de mayores estándares de bienestar como: el desarrollo, el estado de derecho, la paz y la seguridad.

Para alcanzar los objetivos, se desarrolla la vida social en sus diversas facetas: económica, familiar, educativa científica, laboral y otras. Para que estas actividades se puedan realizar adecuadamente, es preciso que la sociedad esté libre y exenta de todo peligro, daño, riesgo, amenaza o vulnerabilidad de cualquier naturaleza, es decir, la sociedad necesita seguridad. (Seguridad L. M., 2015).

Resulta valioso revisar algunos conceptos sobre la seguridad nacional que nos proporcionan autores como Samuel P. Huntington. En la introducción a su obra "El Soldado y el Estado", dice que la seguridad nacional tiene por objeto mejorar la seguridad de las instituciones sociales, económicas y políticas contra



amenazas procedentes de otros Estados independientes; también se pueden manifestar de tres formas diferentes:

Seguridad Militar:

Encaminada a disminuir o neutralizar los esfuerzos destinados a debilitar o destruir la nación, realizados por todas sus fuerzas armadas que han operado desde el exterior de sus límites institucionales y territoriales.

Seguridad Interna:

Trata de las amenazas de subversión, es decir, el esfuerzo destinado a debilitar o destruir el Estado, realizado por fuerzas que operan dentro de sus límites institucionales y territoriales.

Seguridad Situacional:

Concierne a las amenazas de erosión procedente de cambios a largo plazo en las condiciones sociales, económicas, demográficas y políticas que tienden a reducir el poder relativo del Estado. (democracia, 2001).

2.2. Otro concepto de seguridad nacional:

La seguridad de la nación incluye el conjunto de principios, políticas, objetivos, estrategias, procedimientos, organismos, funciones y responsabilidades de los componentes del Estado en materia de seguridad, que garantizan su independencia, soberanía e integridad y los derechos fundamentales de la población reconocidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, consolidando la paz, el desarrollo, la justicia y el respeto de los derechos humanos. (Nacional, 2015).

Este concepto lo encontramos en el libro de la Defensa Nacional de la República de Guatemala que dice: Es el Estado de vida de la nación, en el cual se garantiza la dignidad del ser humano y el desarrollo pleno de sus potencialidades en sus manifestaciones políticas, económicas, sociales y culturales; asimismo se contrarrestan las amenazas a la soberanía e institucionalidad democrática del Estado y a la integridad del territorio.

Otros autores, aun entendiendo la seguridad de forma diferente, coinciden en presentarla como un concepto de carácter prioritario en la vida nacional, una finalidad esencial de alcanzar y la que parece subordinarse el resto de las



actividades nacionales. De esa cuenta, después de analizar diversos conceptos y sustraer algunos de los elementos de la seguridad nacional, quizá el más adecuado a la realidad, podría ser definido como el conjunto de medidas preventivas, de disuasión, defensa, control de armamentos y distensión, que adopta un gobierno, con la finalidad de garantizar los objetivos e intereses nacionales frente a cualquier crisis, la inestabilidad, la amenaza, el riesgo potencial, vulnerabilidad o agresión". (Militar, 2008).

Por lo tanto, el concepto de seguridad nacional asegura la integridad territorial y la vida de los ciudadanos, garantiza el funcionamiento de las instituciones y el ejercicio de las libertades públicas e individuales en cualquiera de los campos de actividad de una nación, y de igual manera combate cualquier riesgo, amenaza o vulnerabilidad que puede atentar en contra de la supervivencia del estado.

Efectivamente, para que cualquier modelo de seguridad nacional pueda ser funcional necesita estar sustentado legalmente sobre la base de un sistema nacional de seguridad, capaz de ser el marco institucional, instrumental y funcional, por medio del cual el Estado enfrente los desafíos que en materia de seguridad se presentan, desde una perspectiva sistemática de acciones interinstitucionales al más alto nivel en materia de seguridad, integrando los subsistemas de seguridad interior, exterior, inteligencia y el estado de derecho.

2.3 La Guerra Fría y sus efectos actuales

Fue una confrontación ideológica entre bloques que detonó conflictos nacionales y regionales. La confrontación ideológica provino por la expansión del comunismo de parte de la Unión Soviética y las disposiciones de los aliados (EE.UU. y Europa Occidental) para contener dicho expansionismo. También se le llamó "confrontación este, oeste". El corazón de dicha confrontación fue Alemania, que estaba dividida luego de la segunda Guerra Mundial.

La seguridad nacional se consolidó como categoría política durante la guerra fría, especialmente en las zonas de influencia de Estados Unidos. Después de la segunda guerra mundial, este país rescató el uso político que la palabra seguridad ha tenido desde la antigüedad, para elaborar el concepto de "Estado de Seguridad Nacional". Este concepto se utilizó para describir la defensa militar y también la



seguridad interna, frente a las amenazas de revolución, la inestabilidad del capitalismo y la capacidad destructora de los armamentos nucleares. El desarrollo de la visión contemporánea de seguridad siempre ha estado determinado por este origen y fue influenciado aún más por la estrategia estadounidense de contención.

La ideología del anticomunismo, propia de la guerra fría, les dio sentido y la confianza entre las naciones, dándole su dinámica, con la generalización del uso de esta categoría política del plano militar que se convirtió en la base de las relaciones internacionales. Toda esta tendencia se manifestó mediante confrontaciones armadas del intervencionismo de las grandes potencias en los países denominados en desarrollo.

La seguridad nacional tuvo una variante en América del Sur: la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN) que mantuvo la idea de que a partir de la seguridad del Estado se garantizaba la de la sociedad. También una de sus principales innovaciones fue considerar que para lograr este objetivo era menester el control militar del Estado. El otro cambio importante fue la sustitución del enemigo externo (guerra regular) por el enemigo interno (guerra irregular). Si bien la doctrina de seguridad nacional ubicó como principal enemigo al comunismo internacional, con epicentro en la Unión Soviética y su representación regional en Cuba, se entendía también que era a Estados Unidos a quien correspondía liderar la lucha y combatir a esos países. Los Estados latinoamericanos debían enfrentar al enemigo interno, materializado en supuestos agentes locales del comunismo.

2.4 Después de la caída del muro de Berlín

Al finalizar la Segunda guerra mundial, tras la división de Alemania, Berlín también quedó dividida en cuatro sectores de ocupación: soviético, estadounidense, francés e inglés. Las malas relaciones entre los comunistas y los aliados fueron creciendo hasta llegar al punto que surgieron dos monedas, dos ideales políticos, y finalmente, dos alemanias.

En 1949, los tres sectores occidentales (estadounidense, francés y británico) pasaron a llamarse República Federal Alemana (RFA) y el sector oriental (soviético) se convirtió en la República Democrática Alemana (RDA).



El 9 de noviembre de 1989, el gobierno de la república democrática de Alemania afirmó que el paso hacia el oeste estaba permitido. Ese mismo día, miles de personas se agolparon en los puntos de control para poder cruzar al otro lado y nadie pudo detenerlos, de forma que se produjo un éxodo masivo.

Este proceso reformista fue emprendido por Mijaíl Gorbachov, el nuevo líder soviético que accedió al poder en 1985. Entre algunas de sus reformas se encontraba el tema de la cohesión de las repúblicas y para ello se quiso llevar a cabo la firma de un tratado, el Tratado de la unión, que fijaba una relación más equitativa y equilibrada entre las distintas repúblicas. El día elegido fue el 9 de noviembre de 1989, ese mismo día se llevó a cabo una de las acciones políticas más destacados del Siglo XX: la caída del muro de Berlín. De inmediato, la noticia llegó a oídos de todos, fueron miles de personas las que se concentraron frente a las paredes del muro, tanto por un lado, como el otro, así como en los puntos de control para acceder a la otra parte berlinesa, quienes los recibieron con entusiasmo y gestos efusivos de bienvenida, entre desconocidos. Una vez caído el muro de Berlín, y ante la quietud militar de la Unión Soviética (que al perder a la República Democrática Alemana perdía a su socio clave en el pacto de Varsovia) se produjo la reunificación inmediata y la reaparición de la antigua Alemania en el centro de Europa.

El gigante soviético vivió entonces el surgimiento de movimientos nacionalistas y religiosos, más que de partidos políticos de orientación capitalista, como principales opositores al monopolio político comunista. Las consecuencias para América Latina, y para Guatemala en especial, fueron complejas: por una parte, Cuba, el gran aliado soviético, exportador y promotor de revoluciones y guerras interestatales tanto en África como en América Latina, se quedó sin respaldo y viviendo las consecuencias de un período especial para el que no estaba preparado. Esta situación desembocó en el distanciamiento entre La Habana y Moscú que solo empezó a cerrarse con la llegada al poder de Vladimir Putin en 1999. El impacto fue intenso en diversos grupos intelectuales, para quienes estos hechos representaban el síntoma de una crisis cultural de fondo que englobaba lo

político, lo económico y lo social, y que poco después sería ratificada por la implosión soviética.



En ese contexto, aún no era ni comprensible ni factible explicar asuntos como la Tercera revolución industrial, el papel de la religión en la política contemporánea o los problemas sociales y políticos que se multiplicarían a partir de 1991. La nueva situación creada por los acontecimientos de 1989 permitió que diversos movimientos ciudadanos encontrarán expresión y asumieran que el espectro político en las sociedades contemporáneas se mueve más allá de la izquierda y la derecha tradicional, y que incluso esas denominaciones eran bastante anticuadas para describir el mundo que se reconfiguraba a finales de siglo, mientras por otro lado la Organización de Naciones Unidas (ONU) declaró la autodeterminación de los pueblos, iniciándose la democratización y una era de paz aparentemente, por parte de los Estados Unidos y Latinoamérica.

2.5 Atentados del 11 de septiembre del 2001

Aunque era de esperarse la sucesión de acontecimientos mundiales que culminaron en los atentados terroristas del 11 de septiembre del 2001, creó un nuevo orden en los sistemas de seguridad de los países que de una u otra manera han apoyado las coaliciones a las que los Estados Unidos de Norte América han convocado, una nueva amenaza apareció en el espectro geopolítico como lo es el terrorismo, en el caso de nuestro país, aunque no tiene de manera directa esta amenaza, sí puede ser usado nuestro territorio como paso para llegar a los Estados Unidos, a un lado abrían quedado las grandes expectativas de que al culminar la guerra fría, la humanidad se encontraría optimista frente a un mundo mejor, más pacífico. George Bush habló de un nuevo orden mundial a principios de los noventa, un mundo donde el fuerte protegiera al más débil y donde el Estado de derecho y no la voluntad de un poderoso, campearía en las relaciones internacionales. George Bush creía que las grandes potencias podrían trabajar juntas para construir una sociedad internacional justa, caracterizada por la libertad política y económica.

Gracias a su esfuerzo conjunto, todos los países del mundo estarían comprometidos a convivir en un marco de relaciones pacíficas, que daría como resultado la integración económica global, y finalmente, la democracia. Por increíble que parezca ahora esa visión, el optimismo del presidente Bush estaba justificado, en su libro "Fin de la historia", Francis Fukuyama quien describe un mundo donde el conflicto y la guerra son reemplazados por el libre comercio y por la cooperación que postula el neoliberalismo.

Al terminar la Guerra Fría se tenía la esperanza de que la agenda político militar dejara de ser el eje de la agenda de seguridad, dando lugar a la inclusión de otros temas prioritarios, entre ellos el económico, el social y el medio ambiente. Ello reduciría los conflictos alrededor del mundo y propiciaría que la orientación de la seguridad se dirigiera hacia áreas que aseguraran el desarrollo de los países con menos afluencia. En consecuencia, se empezó a promover una serie de teorías alrededor del concepto de "seguridad humana", el cual básicamente postula que procurar el bienestar de los países menos desarrollados, era fomentar el de los países desarrollados. Otro propósito fue también que los recursos invertidos en las Fuerzas Armadas y en armamento se redujeran para destinarlos al desarrollo y a los servicios sociales.

El continente americano tenía esperanzas de que al desaparecer el mundo bipolar de la Guerra Fría, dejaría de ser el jamón del sándwich de los conflictos, pues habría sido el campo de batalla entre las dos superpotencias durante esos años. Nada más alejado de la realidad. Dado que el énfasis en la agenda político-militar fue trasladado a los países de la periferia, incluyendo América Latina, mediante la transferencia de armas y de apoyo a grupos a gobiernos solidarios con los intereses de la superpotencia se promovió su rivalidad por medio de la explotación de los conflictos existentes en los países en desarrollo.

2.6 La nueva Seguridad Nacional

Se refiere a la noción de relativa estabilidad, calma o predictibilidad que se supone beneficiosa para el desarrollo de un país así como a los recursos y estrategias para conseguirla (principalmente a través de la defensa nacional).





Mientras que los objetivos clásicos de la seguridad nacional consistían en prevenir o rechazar amenazas militares de Estados (la guerra clásica), en la actualidad las amenazas a la seguridad nacional son más difusas, e incluyen la delincuencia común, el terrorismo, las mafias, los riesgos medioambientales, y fenómenos naturales y sociales de escala nacional, regional y global como las migraciones masivas.

Actualmente los países latinoamericanos enfrentan amenazas muy diferentes a las de los europeos o los estadounidenses. La Estrategia de Seguridad Nacional de Estados Unidos concentra toda su atención en mantener presencia en el exterior, porque para ellos los problemas provienen de afuera. La infraestructura estadounidense ha sido creada conforme el país se ha visto amenazado a lo largo de su historia. En cambio, los países latinoamericanos no tienen razones para temer a las armas de destrucción masiva ni a los terroristas extranjeros, sino a otro tipo de conflictos, como los creados por el narcotráfico, los grupos armados, la ingobernabilidad o los desastres naturales, conflictividad social (un terremoto o un volcán). La estrategia de Seguridad Nacional de estos países deberán anticipar, en cierta forma, este tipo de problemas.

Con excepción de Venezuela, Cuba y actualmente Nicaragua, ningún otro país del continente tiene el temor de ser invadido por una fuerza extranjera. Vivimos en un mundo en el que la fuerza militar prácticamente reside en un solo país: los Estados Unidos, cuya capacidad militar excede con mucho a la que resultaría de una supuesta alianza entre chinos, norcoreanos, iraníes y rusos. No existe país capaz de igualar el potencial militar estadounidense.

2.7 Seguridad Nacional, hoy:

Mientras que antes las amenazas a la seguridad nacional consistían en prevenir o rechazar amenazas militares de Estados, en la actualidad las amenazas a la seguridad nacional son más difusas, e incluyen la delincuencia común, delincuencia organizada, el terrorismo, las mafias, los riesgos medioambientales, fenómenos naturales y sociales a escala nacional y regional, como las migraciones masivas.



Es absurdo imaginar una guerra entre Francia, Alemania e Inglaterra, sus intereses están tan ligados e históricamente han sido aliados de acuerdo a sus intereses, que el costo de una guerra sería su aniquilación económica; pero sería impensable, por ejemplo, que el ejército Chino, Irán, norcoreano o el ruso se desplazarán para invadir algún país de nuestro continente, excepto al desarrollo nuclear que tienen Corea del Norte e Irán o dicen tener.

Las amenazas que ahora preocupan a las grandes potencias provienen de grupos armados como ETA (Euzkadi Te, Azkatasuna, que significa "Euzdadi y Libertad"), Isis o Ejército Islámico, Al Queda y otros, que representan intereses políticos, religiosos o culturales. Los mecanismos para enfrentar estos conflictos internacionales son distintos de los utilizados para resolver las amenazas generadas, La doctrina de seguridad del continente ha sido influida por Estados Unidos y su experiencia en la guerra fría. (Arango, 2015).

A lo largo de los años, Estados Unidos ha desarrollado toda una cultura alrededor del tema de seguridad, incluyendo académicos que se especializan en estos asuntos, periodistas que investigan y reportan en los medios, organizaciones no gubernamentales (ONGs) dedicadas a analizar estrategias de defensa y una importante participación de la sociedad mediante su voto. Uno de los componentes más importantes de la política exterior de Estados Unidos era promover sus intereses de seguridad alrededor del mundo.

Al término de la guerra fría y en particular después del 11 de septiembre del 2001, se ha abierto enormemente la brecha entre las amenazas que encara Estados Unidos y las que enfrentan México y el resto de los países de América Latina. Las preocupaciones principales de los vecinos del norte son ataques de grupos terroristas o de países que pretenden usar armas de destrucción masiva, ya sea biológica, química o nuclear. También tienen conflictos políticos, económicos o militares con otros países, por lo cual deben protegerse y estar prevenidos de cualquier ataque multilateral y de los peligros inherentes por lo que prefieren llevar la guerra a otras latitudes, lejos de sus fronteras.

Podríamos citar el caso de Venezuela, Colombia y Nicaragua. En la primera está latente la ingobernabilidad, es una amenaza generada por la inestabilidad y la



recesión económica, consecuencia de la irresponsabilidad política de los gobernantes y de su pobre reacción ante las diferentes crisis. En el caso de Colombia, la amenaza es la clásica de tipo militar: la coexistencia de grupos armados, terroristas y narcotraficantes que ponen en riesgo la estabilidad interna. Colombia es el paradigma del peor escenario que puede afectar a un país en el continente, y Nicaragua, que a partir del 18 de abril del año pasado, ha caído en una completa crisis e ingobernabilidad.

Es importante tomar en cuenta que la seguridad nacional, vista como un proceso, permite identificar prioridades en el corto y largo plazo, así como la posibilidad de que el pueblo acepte o rechace la existencia de una amenaza y el costo de enfrentarla, definir estrategias y acciones para el corto, mediano y largo plazo. No debe confundirse la promoción y la protección de los intereses nacionales con las estrategias de seguridad nacional estas buscan apoyar los procesos por medio de los cuales el Estado persigue sus metas, primordiales o críticas, cuyo incumplimiento podría acarrear graves consecuencias.

Es imposible separar los aspectos políticos del concepto de seguridad nacional, ya que el interés nacional es la base de la seguridad nacional para el resguardo de su población y el Estado, pero depende de la solidez y capacidad de coordinación que solamente la política proporciona, el imperio de la política en su función articuladora del conjunto social es una condición indispensable en la definición del interés nacional. Por lo tanto, al abrirse cada vez más el debate entre los ciudadanos sobre cuáles son las amenazas a la seguridad del país y cuáles deberán ser las prioridades del Estado, es importante considerar lo siguiente:

Qué interés nacional se verá amenazado por este problema, principalmente por los altos índices de criminalidad que afectan a la población, a la economía, al presupuesto del país y el clima de miedo generalizado en la ciudadanía que no le permiten desarrollarse en los diferentes campos de la actividad humana.

En algún momento, podría suceder que rebasen las capacidades de las fuerzas de seguridad y el país que ya está en un estado anómico, migre a Estado fallido total, lo cual provocará colapso institucional, fuga de capitales, distanciamiento de inversionistas, desempleo, migraciones y otros.



Obviamente, los impactos se verán a corto o largo plazo en la economía, en lo político, lo social y todas las acciones de seguridad en algún momento no tendrán los resultados deseados.

¿Quién determina que esto sea una amenaza? Los altos indicadores de delitos contra la vida y la propiedad, las fuerzas de seguridad y todo el aparato estatal.

Los ciudadanos, los medios de comunicación, cómo lo ven o qué opinan: que cada día el fenómeno social de la criminalidad e inseguridad está llegando a límites incontrolables e inimaginables.

¿Quiénes participan activamente para establecer las estrategias contra la amenaza? En el caso de Guatemala, el Sistema Nacional de Seguridad y todas las instituciones que lo conforman.

¿Quiénes se ven afectados por ella? Muchas veces la gente de a pie que se dedica al trabajo de la manera correcta y honrada.

¿Participa algún sector o grupo específico? Por la falta de capacidad de las fuerzas responsables de seguridad en el país, nadie se escapa de ser víctima de la inseguridad.

¿Para la sociedad, que medidas tomará el Estado? Retomar el papel que le corresponde como garante de la seguridad, protección de la sociedad y sus bienes.

2.8 Inteligencia

El término inteligencia proviene del latín *intelligentia*, que a su vez deriva de *inteligere*. Esta es una palabra compuesta por otros dos términos: *intus* (“entre”) y *legere* (“escoger”). Por lo tanto, el origen etimológico del concepto de inteligencia hace referencia a quien sabe elegir. La inteligencia posibilita la selección de las alternativas más convenientes para la resolución de un problema. De acuerdo con lo descrito en la etimología, un individuo es inteligente cuando es capaz de escoger la mejor opción entre las posibilidades que se presentan a su alcance para resolver un problema. (D, 2018).

Todo esto es contrario a la creencia popular de deducir que la inteligencia es como el espionaje, lo que no puede ser, ya que este término es mucho más amplio, y además de ser el incorrecto, es el que nos proporciona una visión general y completa de todo aquello que abarca. Partiendo de esta perspectiva, se puede definir la inteligencia



como “ la información procesada que está destinada, por un lado, a ayudar a la toma de decisiones de un determinado receptor, llevar a cabo planificaciones y por otro lado, la que se considera como un núcleo central para hacer frente a las amenazas y riesgos que puedan afectar antes o después, tanto a los estados como a sus ciudadanos, entre estos: el terrorismo, el crimen organizado, flujos migratorios descontrolados, proliferación de armamentos, organizaciones al margen de la ley, expropiaciones ilegales, focos de conflictividad social y otros”. (NAVAL, 2013).

De otra manera y resumida, son organismos del Estado que tienen como misión obtener información no alcanzable por otros órganos y difundir inteligencia sobre diversas amenazas, para hacer posible su prevención y facilitar la toma de decisiones por parte de la autoridad competente, que por la importancia que tienen los servicios de inteligencia en la estructura de seguridad nacional, suele ser del gobierno. La Inteligencia es un aspecto clave en la política de seguridad de los Estados. Es por ello, que casi todos los países del mundo tienen sus servicios de inteligencia organizados, cuya permanencia y funcionamiento es casi obligado para ellos. Por lo general, los Estados pequeños o medianos entendiendo esto como el peso de los mismos en la escena internacional, tienen servicios de inteligencia orientados a la seguridad interior, en proteger al país de amenazas externas e internas y a menudo, transnacionales.

Aquí hay que distinguir, lo que hace un Centro Nacional de Inteligencia (CNI), entre información e inteligencia; información, la entendemos como el simple punto de partida de cara a la elaboración de inteligencia, que como se ha dicho, es información ya procesada, es analizada, valorada, contrastada e interpretada. En el caso de los países que tienen un papel regional o global de importancia, la proyección de la inteligencia también termina acoplándose con la política exterior y dentro de ella se convierten en un actor relevante por recursos y capacidad operativa, haciendo además de la seguridad nacional, algo que combatir de manera extraterritorial, en otros países, no sólo en el propio. Así que la inteligencia es el conocimiento resultante del proceso intelectual de análisis sistemático y ordenado al que es sometida la información obtenida con el fin de generar conocimientos sobre



los factores y variables que la autoridad política pertinente requiera y necesite para la toma de decisiones. (Arrancón, 2014).

2.9 La Doctrina de la Seguridad Nacional (DSN)

Fue una ideología desde la cual Estados Unidos, después de la Segunda Guerra Mundial, consolidó su dominación sobre los países de América Latina, enfrentó la guerra fría, fijó tareas específicas a las fuerzas armadas y estimuló un pensamiento político de derecha en los países de la región. Como ideología, reconoció sus orígenes en una visión bipolar del mundo desde la que, supuestamente, el occidente, liderado por los Estados Unidos, representaba el bien, la civilización, la democracia y el progreso; mientras que la entonces Unión Soviética estaba al frente del mal, el atraso y la dictadura. (Cauco, 2002).

La Doctrina de la Seguridad Nacional se asentó en dos postulados básicos: la bipolaridad y la guerra generalizada. Tal bipolaridad se entendió como la división del mundo en dos grandes fuerzas opuestas: la del bien y la del mal. Su credo consistió en afirmar la existencia de una guerra permanente entre el occidente cristiano y el oriente comunista, cuya expresión en las naciones latinoamericanas, ante la imposibilidad de un enfrentamiento armado mundial, se dio a través de las revoluciones sociales de la época o potenciales dentro de cada país.

Es importante tener en cuenta que a la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN) se le incorporó el componente mesiánico para darle un sentido trascendental y fundamentalista a cada una de sus acciones, ante la temeridad de considerar la posibilidad de otras formas de gobierno, de actuar y de pensar (Gallón, 1983: 49).

La Doctrina de la Seguridad Nacional fue reiterativa en afirmar que el mundo contemporáneo estaba dividido en las dos fracciones irreconciliables indicadas, el occidente cristiano y el oriente comunista. Este enfrentamiento se manifestaba mediante la subversión interna que permitía el desarrollo del conflicto sin el riesgo de una guerra de aniquilamiento suicida. Los países latinoamericanos eran objeto de subversión interna en la medida en que formaban parte del bloque político occidental; la subversión provenía, por lo tanto, del enemigo, del comunismo; la seguridad nacional y la sociedad misma estaban en peligro y, en esas condiciones, el hombre común (el pueblo en general) se encontraba inerme, era incapaz de

enfrentar esa conspiración que le quería arrebatar "su ser nacional". En consecuencia, no quedaba más alternativa a las fuerzas armadas que asumir la conducción política del Estado en defensa de esos valores, preservando su seguridad. (Rivera, 2002).



2.10 POLÍTICAS DE SEGURIDAD NACIONAL

2.10.1 Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad

Tiene por objeto establecer las normas jurídicas de carácter orgánico y funcional necesarias para la coordinación de las actividades de seguridad interior, exterior y de inteligencia por parte del Estado de Guatemala, para que en forma integrada, sistematizada, eficiente y eficaz, esté en toda la capacidad de anticipar y dar respuesta efectiva a riesgos, amenazas y vulnerabilidades, con el fin de estar preparados para prevenirlos, enfrentarlos y contrarrestarlos en observancia de la Constitución Política de la República, el respeto de los derechos humanos y el cumplimiento de los tratados internacionales ratificados por Guatemala.

La ley marco del sistema nacional de seguridad tiene como fuente primaria los deberes del Estado establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, los Acuerdos de Paz y la agenda nacional compartida, elaborada por todos los partidos políticos (Foro Permanente de Partidos Políticos). Tratando según reza en la exposición de motivos, "definir la política pública de seguridad". Asimismo, trata de recoger y formular el plan de visión de país como un compromiso político de todos los partidos con representación en el Congreso, buscando conformar el sistema nacional de seguridad democrática para atender la grave crisis estructural que enfrenta la situación de inseguridad en el país y la limitada capacidad del Estado para dar respuesta a la misma. (Guatemala C. d., artículo 5 y artículo 35, 2008).

En este marco, la formulación de la iniciativa desde los antecedentes contiene un esfuerzo importante de consenso político, ya que en ella interviene una serie de fuerzas con diferentes orientaciones, por lo que es un proceso constante e interesante.

De los antecedentes es importante resaltar que se refiere a la crisis estructural que presenta el Estado, problemas sociales, debilidad de la Policía Nacional Civil, falta



de coordinación entre los operadores del sector justicia (investigación criminal, Ministerio Público y Policía Nacional Civil) de manera que la ley debe crear el marco doctrinario legal necesario para generar la política de Estado en materia de seguridad.

Para un mejor análisis, es necesario hacer una diferenciación en la Iniciativa de ley con número de registro 3608 del pleno del Congreso de la República el 7 de febrero de 2007, y el dictamen de la Comisión Extraordinaria de seguimiento al plan de visión con fecha 27 de marzo de 2007.

La iniciativa 3608 en términos generales, es una buena propuesta de ley de principios y doctrina. Sin embargo, no define los mecanismos que deben accionar el Sistema Nacional de Seguridad. La propuesta deja fuera acciones de coordinación, relaciones y otras conjuntas que permitan establecer la funcionalidad de un sistema como tal.

El Sistema debe garantizar y orientar las acciones y mecanismos de fortalecimiento institucional, en cuanto a formación, especialización, supervisión y control con una visión de país y de acuerdo con las necesidades que determine el Sistema para optimizar recursos.

El problema de no explicitar las relaciones funciones y directrices sistémicas en la ley es que fácilmente puede caer en la trampa de que lo que pareciera obvio, no se llegue a la operatividad como en otras leyes, o bien que se continúe enfrentando la seguridad como islas que reaccionan medianamente a la coyuntura.

Al respecto, si uno de los problemas más graves del país en materia de seguridad es la deficiencia en la investigación criminal caracterizada por la fragmentación del sistema, dualidad de funciones y de instancias (como el caso de la Dirección de Investigación Criminal, la Dirección de Investigación Criminal y la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor), falta de coordinación y la dispersión de los recursos del Estado (un Ministerio Público que genera un cuerpo de investigación paralelo y deja de lado la acusación y una policía con una profunda debilidad en cuanto a la investigación).



La Comisión Plan Visión de país, emite un dictamen favorable con adiciones a la iniciativa, lo que da más desarrollo a los mecanismos para la funcionalidad del sistema. Incluye puntos vitales en cuanto a controles democráticos (internos y externos) y el control ciudadano hacia el sistema.

Incorpora la creación de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, de la Comisión de Asesoramiento y Planificación y el Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad, instancias que de acuerdo con las funciones enumeradas, hace operativa lo contenido en la ley y le da un enfoque sistémico.

Abre la participación de la sociedad civil, como un mecanismo de control externo, así como un elemento de asesoría, pues contempla la participación en casos en que lo considere necesario el Consejo Nacional de Seguridad. Esto apunta a la unificación de esfuerzos por parte del Estado.

En este sentido, se puede considerar que es un avance determinante para el país, el espíritu de esta iniciativa y ley, se restringe a un sistema de seguridad del ejecutivo, no del Estado, al no considerar los mecanismos de coordinación y organización con otras instancias que intervienen de una u otra manera con la Seguridad Nacional.

Contribuye sustancialmente a organizar las instituciones del Ejecutivo relacionadas con la seguridad. (Guatemala C. N., 2008).

2.11 Cuál es la Política Nacional de Seguridad

Es el conjunto de lineamientos que definen los cursos de acción diseñados para prevenir y contrarrestar los riesgos y amenazas que se presenten sobre las condiciones y vulnerabilidades de la sociedad y sus instituciones. Se orienta a construir las condiciones para que las personas se sientan seguras, libres de violencia y temor, confiadas en alcanzar todas sus aspiraciones individuales y colectivas. Asimismo, tiene como fin integrar los esfuerzos de todo el país en un propósito común: lograr el desarrollo integral, fortalecer la democracia y poder superar las desigualdades sociales, para edificar una "Guatemala Segura y Próspera". Esta es la introducción de la Política Nacional de Seguridad, publicada

en julio 2012, elaborada desde el seno del Sistema Nacional de Seguridad (Seguridad S. T., 2012).



2.12 La seguridad

Dentro de la política de seguridad pública, es la responsable de prevenir, responder y mitigar los riesgos y amenazas naturales o antrópicos (los ocasionados por la naturaleza o por el hombre) a la vida y los bienes de la comunidad, del Estado o de la sociedad de una nación o de una parte de ella y de las personas que componen una sociedad humana. (Libro Blanco de Seguridad de Guatemala, 2015).

La seguridad de la nación en Guatemala dispone que el Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia, su fin supremo es la realización del bien común y se definen como deberes garantizar a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

En Guatemala, el concepto de seguridad se desarrolló en el marco de la Doctrina de Seguridad Nacional durante la década de los sesenta, setenta y a mediados de los ochenta; durante esta etapa, la percepción de la amenaza a la seguridad se identificó en el marco de la guerra fría, constituyéndose el orden y sistema político como el bien a defender.

2.13 Otro concepto de seguridad

Grado relativo de garantía que cualquier Estado, sociedad, ente, familia o persona tiende a lograr para poder sobrevivir, en medio de suficientes condiciones de bienestar y asegurando una efectiva proyección generacional. Dentro del área de las informaciones, es el grado de protección que permite lograr que personas no autorizadas obtengan datos y/o materiales clasificados de valor estratégico.

2.14 Seguridad democrática

Es la acción del Estado que garantiza el respeto, promoción y tutela de la seguridad, al mismo tiempo que el pleno ejercicio de los derechos humanos, mediante la creación de condiciones que permitan a las personas su desarrollo personal, familiar y social en paz, libertad y democracia, conforme a lo contenido en el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica. En el contexto de las nuevas



orientaciones de la seguridad, el modelo centroamericano de seguridad democrática, interpreta las tendencias actuales de seguridad cooperativa entre las naciones del Istmo. La seguridad democrática se basa en la democracia y en el fortalecimiento de sus instituciones y el Estado de derecho, así como en el respeto a los derechos humanos y al principio de subordinación de las fuerzas armadas y de seguridad pública a las autoridades civiles constitucionalmente establecidas. Debe también tomarse en consideración, que la seguridad democrática es integral e indivisible, inseparable de la dimensión humana. Este modelo debe garantizar la ayuda solidaria y humana frente a las emergencias, amenazas y desastres naturales (Libro Blanco de Seguridad de Guatemala, 2015).

2.15 Seguridad integral

Este concepto no se limita a la protección de amenazas armadas externas, a cargo del Ejército, o a la protección contra las amenazas al orden público y la seguridad interna, a cargo de la Policía Nacional Civil. Estas dos son inseparables del pleno ejercicio de los ciudadanos, sus derechos y deberes políticos, económicos, sociales y culturales.

2.16 Seguridad interna

Es el conjunto de acciones realizadas por el Estado en el marco de la seguridad y en el ámbito interno del país con el objeto de destruir o neutralizar los antagonismos o presiones de cualquier origen, forma o naturaleza que se oponen o pueden oponerse a la conquista y mantenimiento de los objetivos nacionales.

2.17 Seguridad global

La seguridad global supone amenazas comunes a la seguridad humana, las cuales afectan por igual a las personas en cualquier parte del mundo. Después de la guerra fría, de la desintegración del pacto de Varsovia y la recomposición de bloques o alianzas militares (la Organización del Tratado del Atlántico Norte -OTAN) y de un renovado impulso de la Organización de Naciones Unidas a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, se ha acudido al término de seguridad global para referirse al nuevo entorno internacional. El programa de Naciones Unidas para el desarrollo percibe como amenazas comunes a los siguientes fenómenos: la sobrepoblación, las



disparidades económicas, las presiones migratorias, la degradación ambiental, el tráfico de drogas y el terrorismo internacional.

2.18 Seguridad hemisférica

Es la ayuda mutua para hacer frente al ataque en ejercicio del derecho inminente de legítima defensa individual o colectivo que reconoce el Artículo 51 de la Carta de la Naciones Unidas. La seguridad hemisférica contempla que un ataque armado por parte de cualquier Estado contra un Estado Americano será considerado como un ataque contra todos los Estados Americanos, y en consecuencia, cada una de dichas partes contratantes se compromete a ayudar a hacer frente al ataque.

2.19 Seguridad nacional

La seguridad nacional se define como el estado de vida de la nación en el cual se garantiza, la dignidad del ser humano y el desarrollo pleno de sus potencialidades en sus manifestaciones políticas, económicas, sociales y culturales; asimismo, se contrarrestan las amenazas a la soberanía e institucionalidad democrática del estado y a la integridad del territorio.

2.20 Seguridad pública

Es la condición que mantiene la unidad de la sociedad, facilita y garantiza la convivencia pacífica, a la vez que protege la integridad y el patrimonio de los habitantes, mediante mecanismos de control penal, prevención del delito y procuración de justicia, así como la reeducación y readaptación social de los privados de libertad (Libro Blanco de Seguridad de Guatemala, 2015).

2.21 Seguridad ciudadana

Es la acción que desarrolla el Estado con la colaboración de la ciudadanía, destinada a la prevención de la violencia y delincuencia, así como a la utilización pacífica de espacios públicos, que permite y asegura el libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas.

2.22 Seguridad comunitaria

Es la interacción de la comunidad con la policía y autoridades locales, en el desarrollo de tareas de prevención, protección y generación de espacios que incrementen la confianza entre los ciudadanos y sus autoridades, para mejorar su calidad de vida.



2.23 Definición de la estrategia

Se puede definir la estrategia como "ciencia y arte de concebir, utilizar y conducir medios (recursos naturales, espirituales y humanos) en un tiempo y en un espacio determinado para alcanzar y/o mantener los objetivos establecidos por la política". (Guatemala L. d., 2011).

2.24 Poder

Es la expresión integrada de los medios de todo orden de que dispone efectivamente la Nación para promover, en el ámbito interno y en la esfera internacional, la conquista y manutención de sus objetivos nacionales, a despecho de los antagonismos existentes. (Ejército, 2015).

2.25 Diferentes definiciones de inteligencia en la región

2.25.1 Concepto de la inteligencia

La conversión de la información recolectada usando fuentes muy variadas en conocimiento mediante un proceso de análisis y su carácter puede ser secreto. Información útil: Es la generada, tras el proceso de recolección, proceso y análisis de la información.

2.25.2 Otras definiciones de inteligencia en la región

Es el proceso sistemático de recolección, evaluación y análisis de información, cuya finalidad es producir conocimiento útil para la toma de decisiones. (Ley 19.974, sobre el Sistema de Inteligencia del Estado, Chile).

Es la actividad consistente en la obtención, reunión, sistematización y análisis de la información específica referida a los hechos, amenazas, riesgos y conflictos que afecten la seguridad exterior e interior de la Nación o Estado. (Ley 25.520 de Inteligencia Nacional, Argentina).

Se entiende por inteligencia el conocimiento obtenido a partir de la recolección, procesamiento, diseminación y explotación de información, para la toma de decisiones en materia de Seguridad Nacional. Procesar la información recolectada, determinar su tendencia, valor, significado e interpretación específica y formular las conclusiones que se deriven de las evaluaciones correspondientes, con el propósito de salvaguardar la seguridad del país. (Ley de Seguridad Nacional, México).



La Inteligencia como actividad, es el conocimiento anticipado logrado a través del procesamiento de las informaciones. La difusión de la Inteligencia debe ser oportuna para contribuir a la toma de decisiones y poder alcanzar objetivos de seguridad y bienestar. (Ley 27.479 del Sistema de Inteligencia Nacional, Perú).

Prevenir, detectar y posibilitar la neutralización de aquellas actividades de servicios extranjeros, grupos o personas que pongan en riesgo, amenacen o atenten contra el ordenamiento constitucional, los derechos y libertades de los ciudadanos españoles, la soberanía, integridad y seguridad del Estado, la estabilidad de sus instituciones, los intereses económicos nacionales y el bienestar de la población. (Ley 11/2002, del Centro Nacional de Inteligencia, España).

Parte de la Inteligencia Militar que busca la neutralización o destrucción de los servicios de inteligencia enemigos o desafectos. Tiene que ver con todas las medidas de seguridad, tanto ofensivas como defensivas destinadas a garantizar la protección de la información, el personal, el equipo y las instalaciones contra cualquier acto de espionaje, sabotaje y actividades subversivas por parte de cualquier sujeto que se constituya en amenaza a la seguridad nacional. (Definición de las Fuerzas Armadas Colombianas).

El producto de la búsqueda y procesamiento de toda información disponible de carácter militar, para la formulación de planes que garanticen el cumplimiento de la misión asignada al Ejército (Ley Marco de Inteligencia N. 3287, Guatemala).

2.26 Servicio de inteligencia en Guatemala

Es de importancia para el análisis sobre los problemas sociales en la sociedad guatemalteca y para ello es necesaria la determinación de sus funciones y características, así como la presente investigación. La inteligencia es una herramienta necesaria que está en estrecha relación con otros ejes relacionados con el Estado, produciendo y satisfaciendo la necesidad del país de disponer de información oportuna, veraz y pertinente. Permite identificar los problemas, indicar su grado de relevancia, evaluar las soluciones y manejar los procesos de toma de decisión para interconectar eficientemente los resultados de decisiones complementarias, comunicando las intenciones y resultados para fortalecer las capacidades del Estado para salvaguardar a las personas, el patrimonio y las

instituciones democráticas, y el logro de los objetivos nacionales (Guatemala 2015).



2.27 La Inteligencia en Guatemala

Es de importancia el análisis sobre el servicio de inteligencia en la sociedad guatemalteca y para ello es necesaria la determinación de sus funciones y características.

Antecedentes: en Guatemala, el concepto de seguridad se desarrolló en el marco de la doctrina de seguridad nacional durante la década de los sesenta, setenta y a mediados de los ochenta; durante esta etapa, la percepción de la amenaza a la seguridad se identificó en el marco de la guerra fría, constituyéndose el orden político como el bien a defender (Libro Blanco de Seguridad de Guatemala, 2015).

El sistema de inteligencia y de seguridad se expandió como cerebro y columna vertebral de la lucha contrainsurgente y antiterrorista, de tal modo que sus anexos oficiales y extraoficiales fueron fácilmente distinguibles. En este periodo, los órganos de inteligencia desvirtuaron su propia razón de ser, siendo instrumentalizados, dentro del marco de la política contrainsurgente y apoyando la represión política que el ejército efectuaba de manera completamente autónoma más allá de cualquier control político-civil. De esta manera, los servicios de inteligencia se convirtieron en uno de los principales mecanismos de violación de los derechos humanos.

Los servicios de inteligencia respecto del sistema de inteligencia, el Acuerdo de Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática (AFPC), especifica que Guatemala deberá contar con tres organismos de inteligencia: La Dirección de inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional (EMDN) circunscrito a la función del Ejército establecida en la Constitución de la Republica, la Dirección General Inteligencia Civil (DIGICI) que funciona dentro del Ministerio de Gobernación, será la responsable de recabar información para combatir el crimen organizado y la creación de una Secretaria de Análisis Estratégico de la Presidencia dependiente del Presidente de la República y de carácter civil (Fortalecimiento del poder civil y función del Ejército en una Sociedad Democrática acuerdo firmado entre el Gobierno de Guatemala y la URNG firmado en México el 19 de septiembre de 1996., 1996).



2.28 Inteligencia estratégica

Es el Sistema Nacional de Inteligencia que a partir del análisis coyuntural y estructural pueda anticipar, prevenir, contener y enfrentar los diferentes riesgos, amenazas y vulnerabilidades que afecten la calidad de vida de las personas y proporcionar los elementos esenciales para la toma de decisiones ejecutivas.

Es una forma de producir conocimiento para la conducción del Estado y de la sociedad, esta actividad con justos motivos ha sido asociada con aventuras románticas de espionaje o en el peor de los casos, como un ejercicio que quebranta los elementales derechos humanos del individuo. Todavía está latente en nuestro continente, cómo las dictaduras que infectaron a América Latina hasta hace pocos años, utilizaron sus cuerpos de información para aplicar el terrorismo de Estado y para reprimir a los sectores que se opusieron a sus sistemas aberrantes.

También es una expresión moderna que reconoce identidad a partir de la Segunda Guerra Mundial, ha sido referida siempre al conocimiento, como producto, de un determinado nivel de conducción, en términos que se ha asimilado a la noción de área o campo de conducción o servicio. Conocimiento, de naturaleza multidisciplinaria y sistemática, resultante de distintos procesos de razonamiento, experiencias y habilidades, en el cual, es necesaria e imprescindible, debe poder apoyarse el conducto estratégico, cualquiera que sea su ámbito y nivel, para la formulación de objetivos y políticas coherentes, la selección y adopción de estrategias eficaces, la dirección y supervisión de acciones eficientes, tendiente al logro de una situación deseada, a crear o mantener en todo tiempo.

Este conocimiento debe servir para:

Reducir la incertidumbre, propia de la ambigüedad de interpretaciones, inciertas en la situación estratégica, planteada por la dialéctica de voluntades.

Establecer, en forma permanente, el correlato y significación entre medios y fines de los actores.

Percibir, lo más correctamente posible, la esencia de los actores y al escenario del conflicto, que los vincula a través de actitudes de cooperación y/o competencia, en el marco de la racionalidad interdependiente.



Procurar la posibilidad de ocurrencia del acontecer futuro, mediato o inmediato, en la dinámica de su vinculación pluricausal, identificando los incentivos, motivaciones, sentido e intensidad del cambio en la situación estratégica.

Identificar las amenazas, latentes y/o manifiestas, y percibir riesgos en función de los intereses comunes y opuestos, en juego, tanto en la acción eficaz, cuanto en sus consecuencias derivadas de ella o de las acciones omitidas.

Servir, como parte, a materializar la cuarta dimensión de la maniobra estratégica integral.

2.29 Por ámbitos y materias

Inteligencia exterior: actúa en el exterior, recogiendo información que dé apoyo a la política exterior.

Inteligencia interior o de seguridad: contrainteligencia, lucha contra el terrorismo la negación de todo acceso.

Inteligencia económica y tecnológica

Es decir espionaje industrial o comercial (obtención de concesiones, recursos, contratos, inversiones), se encuadra dentro de la inteligencia exterior. La búsqueda de información sobre las grandes decisiones de compañías antes de ser puestas en práctica para elaborar una campaña contraofensiva (desde impedir la fusión o compra de varias compañías), o la utilización de información privilegiada subrepticamente obtenida para su utilización en el mercado financiero o comercial.

Inteligencia empresarial

Se trata de adaptar la metodología de la inteligencia (en especial la económica) al ámbito empresarial, es una área de carácter privado (hay empresas especializadas en estos servicios), y creciente. La mayor parte de las corporaciones modernas tienen secciones de planificación estratégica que requieren servicios de inteligencia.

2.30 Definición de Antropología

Es la ciencia social cuyo principal objeto de estudio es el individuo como un todo, es decir, la antropología aborda la temática del ser humano a través de los diversos enfoques que ofrecen disciplinas, como las ciencias naturales, sociales y humanas. Es la ciencia que se encarga de estudiar la realidad del ser humano a través de un enfoque holístico (en el que el todo, determina el comportamiento de las partes) y



recibe el nombre de antropología. El término tiene origen en el idioma griego y proviene de anthropos (“hombre” o “humano”) y logos (“conocimiento”) (ABC, 2018).

2.31 Inteligencia social o antropológica

Trata de los factores de la población, de los recursos humanos o con la demografía de una nación y los aspectos psicológicos, ya sea como un ente o en grupos independientes, es una disciplina que estudia la variabilidad de las culturas humanas. Además de su perspectiva transcultural y de su interés en las relaciones interculturales, esta disciplina se caracteriza metodológicamente por el uso de la etnografía, basada en trabajo de campo como forma de investigación específica y diversa. Puede ofrecer una contribución decisiva al estudio, decisiones y planificación en los temas sociales que son latentes en nuestro país, como el pluralismo, multietnicidad, plurilingüismo, multiculturalismo, conflictividad social o los procesos migratorios. Todo esto implica una valoración de todos los recursos: decisiones, hechos exteriores, problemas, factores geográficos, políticos, culturales, económicos, científicos, militares, estratégicos o biográficos, que no pueden ser ignorados a la hora de tratar la información. (Davila, 2008).

2.32 Teorías del conflicto

2.33 Conflictividad social

Una definición generalmente aceptada de conflicto en el sentido sociológico es la ofrecida por Lewis A. Coser, para quien es una lucha por los valores, por el estatus, el poder y los recursos escasos, en el curso de la cual los oponentes desean neutralizar, dañar o eliminar a sus rivales. Un conflicto social será cuando trasciende de lo individual y proceda de la propia estructura de la sociedad. Para Ralf Dahrendorf, el conflicto es un hecho social universal y necesario que se resuelve en el cambio social.

La posición de Dahrendorf se puede trazar a Hobbes, las variantes de la concepción de conflicto social, dependen sobre asunciones más generales o básicas sobre la sociedad o naturaleza humana. Para versiones moderadas del conflicto, este no sólo coexiste sino que tiene un papel compartido con la cooperación para establecer estabilidad o cohesión social (ver, por ejemplo, costumbre) Estas visiones permiten



percepciones funcionalistas o estructuralistas, construir teorías del conflicto que conciben tanto el conflicto mismo como otras instituciones negativas como poseyendo un rol social en la mantención y evolución de ella y sus instituciones.

Muchas veces cuando ese conflicto, si es controlado (por ejemplo, negociación), se transforma en fuente de innovación, de gobierno, modelo de economía y evolución cultural positivo u otros.

Visiones más radicales se pueden trazar a la visión original de Hobbes, de acuerdo con quien la sociedad está en cambio constante y es integrada por elementos contradictorios. Ese cambio social y esos elementos contradictorios obvian la necesidad de explicar el cambio social, pero necesitan la estabilidad o permanencia de las instituciones. Esta se encuentra en la coacción. Esto a su vez da origen a dos visiones: la clásica o conservadora, de acuerdo con la cual esa coacción da, o puede dar, origen a abusos de poder, que deben ser aceptados para garantizar el buen funcionamiento social. Dentro de esta posición general, hay visiones más moderadas que abogan por un Estado que mejore las condiciones o abusos más extremos a fin de evitar revoluciones. Lorenz von Stein, hace notar que una de las diferencias principales entre Hobbes y von Stein es perfectamente estar consciente que entre los periodos que ellos vivieron sucedió la revolución francesa, la segunda versión de la visión radical es la de Marx. Para él, las contradicciones sociales de Hobbes existen sobre una base fundamental: la objetividad económica. Este conflicto central se expresa o tiene repercusiones en la superestructura social, por ejemplo, en la ideología (lucha de clases). De acuerdo con Marx, este conflicto no puede ser tratado como ameliorado, sino que por el contrario, es uno que se agudiza. Otros seguidores de esta segunda versión de la teoría conflictista radical son C.W. Mills de acuerdo con quien las contradicciones o coacción de Hobbes genera "elites del poder". (Course Hero, 2018).

Se debe hacer una mención especial de Max Weber para quien esas consideraciones significan que el Estado (que Weber concibe como teniendo el monopolio de la fuerza) va, inevitablemente, hacia una estructura racional-legal de la autoridad, utilizando una estructura burocrática a fin de ganar aceptabilidad. Sin embargo, para él, la política se deriva inanbigüamente del poder (entendido como la



capacidad de tomar decisiones e imponerlas a otros), política se entiende como cualquier actividad a la que puede dedicarse el Estado para influir sobre la distribución relativa de fuerza. La cuestión central es la transformación de esa fuerza en violencia desnuda en fuerza legítima, lo que se logra, como se ha dicho, a través de la construcción de estructuras burocráticas, es decir, reguladas.

Aunque Weber no negó que el orden económico determinase el orden social y político, la concepción weberiana de las clases económicas es más amplia que la marxista, en que la pertenencia a clases no se determina solamente por la posición con relación al medio de producción que los individuos posean. Weber introdujo tres dimensiones a lo largo de las cuales se estratifica socialmente a los individuos, incluyendo el estatus y un sistema de estratificación de acuerdo con el consumo de bienes. Sin embargo, una vez que un grupo o clase ha obtenido un estatus elevado a través de ciertos logros, sus miembros tienden a limitar las oportunidades de que otros individuos las sustituyan, lo que a su vez genera conflictos que pueden, incluso, desembocar en revoluciones. Así, esta teoría puede ser vista en ocasiones como una parte de la teoría social evolucionista, o a veces, como parte de una percepción fuertemente influida por visiones como la de Marx o la de von Stein. (Cadarzo, 1999).

Desde el punto de vista moderno, y a partir de la crítica desde la visión dialéctica al funcionalismo, se ha concretado en el análisis funcional, la teoría del conflicto, la cual, junto con el interaccionismo simbólico, son los tres enfoques básicos de la sociología de hoy. En las interpretaciones de los diferentes autores, normalmente identificados con una escuela, la explicación se entiende de diferente manera si se refiere al sistema social en su conjunto totalizador o a la estructura social, que es el soporte teórico del sistema. Al mismo tiempo se debe situar el elenco de valores en un lugar designado y preciso, que es el sistema social. Desde el punto de vista funcional, la cuestión se centra en considerar el conflicto como dinámica social hacia el consenso, una desigualdad estructural que se resuelve en una nueva integración social.



Sin embargo, no parece ser posible explicar con ese soporte teórico otros aspectos más extremos del conflicto, tales como la revolución y la guerra. Quizás la primera es predecesora de la segunda y se originen en una primera fase del conflicto, el cual falle en encontrar posiciones de consenso. En efecto, algunos autores han conceptualizado la guerra como una tentativa de superar conflictos internos a través de su externalización. De acuerdo con Norberto Bobbio y otros, esta última percepción se ha transformado en la visión generalmente aceptada en el mundo occidental.

Las teorías de todo conflicto social buscan explicar cómo la sociedad necesita tanto leyes y estabilidad como acuerdos y desacuerdos y como fin, lograr la integración social, lo que puede conseguirse ya sea con consenso o con coacción. En cualquier caso, el conflicto es el factor del progreso, que se basa en la formación de grupos de cambio y acción social, a fin de obtener la integración, mediante pactos o acuerdos con el resto de los actores o sectores sociales, de nuevas relaciones o estructuras, que propician los grupos de presión o interés de los artífices del cambio.

Guerra como conflicto social

Desde el punto de vista socio-filosófico, se ha avanzado en muchas teorías acerca del origen y causas de las guerras. En consecuencia, parece conveniente tratar de clasificar, muy en general, tales teorías en dos grandes divisiones: una, ve la guerra como producto racional de ciertas condiciones, primariamente, condiciones políticas (famosamente, Carl von Clausewitz argumentó que la guerra es la continuación de la política por otros medios) y otra irracionalista, producto de una tendencia, últimamente irracional, de los seres humanos.

Las teorías irracionalistas

Pueden aproximarse desde dos puntos de vista: a aquellas que ven el origen de la guerra en causas no amenazable a tratamiento racional, por ejemplo, sentimientos religiosos o emociones. El extremo lógico de esta visión es la que el hombre es un animal inherentemente violento, situación que demanda la expresión ocasional de



tales tendencias que se encuentran en algunas explicaciones ya sea psicológica del origen de la guerra o de la psicología social. (Cave, 1954).

La visión alternativa

De la guerra como actividad racional, se basa en dos percepciones. La original de von Clausewitz acerca de la guerra constituyendo la persecución de objetivos de la política por otros medios y en una percepción posterior Clausewitz indica que se recurriría a la guerra, cuando se estima que las ganancias superan a las pérdidas potenciales (es decir, a través de un análisis de costo-beneficio).

La teoría de la primacía de las políticas domésticas

Se encuentra, por ejemplo, en las obras de Eckart Kehr y Hans-Ulrich Wehler. Para esta posición, la guerra es el producto de condiciones domésticas. Así, por ejemplo, la Primera Guerra Mundial no fue producto de disputas internacionales, tratados secretos o consideraciones estratégicas, sino el resultado de condiciones socio políticas (incluyendo económicas) que, a pesar de ser comunes a varias sociedades, hacían sentir tensiones a cada una de ellas en forma interna, tensiones que solo se pudieron resolver a través de la guerra. (Eckart Kehr y Hans-Ulrich Wehler, 2006).

2.34 CONFLICTIVIDAD SOCIAL

Para la comprensión de la conflictividad en términos generales, se ha de partir de la definición de “conflicto”, que se refiere fundamentalmente al “intercambio de hostilidades entre actores que no se encuentran de acuerdo sobre un punto particular” (Tzay, 2001 en Subsecretaría de Resolución de Conflictos, SAA, Guatemala, 2007: 19). Diversos autores han coincidido en que el conflicto adopta dos dimensiones posibles, dependiendo de la forma que se asuma para su atención y resolución. Puede progresar de manera escalonada y expresarse cada vez con mayor violencia, o puede enfrentarse como una oportunidad de cambio y transformación. (Tzay, 2007).

En un sentido más profundo, Lorenzo (2001) expone que el conflicto social está relacionado con la contención, e incluso, con la búsqueda de un contraproyecto social.



De tal manera, lo define como un proceso de interacción contenciosa entre actores sociales que comparten orientaciones cognitivas, movilizados con diversos grados de organización y que actúan colectivamente de acuerdo con expectativas de mejora de defensa de la situación preexistente o proponiendo un contraproyecto social (Pedro Luis Lorenzo Cadarso, 2001).

A nivel general, el conflicto social se gesta y desarrolla constreñido y condicionado por las estructuras del sistema social en el que se produce. Los orígenes de los conflictos se manifiestan en la demanda y la mayoría apelan a la estructura social, esquematizados históricamente y establecidos en una organización social. Pero a su vez, el conflicto social es también un factor de cambio estructural. Este cambio puede buscarse por la vía revolucionaria o por medio de reajustes producidos por las luchas sociales, en ocasiones, en estrecha relación con instituciones y procesos que se gestan desde adentro del sistema y estructura mismos.

En definitiva y de conformidad con lo expuesto por Lorenzo (2001), la relación del conflicto con el sistema social es siempre un proceso dinámico. El concepto de conflicto social elaborado por él, está integrado por varios elementos: se trata de un proceso, con una interacción contenciosa, en el que se enfrentan o involucran actores sociales, con orientaciones cognitivas, que les lleva a la organización y movilización en la búsqueda de sus objetivos trazados. (Pedro Luis Lorenzo Cadarso, 2001).

2.35 CONFLICTIVIDAD SOCIAL EN GUATEMALA

La conflictividad social en Guatemala tuvo su punto más crítico con la muerte de seis campesinos de manos de militares el pasado 4 de octubre del 2012, en el suroccidental departamento de Totonicapán, que persistirá, auguran analistas, hasta que no haya una condena. Los conflictos nacionales seguirán y serán una amenaza que puede llegar a niveles de alarma, mientras la minería es uno de los temas más sensibles para estos tiempos. La conflictividad y la ingobernabilidad en el país tienen rasgos históricos que no han podido ser resueltos ni por esta, ni por las anteriores administraciones. Esos focos de conflictividad están asociados a temas estructurales que generan ingobernabilidad de manera cíclica. Las causas de la ingobernabilidad: la intolerancia, la falta de interlocutores, su incapacidad para llegar a consensos, falta de servicios, la impunidad, la incapacidad e inmadurez política, son aspectos que



propician la ingobernabilidad, dentro de esto, la actividad minera ha llegado a niveles de conflicto difícil de resolver, lo que no contribuye a la gobernabilidad, convivencia democrática y respeto a los derechos humanos.

En términos generales, se puede destacar un escenario complejo y poco optimista para los guatemaltecos respecto de la legitimidad de la democracia y la satisfacción con su funcionamiento. Es evidente que los ciudadanos muestran poco apoyo y no confían en instituciones políticas claves para garantizar el buen funcionamiento y la legitimidad de la democracia, lo cual es preocupante, que la población carezca de confianza en las instituciones políticas y la baja capacidad del gobierno para generar políticas públicas de atención a necesidades como salud, educación, empleo y pobreza; al final, la población es de carácter anómico e indiferente, delegando en otras personas y organizaciones su participación en la construcción de un mejor país.

En los últimos años, el país se ha caracterizado por la ocurrencia de diversos fenómenos (económicos, sociales, ambientales y políticos) que han impactado socialmente y moldeado la agenda pública, redefiniendo prioridades para el corto, mediano y largo plazo. Este escenario es sobre el cual el Estado, en búsqueda de la paz, seguridad y desarrollo para beneficio de la población, ha estado tomando medidas desde varios ángulos por donde pueda prevenirse, reaccionar o buscarle una solución consensuada o coactiva de cada una de las instituciones responsables, además de la elaboración de valiosos documentos que establecen las áreas sensibles a priorizar y las políticas y directrices que se deben elaborar para dictaminar y darles solución.

Las comunidades indígenas argumentan que desde su cosmovisión, los bienes naturales son elementos básicos para su entorno de sobrevivencia, social y cultural, ya que es a través de ellos que transmiten valores, idioma, creencias y reestructuran día con día su historia y por ello se les debe respeto y no son un activo económico. Mientras que el sector privado ve el aprovechamiento de los recursos y no miden el daño ambiental que implica la extracción de metales y la construcción de megaproyectos hidroeléctricos, argumentando desarrollo para los pobladores en



cuanto a empleo local, y a nivel nacional con la regalías que en Guatemala son del 1%.

Las industrias extractivas y particularmente la actividad minera, constituyen uno de los centros de interés de las políticas de atracción de inversión extranjera formuladas e implementadas por gobiernos sucesivos. La suscripción de los Acuerdos de Paz en 1,996 que trajo consigo la finalización del conflicto armado interno en Guatemala, las leyes que regulan los impuestos y las reformas a la ley de minería, ofrecieron un ambiente de estabilidad que brindó renovados estímulos a la exploración y extracción de minerales metálicos y no metálicos.

Los incentivos ofrecidos a compañías foráneas y sus socios locales, con el propósito aparente de aprovechar la bonanza internacional de los últimos años de los precios de minerales que se encuentran en Guatemala, han incluido en el transcurso del tiempo, la reducción de regalías que corresponderían al Estado, certeza jurídica y protección a las inversiones y acuerdos comerciales regionales.

La obtención para el país de beneficios exigüos o ninguno, producto de las actividades extractivas, ha desmerecido la preocupación de los dirigentes gubernamentales; por consiguiente, si las operaciones conllevan impactos sanitarios, sociales, ambientales u otros efectos nocivos, tampoco ha sido un tema sobresaliente para los políticos en turno. Los términos en que concluyen las negociaciones entre el Estado y los inversionistas extranjeros y sus socios guatemaltecos, suelen ser injustos y hasta vergonzosos.

Al respecto, estudios realizados sobre las actividades extractivas han dado cuenta del vínculo estrecho existente en diferentes momentos entre intereses extranjeros, el complejo escenario de los gobiernos militares del pasado reciente, grupos nacionales de poder económico, gobernantes en turno y las debilidades institucionales del Estado guatemalteco asociadas a la captura de su soberanía. La tendencia ha sido contagiosa y se extiende hasta el presente.

Diversas campañas oficiales y empresariales han promocionado la minería como pase de entrada al desarrollo y como medio de aprovechamiento de recursos frescos provenientes de regalías, impuestos y la generación de puestos de trabajo, tanto para las comunidades locales en donde operan, como para el país en su conjunto. Sin



embargo, son actividades generalmente acompañadas de amenazas eco-ambientales, del ajuste/adequación de los intereses estatales a los intereses de las compañías transnacionales (no a la inversa), de pocos empleos y de conflictividad social. La historia guatemalteca está atravesada por los pasajes que conectan la actividad minera con grandes luchas sociales y respuestas estatales y privadas teñidas de violencia política.

Entre los actuales conflictos mineros del país, tal vez el más conocido sea el generado alrededor del proyecto Marlin, impulsado por Montana exploradora (GoldCorp) en los municipios de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa, San Marcos. Tanto la minera, de capital canadiense, como el gobierno de la república ignoraron la consulta celebrada en abril y mayo de 2008 en Sipacapa, la cual concluyó con un amplio rechazo popular al proyecto, otro conflicto muy reciente es el de la mina San Rafael en el municipio de San Rafael Las Flores, Santa Rosa.

La notoria propaganda de la compañía en medios masivos de comunicación y vallas publicitarias repartidas por la ciudad de Guatemala y otras áreas urbanas con el fin de convencer a la opinión pública de los supuestos beneficios que promueve, no ha logrado esconder las denuncias de los vecinos sobre los impactos ambientales y físicos del proyecto. Entre los daños que señalan está el resquebrajamiento de viviendas debido indican a las explosiones, la contaminación de los ríos, engaños en la compra de sus terrenos, líderes y mujeres de la comunidad con orden de captura por oponerse al proyecto. (Instituto de la transformación Conflictos para la Construcción de la Paz en Guatemala, 2009).

2.36 Grupos de Presión

Podemos inferir que los grupos de presión actúan en el campo político, económico, social, ecológico, y sindical, en muchas ocasiones de forma interconectada, y algunas veces de dependencia, con otros movimientos nacionales e internacionales. Se organizan y se estructuran en torno a su ideología, intencionalidad política y económica, sacando algunos de ellos ventaja de los recursos económicos y orientaciones del ámbito internacional. Es comprensible entonces, evaluar con detenimiento que ésta relación político-económica les proporciona una incidencia en algunas oportunidades desproporcionada en su ámbito de acción, en donde



regularmente pasa a un segundo plano el número de personas que representa. Por lo tanto, son agrupaciones político sociales responsables de diseñar y ejecutar estrategias, que mediante sus actividades abiertas efectuadas por sus agremiados o militantes, modifiquen o influyan en las decisiones del poder público, para beneficio de un grupo e intereses determinados. (Internacionales, 2003).

Algunas de las acciones más visibles o comunes mediante las cuales los grupos de presión hacen valer sus exigencias son las siguientes:

Manifestaciones:

Representan su forma tradicional de hacerse escuchar. En relación directa con su capacidad de convocatoria o de movilización de sus bases o militantes, obtendrán mayor legitimidad y fuerza, y mayor capacidad de influencia.

Posicionamiento Mediático:

La presencia resultante de sus acciones y la cobertura de los medios de comunicación, incrementa directamente su capacidad de influir en la opinión pública, siendo una herramienta esencial para su posicionamiento en el sistema político nacional e internacional. Por lo tanto, es axiomático que tanto los funcionarios gubernamentales como los altos ejecutivos empresariales y líderes políticos, flexibilizaran sus posturas y decisiones, o incluso las modificarán, al apreciar y evaluar su capacidad de movilización.

Apoyo a Campañas partidistas:

El apoyo visible de los grupos de presión a los diferentes partidos políticos en nuestro país, normalmente tiene algún impacto en las campañas electorales, garantizando el posterior pago de favores, una vez los partidos políticos adquieran cuotas de poder.

Incidencia en la designación de oficial de cargos públicos:

En Latinoamérica, los casos de Evo Morales, Luis Ignacio Lula da Silva, Dilma Roussef, entre otros, son resultados visibles del efecto electoral de postular a cargos públicos a destacados líderes sociales o activistas de los grupos de presión. En nuestro país, aún no se ha dado una situación de esa envergadura, pero efectivamente los grupos sociales han incidido para que figuras afines a sus intenciones ocupen cargos públicos de alto nivel. Por ejemplo, las designaciones de magistrados a las cortes, el magistrado de conciencia y otros.

En las naciones del primer mundo (Europa, Estados Unidos, etc.) de acuerdo a su discurso y capacidad de efectuar trabajo de lobby y propaganda, pueden influir para obtener apoyos político-económicos. Algunos grupos de presión guatemaltecos actúan en el ambiente político, elaborando estrategias que se adaptan a las circunstancias locales, y una gran cantidad de estos provienen de la reconversión de la izquierda que se produjo tras la firma de los Acuerdos de Paz. Uno de los ejemplos más visibles es el Comité de Unidad Campesina- CUC- (Brazo campesino del autodenominado Ejército Guerrillero de Los Pobres, EGP) que demostró que organizaciones terroristas llevaron a cabo el mismo camino de reconversión. En nuestro país, la mayoría de los dirigentes históricos provienen de la izquierda guerrillera y su modus operandi fluctúa entre lo formal y lo informal combinando técnicas de presión legales, con acciones ilegales y de agitación, que frecuentemente oscilan entre la manifestación legal y el bloqueo de carreteras, entre la presencia mediática en los medios de comunicación, y la declarada y abusiva extorsión; combinando frecuentemente canales jurídicos, y acciones de hecho. Al Ejecutar con detalle acciones estratégicamente planificadas, se ven fortalecidos ante la opinión pública y sus bases, al enfrentarse al Estado en un proceso de negociación, y éste omite perseguir judicialmente sus acciones ilegales y opta por darles un inmerecido espacio en las mesas de negociación, obteniendo visible éxito, que por lógica hace que la estrategia se repita. En el post enfrentamiento, fueron, y algunos aún lo son, financiados con grandes cantidades de ayuda internacional, pues tantas organizaciones no gubernamentales (ONGs) de la izquierda europea o norteamericana, como embajadas de países desarrollados les hacen llegar abundantes recursos. Es muy importante resaltar que los ciudadanos de las naciones cooperantes seguramente ignoran que sus aportes tributarios son destinados a financiar actividades que no son toleradas en los Estados Unidos o Europa. El apoyo no sólo es financiero, también es político y moral, constituyéndose en una abierta injerencia en asuntos internos nacionales y flagrante violación de los Protocolos de Viena, que rigen y norman las relaciones entre los Estados. El origen de apoyos ideologizados de izquierda, las redes de financiamiento extranjero, y las acciones que oscilan entre lo legal e ilegal, son rasgos característicos de los hasta ahora exitosos



grupos de presión, y facilitan entender el ambiente socio político actual del país. (Trabanino, 2014).



2.37 Época post enfrentamiento armado (posenfrentamiento)

Para poder dimensionar con objetividad los alcances de la época pos enfrentamiento, y situación actual, debemos partir haciendo mención que el año 1986 significó el inicio de la edad de oro de las ONGs en Guatemala. Como antecedente, se debe indicar que la primera ola hizo presencia luego del terremoto del 4 de febrero de 1976, y la segunda ola de ONGs ingresó al país después de 1982, inmersa dentro de una estrategia diseñada por personajes en su gran mayoría religiosos marxistas extranjeros, para supuestamente atender a las víctimas del enfrentamiento armado interno (EAI). Para esa fecha, el impacto de las ideas surgidas del denominado consenso de Washington, redefiniendo las funciones del estado, la reducción de su tamaño y sus funciones; provocaron que muchas de éstas funciones correspondientes a la administración pública se delegaran en las ONGs, afectando de gran manera la institucionalidad, hecho que lamentablemente padece nuestro Estado en la actualidad, y provocó invariablemente el nicho adecuado para la comisión de gran número de acciones de corrupción publico privadas. Con la firma de los acuerdos de paz en 1996, la influencia y difusión de las ONGs y su financiamiento por medio de la cooperación internacional llegó a su apogeo. Se pudo visualizar que los rasgos en común de estas organizaciones desde esa época son los siguientes:

2.38 Antecedentes doctrinarios en materia minera en Guatemala

La Minería en Guatemala surge debido al descubrimiento que en ciertos sectores privilegiados del territorio era posible la extracción de minerales metálicos de la roca dura que se encuentran bajo la superficie de la tierra, tales como lo son el oro, plata, cobre, zinc y níquel, entre otros de menos valor.

La actividad minera constituye una forma de extracción de minerales, como lo son el oro, plata, níquel, zinc, así como de otros materiales que se encuentran en la corteza terrestre; este procedimiento tiene como objetivo el aprovechamiento económico resultado de dicha actividad por parte de las empresas que se encargan de la



extracción de los mismos, así como también para el estado por el hecho de conceder las licencias respectivas para la explotación de los minerales.

El decreto 48-97. Ley de minería regula en su artículo 6 lo relativo al derecho minero estableciendo lo siguiente: Relación jurídica que se da entre el Estado y un solicitante, que nace de un acto administrativo del ministerio o la dirección, y que comprende licencias para la ejecución.

La ley de minería establece también lo relativo a la explotación minera indicando para el efecto que se entiende por explotación minera a la extracción de rocas, minerales o de ambos, con la finalidad de disponer de estos, siendo los fines puramente industriales, comerciales o utilitarios.

La minería es una forma de aprovechamiento de los recursos que se encuentra en el suelo y subsuelo, se consideran como una parte importante de las riquezas que puede poseer un territorio determinado.

Los recursos del subsuelo son explotados regularmente por las industrias extractivas, las cuales, según las clasificaciones internacionales, se dividen en tres grupos de conformidad con el material que les corresponde extraer: "a) industrias de minerales metálicos, dentro de los que se puede mencionar el oro, la plata, el zinc y el cobre; b) industrias de minerales no metálicos, como lo son, la mica, calizas, serpentinitas, jade, entre otros; y c) industrias de extracción de hidrocarburos." El término minería se usa generalmente para denotar las primeras dos de estas actividades.

2.39 Minería a cielo abierto

Son las actividades y operaciones mineras que se desarrollan en la superficie, esto quiere decir que se remueve la capa superficial de la tierra, esto con el fin de hacer accesibles los yacimientos de mineral de baja calidad; la minería a cielo abierto utiliza una gran cantidad de cianuro, el cual viene a ser una sustancia tóxica que permite recuperar el oro del resto de material removido, para realizar este proceso se necesita de que el yacimiento se encuentre cerca de la superficie y abarque grandes extensiones.

2.40 Minería subterránea

Son aquellas actividades y operaciones mineras que al contrario de las anteriores, estas, por su parte son desarrolladas bajo tierra. Este tipo de técnica minera a su vez



puede subdividirse en: minería de roca blanda y minería de roca dura; esto se refiere básicamente a que la roca blanda no exige empleo de explosivos en el proceso de extracción, pues se puede cortar por medio de herramientas adecuadas, situación que es de beneficio, puesto que gran parte de la contaminación causada por la explotación minera se debe a los explosivos que se utilizan y que generan gran impacto, mientras que la roca dura, si necesita de que se empleen explosivos para ser extraída, esto debido a que como su propio nombre lo indica, es una roca que no se puede manipular fácilmente con determinado tipo de herramienta o técnica distinta al explosivo, tal como sucede con la roca blanda. A esta actividad también se le conoce con el nombre de Minería de Socavón. (Estefania Carrasco Cariagua “Tipos de Minería”, 2010).

2.41 Minería de subsistencia

Consiste en aquel tipo de minería desarrollado por personas naturales que dedican su fuerza de trabajo a la extracción de algún mineral mediante métodos rudimentarios y que en asocio con algún familiar o con otras personas generan ingresos de subsistencia. Se denomina así a la explotación de pequeña minería de aluvión, y a la extracción ocasional de arcillas, en sus distintas formas, y los materiales de construcción.

2.42 Minería formal

Conformada por unidades de explotación de tamaño variable, explotadas por empresas legalmente constituidas. Es la Minería amparada por un título minero, que es el acto administrativo escrito mediante el cual, se otorga el derecho a explorar y explotar el suelo y el subsuelo mineros de propiedad nacional.

2.43 Licencias mineras

Las licencias mineras son los permisos otorgados a toda persona individual o jurídica bien sea nacional o extranjera que otorga la Dirección General de Minería o el Ministerio de Energía y Minas. Las licencias y permisos que son necesarios para operar las minas dependen específicamente de la fase en el que un proyecto se encuentre, sin embargo para el tema de estudio se establecen tres licencias fundamentales para operar una mina, desde sus inicios hasta su finalización las cuales se detallan a continuación:



2.44 Licencia de reconocimiento

La ley de minería establece en su artículo 21 lo relativo a la licencia de reconocimiento y determinación del área, indicando para el efecto que la licencia de reconocimiento confiere al titular, la facultad exclusiva de identificar y localizar posibles áreas para exploración dentro de sus respectivos límites territoriales e ilimitadamente en la profundidad del subsuelo. El otorgamiento de esta licencia se puede considerar como el primer paso que debe darse para llevar a cabo un proyecto minero, esta licencia confiere al titular de la misma el derecho o facultad de identificar y localizar posibles áreas mineras para su consiguiente exploración y explotación, el área la constituirá un polígono cerrado no menor de 500 ni mayor de 3000 kilómetros cuadrados, delimitado por coordenadas UTM NAD 27, con sus lados orientados en dirección norte-sur y este-oeste, esta licencia originalmente se otorga para un periodo de tres años, periodo que puede ser prorrogado hasta por dos periodos más de dos años cada uno, con la condición de reducir el área en un 50% en cada prorroga. Según el artículo 23 de la ley el titular de la licencia de reconocimiento está obligado a:

Iniciar trabajos de campo en el plazo máximo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la notificación de la resolución que conceda la licencia.

Dar aviso inmediato a la Dirección General de minería del hallazgo de otros minerales distintos a los comprendidos en la licencia.

Presentar a la Dirección General de Minería dentro del plazo de tres meses a partir de la finalización de cada periodo de reconocimiento, un informe debidamente firmado por un profesional en la materia, colegiado activo que llene los requisitos establecidos en el mismo artículo.

Compensar la totalidad de los daños y perjuicios que se causen a terceras personas en la realización de sus operaciones.

Dar aviso a la Dirección general de Minería del cambio del lugar para recibir notificaciones. (Congreso de la Republica de Guatemala, 2013).

2.45 Licencia de exploración

Según la ley de minería, esta licencia confiere al titular la facultad exclusiva de localizar, estudiar, analizar y evaluar los yacimientos para los cuales le haya sido otorgada, dentro de sus respectivos límites territoriales e ilimitadamente en la profundidad del



suelo. Esta es la licencia que confiere a su titular la facultad exclusiva de localizar, evaluar, estudiar y analizar los yacimientos para los que fue otorgada, respetando los límites territoriales que le fueron establecidos, el área la constituirá un polígono no mayor de 100 kilómetros cuadrados, delimitado por coordenadas UTM NAD 27 con sus lados orientados en dirección norte-sur y este-oeste. Esta licencia se otorga por un periodo de tres años el cual puede ser prorrogado hasta por dos periodos más de dos años cada uno, siempre que esto sea requerido por el titular de la licencia, otra de la regla es que se debe de reducir el área vigente en un 50% en cada prorroga que se realice.

El ministerio de energía y minas, a través de la dirección, otorga la licencia de exploración, prorroga o cesión de la misma, emitiendo para el efecto la resolución administrativa correspondiente.

Cuando el titular de una licencia de exploración, dentro del periodo de vigencia de la misma, optare por solicitar la licencia de explotación, el plazo de la licencia de exploración se prorrogará hasta el otorgamiento de la licencia de explotación.

El artículo 26 de la ley de minería establece las obligaciones del titular de la licencia de exploración, siendo las siguientes:

Iniciar trabajos de campo en el plazo máximo de noventa días, contados a partir del día siguiente de la notificación de la resolución que otorgue la licencia.

Dar aviso inmediato a la Dirección General de Minería del hallazgo de otros minerales distintos a los comprendidos en la licencia.

Presentar a la dirección dentro del plazo de tres meses a partir de la finalización de cada año de exploración, informe debidamente firmado por profesional en la materia, colegiado activo y que cuente con los requisitos establecidos en este mismo artículo.

Compensar la totalidad de los daños y perjuicios que se causen a terceras personas en la realización de sus operaciones.

Dar aviso a la Dirección General de Minería del cambio del lugar para recibir notificaciones.

El artículo 31 del Decreto 48-97 del Congreso de la República de Guatemala establece las obligaciones del titular de la licencia de exploración, siendo las siguientes:



Presentar previo a iniciar la explotación, una copia del estudio de impacto ambiental aprobado por la Comisión Nacional del Medio Ambiente.

Iniciar dentro del plazo de doce (12) meses, contados a partir del día siguiente de la notificación de la resolución que otorga la licencia de explotación, del yacimiento. Este plazo podrá ser ampliado cuando el proyecto por sus características lo requiera.

Explorar técnicamente el yacimiento.

Pagar dentro del plazo fijado el canon de superficie y las regalías que correspondan.

Compensar la totalidad de los daños y perjuicios que se causen a terceras personas en la realización de sus operaciones.

Rendir informe anual por escrito a la Dirección General de Minería, dentro de los tres meses siguientes a la finalización de cada año calendario, el cual debe contener los siguientes requisitos:

Nombre y dirección para recibir notificaciones del titular del derecho minero.

Nombre de los productos minerales extraídos.

Peso o volumen de los productos minerales extraídos.

Nombre, peso o volumen de cada producto mineral vendido localmente o exportado, indicando su comprador y precio de venta.

Resumen técnico de las operaciones mineras efectuadas.

Montos de las regalías y cánones pagados durante el periodo, anexando fotocopia simple de los comprobantes de pago.

Inscribir el derecho minero en el Registro General de la Propiedad.

Presentar dentro del plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de notificación de la resolución de otorgamiento, fotocopia legalizada de la patente de comercio.

Permitir el análisis de la documentación contable relacionada con el derecho minero del año calendario de que se trate, proporcionando las facilidades al auditor nombrado.

Presentar en caso de suspensión temporal o definitiva de operaciones, informe y planos del estado en que quedan las obras mineras.

Dar aviso a la Dirección General de Minería del hallazgo de otros minerales aprovechables económicamente.



2.46 Licencia de explotación

La licencia de explotación confiere al titular la facultad exclusiva de explotar los yacimientos para los cuales le haya sido otorgada, dentro de sus respectivos límites territoriales e ilimitadamente en la profundidad del subsuelo. El Ministerio otorgará licencia de explotación, prórroga o cesión de la misma emitiendo para el efecto la resolución administrativa correspondiente. Dicha licencia se otorgará hasta por un plazo de veinticinco años, el que podrá ser prorrogado a solicitud del titular hasta por un período igual. El plazo de la licencia de explotación se prorrogará sin más trámite si la solicitud de prórroga se presenta antes de su vencimiento. Cuando se descubran minerales distintos de los autorizados en la licencia de explotación, el titular tendrá el derecho a la ampliación para que comprenda los nuevos minerales en forma inmediata. La solicitud de ampliación deberá ser acompañada de un dictamen emitido por profesional de la materia, colegiado activo, certificando la existencia de tales minerales.

2.47 Logros y límites de la actividad minera en Guatemala

Como sucede en otros países, que cuentan con territorios ricos en minerales, pudiendo mencionarse dentro de estos Honduras, Chile, Argentina y Perú, estos son algunos ejemplos de países que han reformado su legislación para atraer la inversión de empresas mineras internacionales, con el objetivo de que de esta manera surjan grandes fuentes de empleo, Guatemala actualmente atraviesa por un periodo de auge en cuanto a las actividades de exploración y explotación minera se refiere, esto debido a la apertura externa que se ha generado, la concentración de capital en grandes empresas transnacionales interesadas en estas actividades, el crecimiento de la demanda de metales a nivel mundial, la cual se ha incrementado grandemente, las nuevas ideas que trae consigo la adopción del neoliberalismo en el país y el potencial minero del país que se expresa en la existencia de cuatro distintas regiones mineras que se distinguen por el tipo de minerales existentes en el subsuelo, las cuales son:

Planicie costera del pacífico, en la que se encuentran arenas gravas y pómez y sedimentos de arena con gran contenido de hierro y titanio.

Las tierras bajas de Petén, en las cuales se encuentran depósitos de yeso, carbonatos y petróleo.



Provincia volcánica, en la que hay depósitos de pómez, tobas y coladas de lavas y minerales metálicos como plomo, zinc, plata y oro;

Cordillera central, en la que se encuentran minerales no metálicos como mármol de serpentinita y calcáreo, barita, esquistos, talco, jade, y rocas industriales, así como minerales metálicos como el cobre, antimonio, plomo, zinc, níquel, plata y oro. (Ponciano, 2015).

2.48 Factor cultural

El derecho de las comunidades afectadas por la exploración y explotación minera en Guatemala. Uno de los mayores roces que ha existido a lo largo de la historia de la minería en Guatemala se puede establecer que ha sido y sigue siendo la inconformidad de las comunidades indígenas en virtud de ser quienes más han visto violentados sus derechos humanos, lo cual ha generado un clima de alta conflictividad social.

Esta situación es comprensible, pues se debe de tomar en cuenta que desde los inicios de la minería no se ha comprendido que para las comunidades indígenas esta situación les afecta en gran medida, en virtud de que no se ha llevado a cabo un procedimiento de consulta adecuado, o más bien ni si quiera se ha llevado a cabo el procedimiento de consulta y menos tal y como lo establece el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) así como otros instrumentos internacionales relevantes, esto por un lado; por otro lado las comunidades afectadas no han sido capacitadas o instruidas en el beneficio que conlleva la actividad minera y por el contrario solo se han observado por parte de las empresas mineras un trato abusivo hacia ellos, trasgresión de sus territorios, expropiación de forma indebida, y así mismo han observado que el agua de los ríos, lagunas u otro tipo de nacimientos, es de donde un gran porcentaje de las poblaciones recoge el agua para consumir, ha sido contaminada resultado del proceso de extracción masivo de minerales, los cuales son expulsados al aire, generando dicha contaminación, así mismo han visto afectados los suelos en virtud de que la agricultura ya no es posible por la pérdida de la calidad del suelo, el ganado ha muerto ya que el pasto y el agua que beben se ha contaminado, entre otras muchas circunstancias que han llevado a que este roce entre comunidades afectadas y empresas mineras termine incluso en tragedia cuando se niegan las comunidades a



permitir el ingreso de las empresas mineras, utilizando incluso la fuerza u otros medios violentos.

El Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, se constituye como instrumento político del que emanan exigencias hacia el Estado de Guatemala para reformar la legislación nacional, es necesario que las comunidades indígenas puedan tener acceso a información relacionada específicamente de lo que implica el trabajo de las empresas mineras en Guatemala, y a la vez y sobre todo que sean respetados, pues tienen todo el derecho de reclamar por tal situación y de mostrar inconformidad, porque les afecta directamente y en consecuencia, es necesario que se les dé un trato digno y se les involucre de la forma debida, pues constituyen parte fundamental en el procedimiento minero. (pueblos-indígenas, 2018).

2.49 Consulta Comunitaria

El relator especial de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, James Anaya establece que, parece evidente que los pueblos indígenas de Guatemala no han sido debidamente consultados antes de la aprobación de proyectos extractivos susceptibles de afectarles directamente. La ausencia de la consulta ha sido un factor fundamental, aunque no el único, del clima de conflictividad que actualmente se vive en Guatemala en torno a los proyectos extractivos y otro tipo de proyectos, en los territorios tradicionales indígenas. (Anaya, 2010).

De acuerdo al proceso de investigación que se lleva y de todos los elementos teóricos que se han encontrado y analizado de acuerdo al tema de la conflictividad social y vistos desde la inteligencia Antropológica no cabe la menor duda que el tema motiva al debate dentro de nuestras fronteras y de diferentes sectores sociales, políticos, económicos y de seguridad que se toman en cuenta para este estudio, todos los factores e intereses que se ponen de manifiesto en el desarrollo, así como las verdaderas intenciones de empresarios, políticos, líderes de organizaciones sociales ambientales que se denota fácilmente que los objetivos no son responsables y en concordancia con su prédica, si, no que son parte de una agenda más de tipo ideológico, político y económico, que la conservación del ciclo natural ecológico.

CONCLUSION: En este capítulo se ha hecho un estudio e investigación de todos los temas e información que se dispone para llegar a conocer sobre la conflictividad, la

mineria, la inteligencia y la antropología y todos sus aristas, sus procedimientos, subtemas de tipo técnico empleado tanto por las autoridades como por los empresarios los cuales coadyuvan a comprender y saber hacia dónde va la minería, así también poner sobre la mesa los intereses detectados de los grupos involucrados en el tema de la minería y conflictividad social, lo que nos espera, el grado de seriedad y responsabilidad de nuestras autoridades en cuanto a la extensión de licencias de exploración y explotación.





CAPÍTULO 3

3. ANTECEDENTES DE LA NORMATIVA LEGAL EN MATERIA MINERA EN GUATEMALA, HISTORIA DE LA MINERÍA EN GUATEMALA, PROCEDIMIENTOS DE LA MINERÍA EN PAÍSES DE SURAMÉRICA Y MÉXICO. SITUACIÓN NACIONAL.

3.1 historia de la normativa legal de la minería.

Desde tiempos coloniales se han emitido leyes para regular la actividad minera. El 3 de diciembre del 1501 fueron expedidas las primeras reales cédulas, para regir los asuntos mineros en América. A través de la historia se han decretado varias leyes que buscan regular e incentivar la actividad minera. Estas permitían descubrir y explotar minas, siempre y cuando se pagara el quinto, el diezmo o el vigésimo del valor de los minerales extraídos. Otro sistema de legislar las minas que se utilizó fue por medio de capitulaciones, que no eran más que un contrato por tiempo definido. Ejemplo de esto fue el contrato que se le otorgó a Diego de Nicuesa en 1508 por un período de 10 años. Las reales cédulas y las capitulaciones sólo eran otorgadas a la nobleza y fue hasta 1573 que se dejó libre el aprovechamiento de lo que extrajeran. (Chamorro, Evolución Jurídica histórica en Materia de la Minería en Guatemala, 2015).

En 1618 se recopilaron todas las normas o leyes sobre la explotación de minas. Esta recopilación forma parte de las llamadas “Leyes de Indias”. El régimen minero español estuvo vigente hasta el año de 1881, a raíz de que la Asamblea Legislativa con fecha 16 de abril de 1880 emitió el Decreto No. 6, por medio del cual autorizó al poder ejecutivo para que emitiera y sancionara el Código Fiscal.

El 17 de junio del 1881, a través del Decreto No. 263 se emitió por parte del gobierno del General Justo Rufino Barrios, el código fiscal, el cual en el título XI normaba las explotaciones mineras bajo la jurisdicción del Ministerio de Hacienda. El capítulo I de este código contemplaba lo concerniente a la propiedad de minas.

El Presidente Manuel Estrada Cabrera, el 1 de julio de 1907, acuerda crear la Dirección General de Minería, Industrias Fabriles y Comercio, adscrita a la Secretaria



de Fomento. El 30 de junio del 1908, el gobierno del Lic. Manuel Estrada Cabrera, emitió el Decreto No. 686, Código de Minería. Este se puede considerar el primer Código de Minería. La actividad minera estuvo regida por el Decreto 686 hasta el 6 de mayo de 1932.

La asamblea legislativa promulgó el Decreto No. 1828, Ley de Minería e Hidrocarburos, y el reglamento respectivo fue emitido el 5 de agosto de 1932 por el Presidente Jorge Ubico. Dados los inconvenientes que presentó el Decreto No. 1828, el 19 de junio del 1933, por medio del Decreto No. 1403, se emitió la Ley de Minería y por el Decreto No. 1404 la Ley de Hidrocarburos.

El 14 de mayo de 1934 se sustituyó el Decreto No. 1403, por el Decreto Legislativo No. 2000, el cual sufrió modificaciones en los años de 1934 y 1935, y en 1937 se le adicionó el requisito de exhibir pruebas suficientes de capacidad económica. Fue con este nuevo Código de Minería que se logró nuevamente una mayor actividad en la exploración y explotación minera, lo que se realizaba por medio de un contrato entre el Gobierno y los interesados.

En 1955, el Presidente Carlos Castillo Armas, con el fin de estimular la inversión de capitales en la búsqueda y explotación de riquezas minerales, promulgó el Decreto No. 272, en el que se indicaba que el Ministerio de Economía y Trabajo podría otorgar licencias con carácter extraordinario para efectuar exploraciones mineras a personas naturales o jurídicas, guatemaltecas o extranjeras.

El 22 de abril de 1965, se emitió el Código de Minería, Decreto Ley No. 342, que derogó los decretos Nos. 2000 y 272. Conforme a esta ley se otorgaron concesiones de exploración y de explotación. El reglamento fue emitido un 3 de marzo de 1967 y entro en vigor el 10 de marzo del mismo año. En el Decreto No. 342, se daba regulación especial a las explotaciones de canteras, por lo que se emitió el Decreto No. 47-69, Ley de Canteras, entrando en vigor el 20 de septiembre de 1969.

El 17 de octubre de 1983, se promulgó la ley de fomento de la pequeña minería, Decreto Ley No. 132-83. (Machorro, 2015).

El 12 de julio de 1985, entró en vigor el Decreto 69-85, el cual derogó las leyes anteriores sobre la minería. Su reglamento fue emitido a través del Acuerdo Gubernativo No.1349-85 y las modificaciones de la ley y reglamento a través del Decreto Ley No. 125-85 y el Acuerdo Gubernativo No. 1211-88, respectivamente. (Jaime Urritia, 2014).



El 1 de febrero de 1991 entró en vigor el Decreto No. 55-90, Ley de Fomento de La Pequeña Minería, el cual pretendía normar y estimular todas las exploraciones y explotaciones de pequeña escala en el país. Se puede decir de manera rápida, que el Decreto ley 69-85 contenía una gran cantidad de trámites para adquirir un derecho minero, además de muchos requerimientos técnicos que desmotivaban la inversión y daba lugar a que se incrementara el número de explotaciones ilegales. Con la ley de la pequeña minería, se buscaba incentivar a los pequeños productores y a los que trabajaban ilegalmente a acogerse a esta ley, sin embargo fue la misma Dirección General de Minería quien propuso cambios para mejorarla y hacerla más eficiente.

En 1993, se promulga el Decreto Ley 41-93, que haciendo una comparación entre sus características y la actual ley de minería, se puede decir que:

No existía la figura de la licencia de reconocimiento.

Concedía a los titulares derechos de exploración y explotación, beneficios adicionales como exoneración de franquicias de importación y beneficios.

Limitaba el máximo de área a otorgar para explotar a 50 km² y el de exploración hasta 200 km².

Existía la figura de aprovechamiento ocasional en un área de hasta 0.10 km².

No contaba con la figura del estudio de mitigación ambiental.

El cálculo de las regalías era diferente (anteriormente era el 7%, ahora es el 1%). La ley de minería vigente busca lograr la estabilidad jurídica, destacando el interés social y económico de la industria minera, dando las facilidades necesarias y buscando la transparencia de los mecanismos técnicos y administrativos para el

otorgamiento a través del Ministerio de Energía y Minas y la Dirección General de Minería e hidrocarburos dependencia de este ministerio, de las licencias de reconocimiento, exploración y explotación.



Con el Decreto 48-97 actual Ley de Minería, el Estado garantiza la exclusividad de la licencia para el área otorgada. Consecuentemente, los titulares gozan de garantías que protegen las inversiones; concretamente, es posible otorgar prórrogas sin más trámite, asimismo, la credencial para exportación de minerales se entrega al titular, en el momento del otorgamiento en los casos de licencia de explotación. Por otra parte, los titulares de licencias de reconocimiento y exploración tienen derecho a extraer muestras con fines no comerciales (León, 2015).

Por su potencial minero, las áreas declaradas por el Estado como áreas especiales de interés minero, son otorgadas a través de un procedimiento de convocatoria a concurso público, donde pueden participar empresas locales y extranjeras. Guatemala se está convirtiendo en un país de explotación minera de recursos metálicos. La legislación creada durante el gobierno de Álvaro Arzú (1996-2000), abrió las compuertas para que transnacionales incursionaran en el campo de la minería. Ante el auge, organizaciones ambientalistas presionan para que se modifique el marco legal que favorece a las empresas. Piden también que se detengan los proyectos que consideran que causarán daños irreversibles. La mayoría de personas que participó en una encuesta efectuada por la empresa Vox Latina, en San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa, considera que la explotación minera no traerá beneficios, sino que provocará daños ambientales. Sólo el 4.5 apoya esa actividad.

En los registros del Ministerio de Energía y Minas, existen noventa y siete (97) solicitudes de exploración de metálicos, que incluyen oro, plata, níquel, cromo, plomo y zinc. A estas, se suman ciento catorce (114) que están en su primera fase de reconocimiento. Según el director del Centro de Acción Legal Ambiental y Social (CALAS), Yuri Melini, la legislación tampoco resarce al Estado con las



utilidades que genera la explotación minera. Sólo el uno (1%) por ciento de las regalías le corresponde al país, de acuerdo con el artículo 63 de la Ley de Minería (Decreto 48-97). De todas las licencias mineras, la que comienza a crear polémica es la que se concedió a la mina “Marlin I”, ubicada en el municipio de San Miguel Ixtahuacán y en menor extensión en los municipios de Sipacapa y Comitancillo, San Marcos. Y que fue otorgada en 1996, durante el gobierno de Arzú. Posteriormente, el 27 de noviembre de 2003, durante el gobierno de Alfonso Portillo, fue aprobada su explotación en favor de la compañía Montana Exploradora de Guatemala, S.A., subsidiaria de la transnacional Glamis Gold. La empresa, una minera aurífera canadiense con sede en Vancouver, proyecta extraer dos punto dos (2.2) millones de onzas de oro y treinta y cuatro (34) millones de onzas de plata en diez (10) años, según sus propias estimaciones. En la actualidad, por el desarrollo de la coyuntura política y el retraso en la resolución de la Corte de Constitucionalidad, la obligatoriedad sobre la consulta comunitaria y la reciente compra venta de Pan American Silver de esta minera San Rafael con más de 206 millones de votos, equivalentes al 95.46 por ciento de los accionistas, de Tahoe Resources avaló el acuerdo de compra para que Pan American Silver se haga de todas las acciones de la compañía y explotación de esta compañía que se especula que pertenece a George Soros quien se dedica a financiar a muchas ONG y fundaciones vía el Open Society Foundations, y la complicidad del Ford Foundations con otras ONG, también llama la atención, los supuestos atropellos a los Derechos Humanos, por ONG como la Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, Guatemala (UDEFEHUA), también financiada por George Soros y del supuesto daño a la flora y la fauna, también por ONG financiadas por Soros, y finalmente, lograron la quiebra de la compañía al punto que ya no es rentable, pero al final la compran, con la total indiferencia de las autoridades y población guatemalteca.

3.2 Algunos artículos de la Constitución Política de la República de Guatemala que autorizan la explotación de los recursos naturales, pero en su mayoría protegen tanto a la persona, a la familia, la propiedad privada, los derechos de los pueblo indígenas, de organizaciones, de derechos humanos, de



resistencia, a la salud, a la cultura, otros, y que se podrían aplicar en contra de la explotación minera

Artículo 1o. Protección a la persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.

Artículo 2o. Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

Artículo 3o. Derecho a la vida. El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.

Artículo 4o. Libertad e igualdad. En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.

Artículo 5o. Libertad de acción. Toda persona tiene derecho a hacer lo que la ley no prohíbe; no está obligada a acatar órdenes que no estén basadas en ley y emitidas conforme a ella. Tampoco podrá ser perseguida ni molestada por sus opiniones o por actos que no impliquen infracción a la misma.

Artículo 26. Libertad de locomoción. Toda persona tiene libertad de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio nacional y cambiar de domicilio o residencia, sin más limitaciones que las establecidas por la ley.

No podrá expatriarse a ningún guatemalteco, ni prohibírsele la entrada al territorio nacional o negársele pasaporte u otros documentos de identificación.

Los guatemaltecos pueden entrar y salir del país sin llenar el requisito de visa. La ley determinará las responsabilidades en que incurran quienes infrinjan esta disposición.

Artículo 34. Derecho de asociación. Se reconoce el derecho de libre asociación. Nadie está obligado a asociarse ni a formar parte de grupos o asociaciones de autodefensa o similares. Se exceptúa el caso de la colegiación profesional.



Artículo 39. Propiedad privada. Se garantiza la propiedad privada como un derecho inherente a la persona humana. Toda persona puede disponer libremente de sus bienes de acuerdo con la ley.

El Estado garantiza el ejercicio de este derecho y deberá crear las condiciones que faciliten al propietario el uso y disfrute de sus bienes, de manera que se alcance el progreso individual y el desarrollo nacional en beneficio de todos los guatemaltecos.

Artículo 44. Derechos inherentes a la persona humana. Los derechos y garantías que otorga la Constitución no excluyen otros que, aunque no figuren expresamente en ella, son inherentes a la persona humana. El interés social prevalece sobre el interés particular. Serán nulas ipso jure las leyes y las disposiciones gubernativas o de cualquier otro orden que disminuyan, restrinjan o tergiversen los derechos que la Constitución garantiza.

Artículo 45. Acción contra infractores y legitimidad de resistencia. La acción para enjuiciar a los infractores de los derechos humanos es pública y puede ejercerse mediante simple denuncia, sin caución ni formalidad alguna. Es legítima la resistencia del pueblo para la protección y defensa de los derechos y garantías consignados en la Constitución.

Artículo 46. Preeminencia del Derecho Internacional. Se establece el principio general de que en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno.

Artículo 58. Identidad cultural. Se reconoce el derecho de las personas y de las comunidades a su identidad cultural de acuerdo a sus valores, su lengua y sus costumbres.

Artículo 66. Protección a grupos étnicos. Guatemala está formada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia maya. El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos.

Artículo 67. Protección a las tierras y las cooperativas agrícolas indígenas. Las tierras de las cooperativas, comunidades indígenas o cualesquiera otras formas de



tenencia comunal o colectiva de propiedad agraria, así como el patrimonio familiar y vivienda popular, gozarán de protección especial del Estado, de asistencia crediticia y de técnica preferencial, que garanticen su posesión y desarrollo, a fin de asegurar a todos los habitantes una mejor calidad de vida. Las comunidades indígenas y otras que tengan tierras que históricamente les pertenecen y que tradicionalmente han administrado en forma especial, mantendrán ese sistema.

Artículo 68. Tierras para comunidades indígenas. Mediante programas especiales y legislación adecuada, el Estado proveerá de tierras estatales a las comunidades indígenas que las necesiten para su desarrollo.

Artículo 69. Traslación de trabajadores y su protección. Las actividades laborales que impliquen traslación de trabajadores fuera de sus comunidades, serán objeto de protección y legislación que aseguren las condiciones adecuadas de salud, seguridad y previsión social que impidan el pago de salarios no ajustados a la ley, la desintegración de esas comunidades y en general todo trato discriminatorio.

Artículo 93. Derecho a la salud. El goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna.

Artículo 94. Obligación del Estado sobre salud y asistencia social. El Estado velará por la salud y la asistencia social de todos los habitantes. Desarrollará, a través de sus instituciones, acciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, coordinación y las complementarias pertinentes a fin de procurarles el más completo bienestar físico, mental y social.

Artículo 95. La salud, bien público. La salud de los habitantes de la Nación es un bien público. Todas las personas e instituciones están obligadas a velar por su conservación y restablecimiento.

Artículo 121. Bienes del Estado. Son bienes del Estado:

- a) Los de dominio público;
- b) Las aguas de la zona marítima que ciñe las costas de su territorio, los lagos, ríos navegables y sus riberas, los ríos, vertientes y arroyos que sirven de límite internacional de la República, las caídas y nacimientos de agua de aprovechamiento hidroeléctrico, las aguas subterráneas y otras que sean



susceptibles de regulación por la ley y las aguas no aprovechadas por particulares en la extensión y término que fije la ley;

- c) Los que constituyen el patrimonio del Estado, incluyendo los del municipio y de las entidades descentralizadas o autónomas;
- d) La zona marítima-terrestre, la plataforma continental y el espacio aéreo, en la extensión y forma que determinen las leyes o los tratados internacionales ratificados por Guatemala;
- e) El subsuelo, los yacimientos de hidrocarburos y los minerales, así como cualesquiera otras sustancias orgánicas o inorgánicas del subsuelo;
- f) Los monumentos y las reliquias arqueológicas;
- g) Los ingresos fiscales y municipales, así como los de carácter privativo que las leyes asignen a las entidades descentralizadas y autónomas; y
- h) Las frecuencias radioeléctricas

Artículos 125. Explotación de recursos naturales no renovables. Se declara de Utilidad y necesidad públicas, la explotación técnica y racional de hidrocarburos, minerales y demás recursos naturales no renovables. El Estado establecerá y propiciará las condiciones propias para su exploración, explotación y comercialización.

Artículo 127. Régimen de aguas. Todas las aguas son bienes de dominio público, inalienables e imprescriptibles. Su aprovechamiento, uso y goce, se otorgan en la forma establecida por la ley, de acuerdo con el interés social. Una ley específica regulará esta materia.

Artículo 128. Aprovechamiento de aguas, lagos y ríos. El aprovechamiento de las aguas de los lagos y de los ríos, para fines agrícolas, agropecuarios, turísticos o de cualquier otra naturaleza, que contribuya al desarrollo de la economía nacional, está al servicio de la comunidad y no de persona particular alguna, pero los usuarios están obligados a reforestar las riberas y los cauces correspondientes, así como a facilitar las vías de acceso.

Es importante mencionar que dentro de esta investigación y del análisis de la Constitución Política de la República de Guatemala, desde los artículos del 1 al 5 donde Estado garantiza la vida, la protección a la persona y a la familia, con



libertad, justicia, seguridad, paz, libertad de acción y el desarrollo integral de la persona, así también la libre locomoción por todo el territorio nacional, en su artículo 26 el derecho a la asociación en su artículo 34; el derecho a la propiedad privada, en su artículo 39; en el artículo 44 estipula los derechos inherentes a la persona y que prevalece el interés social sobre el particular; en el artículo 45 señala el derecho de acción contra infractores y la legitimidad de resistencia del pueblo para la protección y defensa de los derechos y garantías consignadas en la constitución, como también el artículo 46 donde se afirma la preeminencia del derecho internacional en materia de derechos humanos tomando en cuenta el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, siendo esta omisión la razón principal por la cual está paralizada la explotación de la mina San Rafael; en el artículo 58 se reconoce el derecho de las personas y de las comunidades a su identidad cultural de acuerdo con sus valores, su lengua y sus costumbres; sin embargo, en los artículos 66, 67, 68 y 69, se especifica la protección a grupos étnicos, protección a las tierras y a las cooperativas agrícolas indígenas, mediante programas especiales el Estado proveerá tierras y traslado de trabajadores y su protección para su desarrollo; además en sus artículos 93, 94 y 95 la Constitución garantiza que la salud y la asistencia social es un derecho fundamental del ser humano sin discriminación alguna y una obligación del Estado, y por lo tanto, es un bien público y todas las personas e instituciones están obligadas a su conservación y restablecimiento; en el artículo 125, declara de utilidad y necesidad pública la explotación técnica y racional de hidrocarburos, minerales y otros recursos naturales; en el artículo 127, se menciona el régimen de aguas. Todas las aguas son bienes de dominio público, inalienables e imprescriptibles. Su aprovechamiento, uso y goce, se otorgan en la forma determinada por la ley, de acuerdo con el interés social. Una ley específica regulará esta materia. Así también, en el artículo 128 menciona el uso y aprovechamiento sobre las aguas de los ríos y lagos para el desarrollo de la economía nacional.

En conclusión, se puede asegurar que nuestra máxima ley en algunos artículos y en su interpretación, permite la explotación racional de nuestros recursos y sus aguas, pero en su gran mayoría proporciona instrumentos en sus artículos para evitar la



explotación sin control de los recursos naturales, así como para las organizaciones sociales y protectoras del medio ambiente para evitar y obstaculizar las operaciones mineras en el país.

3.3 LAS DEBILIDADES DE LA LEY ACTUAL

La Ley de Minería es débil frente a los intereses de las compañías transnacionales, según un estudio de organizaciones sociales y defensoras del medio ambiente, dentro de ellas el centro de acción legal ambiental y social (CALAS). Algunas de las razones son las siguientes:

Mientras la Ley de Protección al Ambiente (68-86), define como obligatorios los estudios de evaluación de impacto ambiental para extender una licencia de aprovechamiento minero, la Ley de Minería (48-97) deja a discreción de la Dirección General de Minería extenderla, aun sin los estudios aprobados.

La autoridad ambiental deja la posibilidad a la empresa para que por medio de sus técnicos rinda sus propios informes sobre los controles a daños que puedan ocasionar, autorizándoles el Ministerio de Medio ambiente y recursos naturales a la persona o empresa que realizará el estudio de impacto ambiental para la futura explotación.

La Ley de Minería vigente no contempla ni garantiza mecanismos de inclusión, participación y consulta a las poblaciones afectadas en materia de las actividades mineras y sus regalías, lo que contradice la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). En ambos casos, se requiere que las poblaciones afectadas sean informadas y otorguen su consentimiento a través de un mecanismo de consulta de buena fe.

La Ley de Minería contempla que la regalía minera se paga únicamente por los minerales metálicos declarados, no así por las denominadas tierras ácidas o raras (que incluyen oro, plata, otros metales y tierras inertes, cuando todavía no son separados).



El monto de las regalías no es negocio para el país, porque sólo le corresponde el 0.5 por ciento al municipio y el 0.5 por ciento al Estado, pero en ninguno de los dos casos se garantiza que dichos recursos se reinviertan en desarrollo rural, mitigación y protección ambiental.

3.4 BATALLAS CONTRA LA DEBILIDAD DE LA LEY

Organizaciones ambientales proyectan llegar a la Corte de Constitucionalidad mediante un amparo, contra las licencias extendidas por ahora, con la petición ante el Ministerio de Energía y Minas (MEM), para que la licencia se anule, aduciendo que en el momento en que se otorgó, el procedimiento no cumplía con todos los requisitos que los reglamentos de estudio de impacto ambiental y convenios internacionales y con los manuales operativos que la Ley de Minería, exigen previo a la aprobación de un estudio de impacto ambiental. Hasta la fecha, no han sido emitidos ni aprobados por el Ministerio de Energía y Minas.

Una segunda acción administrativa también reclama la nulidad de las licencias, alegando que no se respetó el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), porque no se consultó a los indígenas que habitan el área, sobre la explotación minera. En tanto, las mineras, afirman que el proyecto fue dado a conocer por medio de publicaciones en español y dos idiomas de la región.

Mientras tanto, la comisión legislativa de medio ambiente dictaminó en favor de una iniciativa propia que persigue reformar la Ley de Minería, ampliando el margen de regalías para el país, de uno (1%) a un diez (10%) por ciento. (Sucio, 2004).

El conflicto alrededor de la minería en Guatemala ha mostrado que el contexto institucional definido por leyes e instituciones dentro de las cuales opera esta industria, es extremadamente débil. La Ley de Minería es deficiente, principalmente en el sentido de que carece de criterios para la consulta previa de las comunidades indígenas locales, a pesar del hecho de que la Ley de Minería fue promulgada después de la ratificación por parte del gobierno guatemalteco como parte de los Acuerdos de Paz, el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales,



ocurrida en 1996. Además, los procedimientos respecto del otorgamiento de las licencias de minería demuestran que la legislación ambiental, así como la capacidad de las instancias gubernamentales responsables (el Ministro de Energía y Minas y el Ministro del Medio Ambiente y Recursos Naturales) están fallando seriamente, entre otras cosas en lo referente a la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental, y posteriormente, el monitoreo ambiental. Esto ha causado la indignación de las comunidades indígenas del altiplano occidental y oriental, empujándolas a organizar más de treinta y cinco (35) consultas comunitarias en las cuales la población indígena que suma más de 500.000 personas han rechazado la minería en sus territorios. Esto demuestra que para la mayoría de los pueblos indígenas y sociedad guatemalteca, resulta urgente que la Ley de Minería sea reformada y que sean desarrollados criterios claros para la consulta previa (consentimiento libre, previo e informado). Para poder lograr esto, resulta primero necesario, sin embargo, superar la formidable barrera de confianza mutua entre el gobierno y las comunidades indígenas. (Sandt J. v., <https://goldcorpoutofguatemala.files.wordpress.com/2010/07/cordaid-guatemala-es-broch-def.pdf>, 2009).

En general, existen actividades que tienen la capacidad de generar beneficios a la sociedad, pero también existen otras, que pueden parecerlo en el corto plazo; sin embargo, en el mediano y largo plazo pueden tener efectos adversos sobre la sociedad y el ambiente. Una clara adjetivación es la actividad minera, que en países como Guatemala predominantemente son fruto de la Inversión Extranjera Directa (IED). La actividad minera suele exhibirse como una oportunidad para atraer inversiones de alto volumen, generando ingresos a comunidades pobres, encadenamientos productivos y generadores de inversiones en infraestructura. Normalmente, suele ofrecerse la idea de las bondades de esta actividad comparándose con países dedicados predominantemente a la Minería o que su aporte al Producto Interno Bruto (PIB) resulta robusto, como son los casos de Botswana, Chile, Australia, Perú y en menor medida Canadá que contribuyen con el 36%, 8%, 8%, 6% y 4% respectivamente (CIEN 2009). En Guatemala, por el contrario, el rubro de explotación de minas y canteras durante el periodo 2001-2008

ha promediado un aporte de no más del 0.8% del producto interno bruto (PIB) (BANGUAT 2009). A esto se une las declaraciones del Presidente del Banco de Guatemala, Sergio Recinos, que ha anunciado una nueva proyección a la baja del crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) para este año (2019), debido al cierre de Minera San Rafael, principalmente, aunque también por la caída de los precios de otros productos de exportación como el azúcar, café y caucho natural. Para este año, la proyección inicial del crecimiento del PIB fue entre el 3 al 3.8%, tras este panorama, la tendencia sería de un 3%. (Revista Construcción, 2018).

Según la Central American Business Intelligence (CABI) el impacto económico y fiscal de proyectos mineros en Guatemala es importante por las cifras que representan en inversiones, impuestos y pago de regalías para el Estado de Guatemala. Se tomó en cuenta la información proporcionada por Tahoe Resources y Goldcorp, responsables de los dos proyectos más grandes que operan en el país y que representan una inversión superior a los USD 2 mil, millones de dólares en tan solo una década. Con esas cifras, el sector minero representa el segundo rubro de inversión extranjera directa por importancia para Guatemala, en lo que va del siglo XXI. Estas empresas tienen los más altos niveles de cumplimiento de regulaciones y normas de todo tipo: fiscales, laborales, ambientales, tributarias y jurisdiccionales, como respaldo al cumplimiento de sus obligaciones con el Estado.

Pago de impuestos y regalías

Las empresas citadas anteriormente son responsables de los proyectos a cargo de Mina San Rafael, con operaciones suspendidas desde julio de 2017 por disposición de la Corte Suprema de Justicia, y la Mina Marlin, que actualmente se encuentra en fase de cierre técnico. El monto tributario que estas empresas representan para las finanzas del Estado asciende a un 45 % del total de ingresos tributarios percibidos. Esta cifra incluye los rubros de impuestos estatales, municipales y pago de regalías. Dentro del estudio, se hizo la comparación entre los países mineros de América Latina, en donde sobresalen Guatemala y Bolivia, aportando un 5 por ciento al Estado, sobre las ventas brutas, seguidos de Brasil con un 3.5 y Chile con un 3.1 por ciento.





En el caso de Tahoe Resources de julio de 2014 a 2017, hizo efectivo el pago de más de Q304 millones de quetzales por regalías. A ello, deben sumarse más de Q650 millones por concepto de Impuesto Sobre la Renta -ISR- y el Impuesto Único Sobre Inmuebles (IUSI). Mientras que Goldcorp ha pagado más de Q350 millones por regalías y Q1 mil 950 millones en impuestos. De ahí surge la importancia del sector extractivo para la economía del país, pues además genera divisas, que han evitado la depreciación de la moneda local.

El tema de la minería en Guatemala volvió a ser discutido por expertos, funcionarios y economistas durante la presentación del estudio “Impacto económico y Fiscal de Proyectos Mineros en Guatemala”, una actividad organizada por la Gremial de Industrias Extractivas (Gremiext) con el apoyo de Central América Business Intelligence (CABI). Aquí se describen las principales conclusiones del estudio.

Conclusión 1: Inversiones millonarias

De acuerdo con el estudio, en el sector minero de Guatemala se han invertido más de \$2,000 millones, siendo el segundo rubro de inversión extranjera directa por importancia en el país en lo que va del siglo 21. (Información fue extraída de la base de datos de inversión extranjera directa que compila el Banco de Guatemala) (Banguat). La siguiente tabla lo muestra para los últimos 10 años:

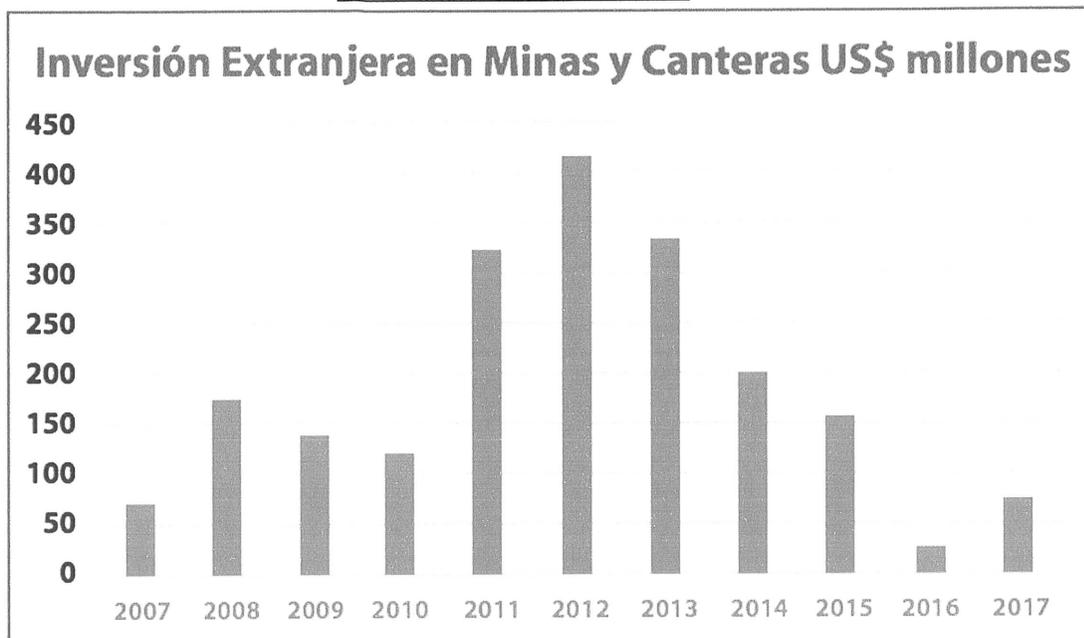
CUADRO NO. 2

Inversión Extranjera Directa en millones US\$												
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
Total	745	754	600	806	1026	1245	1295	1389	1221	1185	579	10844
Industria Manufacturera	210	175	51	299	150	145	186	179	205	261	145	2006
Comercio	217	42	213	34	106	304	254	279	174	296	115	2033
Electricidad	91	106	59	216	331	150	191	384	323	193	80	2122
Agricultura, Petróleo, Minas y Canteras	70	174	139	120	325	418	335	201	156	28	75	2039
Bancos y Aseguradoras	46	71	1	48	72	99	172	158	149	95	55	966
Telecomunicaciones	84	151	128	66	35	83	90	130	112	156	53	1088
Otras Actividades	28	36	9	23	7	46	67	58	101	157	57	591



Además, el monto invertido en los rubros de Agricultura, Petróleo, Minas y Canteras es superior a los \$ 2,039 millones. Se reparten en la siguiente forma anual:

CUADRO NO. 3



La información de las empresas Goldcorp y Tahoe Resources es fehaciente y está disponible para ser estudiada en cualquier sitio de información financiera del mundo. Dichas empresas tienen los más altos niveles de cumplimiento de regulaciones y normas de todo tipo: fiscales, laborales, ambientales, tributarias y jurisdiccionales, según el estudio, y el valor de sus acciones depende de ello ya que ambas cotizan en la Bolsa.

“Respecto a goldcorp y tahoe, nos atrevemos a decir que probablemente sean las inversiones individuales más grandes en la historia del país”, aseguró Paulo de León, del Central American Business Intelligence (CABI). De acuerdo con el estudio, en el sector minero de Guatemala se han invertido más de \$2,000 millones, siendo el segundo rubro de inversión extranjera directa por importancia en el país en lo que va del siglo 21. (Información fue extraída de la base de datos de



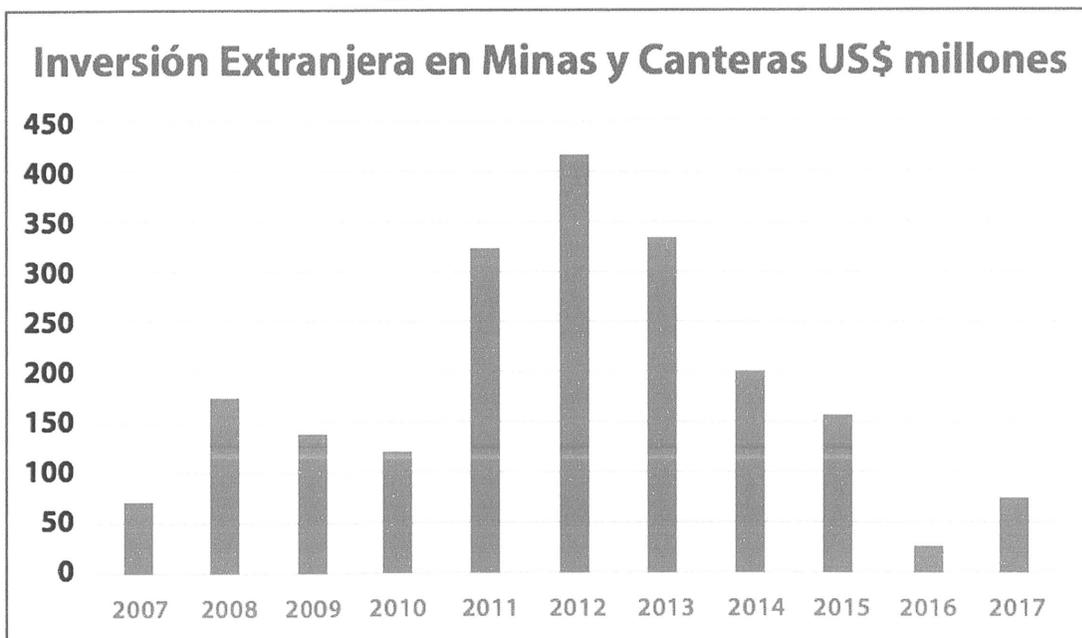
inversión extranjera directa que compila el Banco de Guatemala (Banguat) La siguiente tabla lo muestra para los últimos 10 años:

CUADRO NO. 4

Inversión Extranjera Directa en millones US\$												
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
Total	745	754	600	806	1026	1245	1295	1389	1221	1185	579	10844
Industria Manufacturera	210	175	51	299	150	145	186	179	205	261	145	2006
Comercio	217	42	213	34	106	304	254	279	174	296	115	2033
Electricidad	91	106	59	216	331	150	191	384	323	193	80	2122
Agricultura, Petróleo, Minas y Canteras	70	174	139	120	325	418	335	201	156	28	75	2039
Bancos y Aseguradoras	46	71	1	48	72	99	172	158	149	95	55	966
Telecomunicaciones	84	151	128	66	35	83	90	130	112	156	53	1088
Otras Actividades	28	36	9	23	7	46	67	58	101	157	57	591

Además, el monto invertido en los rubros de Agricultura, Petróleo y Minas y Canteras es superior a los \$ 2,039 millones. Repartidos anualmente en la siguiente forma:

CUADRO NO. 5



La información de las empresas Goldcorp y Tahoe Resources es fehaciente y está disponible (Central American Bussines Intelligence es un grupo de empresas de



inteligencia, consultoría y análisis de datos en temas económicos, financieros y socio políticos de once (11) países de la región latinoamericana que incluye Guatemala) para ser estudiada en cualquier sitio de información financiera del mundo. Dichas empresas tienen los más altos niveles de cumplimiento de regulaciones y normas de todo tipo: fiscales, laborales, ambientales, tributarias y jurisdiccionales, según el estudio y el valor de sus acciones, depende de ello, ya que ambas cotizan en la Bolsa.

Conclusión 2: Productos cotizados

No es ningún secreto que entre los principales productos mineros exportados de Guatemala al mundo, se encuentran las piedras y metales preciosos, hierro, plomo y aluminio. De estos cinco principales productos, cuatro son minerales metálicos. Actualmente, el oro y la plata son los minerales metálicos más importantes en Guatemala, por su venta. Esto no era así hace 15 años.

A continuación se muestra el desempeño histórico de las exportaciones (FOB) de los productos que produce la industria extractiva de Guatemala, con datos obtenidos del Banco Central de Guatemala, sector externo:

CUADRO NO. 6

TOP	PAISES	TOTAL
	INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	15,123,016,437
1	PIEDRAS Y METALES PRECIOSOS Y SEMI PRECIOSOS	4,473,516,820
2	PETROLEO	4,025,325,180
3	HIERRO Y ACERO	1,460,188,924
4	PLOMO	1,052,105,865
5	ALUMINIO	832,113,145
6	GAS PROPANO	802,073,205
7	GASOLINA	406,984,833
8	DIESEL	342,580,407
9	ENERGÍA ELÉCTRICA	334,184,557
10	OTROS DERIVADOS DE PETROLEO	313,051,650
11	NIQUEL	280,504,225
12	PRODUCTOS MINERALES DIVERSOS	189,862,210
13	KEROSENE	159,909,606
14	ZINC	124,080,954
15	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE METALES (CHATARRA)	103,325,941
16	GASES INDUSTRIALES	60,972,901
17	CEMENTO	52,339,345
18	COBRE Y SUS MANUFACTURAS	51,221,023
19	MARMOL	25,320,005
20	MAGNESIO	13,613,259
21	ANTIMONIO	12,174,049
22	ASFALTO	6,956,309
23	OTROS METALES COMUNES	451,290
24	ESTAÑO	160,734

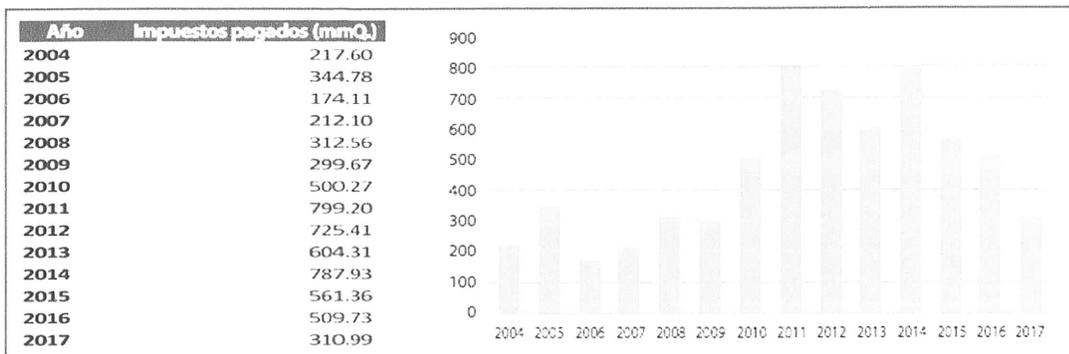


Conclusión 3: Impuestos vitales

Otra conclusión del estudio es que la minería es un productor de divisas para el país y que sin ellas, la moneda estaría más depreciada. Los impuestos que paga el sector a la SAT en concepto de impuestos ordinarios como el IVA, el ISR, y otros más, tiene el siguiente comportamiento:

CUADRO NO. 7

Serie histórica de los impuestos pagados por el sector de Minas y Canteras de Guatemala



Fuente: <http://www.mem.gob.gt/wp-content/uploads/2016/01/CONDICION%20C3%93N-SECTORIAL-2018.pdf>

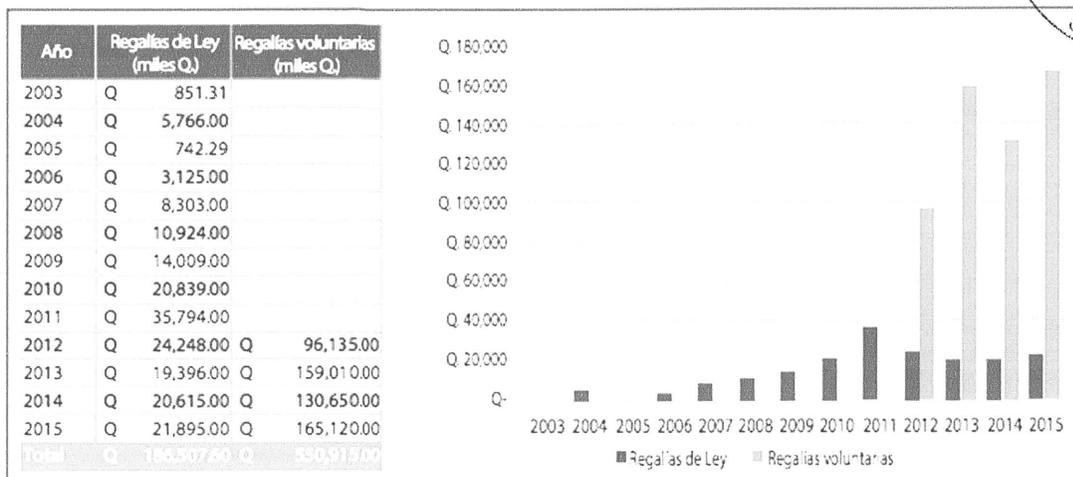
De acuerdo con el estudio de 2014 a la fecha los impuestos pagados por el sector de minas y canteras ha disminuido considerablemente. La caída en los impuestos directos pagados por las empresas mineras se debe a las pérdidas operativas de las empresas que operan en el país y a su disminución. Por ejemplo, la caída para el año 2017. El cierre de la Mina Marlin en mayo y la suspensión temporal de la Mina El Escobal, afectaron la recaudación de la SAT. La caída en la recaudación para el sector es de -39%, paralelo a la producción damnificada.

Conclusión 4: Regalías generosas

A pesar de que el número de empresas de extracción minera de Guatemala han disminuido en número, se ha visto un incremento en el monto de regalías que deja, el sector al Estado de Guatemala. Así lo muestra la siguiente gráfica, con datos del Ministerio de Energía y Minas(MEM):

CUADRO NO. 8

Serie histórica de las regalías pagadas por el sector de Minas y Canteras de Guatemala



Fuente: <http://www.mem.gob.gt/wp-content/uploads/2017/11/ANUARIO-ESTADISTICO-2016-ULTIMA-VERSION-OCTUBRE.pdf>

De acuerdo con los datos, desde 2012 se inició con la donación de las regalías voluntarias, las cuales corresponden al 4% del ingreso total de las empresas mineras, estas regalías son distintas a las regalías de ley que actualmente representan el 1% del ingreso total de las empresas minerales. Lo anterior, son las regalías hasta el año 2015. Estos ingresos tienen que sumarse a lo que la SAT reporta, ya que el ente recaudador son otras agencias del Estado. Hasta el 2015 cerca de Q800 millones de regalías, las cuales suman casi Q 160 millones para los siguientes dos años: 2016 y 2017. La carga tributaria completa que paga el sector, incluyendo todos los impuestos estatales, municipales y regalías, para el caso de Guatemala es de 45% sobre la utilidad neta. “Dicen que las mineras no dejan nada, se lo llevan todo. Eso es mentira. El 45% de la ganancia operativa se lo lleva el Estado; casi la mitad es para el gobierno y eso no es poco, es bastante lo que pagan las empresas”, aseguró Paulo de León, del Central American Business Intelligence (CABI). (Central American Business Intelligence, 2018).

A continuación, se expone el componente de un estudio realizado en el marco de la minería en el continente y las herramientas que han funcionado en los últimos años en países que han hecho de la minera una de las actividades que forma parte muy importante de su economía y que han alcanzado un gran desarrollo para su país, y



por consiguiente, para su población, un nivel de vida alto comparado con países desarrollados, por lo que ha sido muy importante su análisis para llegar a concluir que la minera no puede ser mala del todo y que si se aplican los controles y el monitoreo que se autoriza en los permisos, evaluaciones y licencias extendidas, puede ser una buena salida para un país en proceso de desarrollo como Guatemala. Este tipo de estrategia ha sido utilizado en muchos países de Latinoamérica y se han obtenido buenos resultados y por eso se expone, esperando sea de utilidad en nuestro país.

El impacto ambiental de la minería metálica puede ser muy adverso si se carece de una adecuada tecnología preventiva y un marco regulador que funcione de manera apropiada. La prevención de la contaminación, adoptada como principio en la gestión estratégica, ofrece la oportunidad de evitar o minimizar los efectos ambientales negativos de la actividad minera, a la vez que promueve la eficiencia económica en el diseño y ejecución de las operaciones. Existen herramientas que se han utilizado a nivel continental en países que se han dedicado a la explotación minera, como Chile, Bolivia y Perú, si a ellos les ha funcionado, sería una posibilidad para Guatemala en la actividad minera responsable.

A nivel interamericano, existen razones poderosas para que los países colaboren en el desarrollo de un marco hemisférico para la prevención de la contaminación como consecuencia de la minería metálica. El comercio y la inversión en el sector se expanden cada vez más y muchos de los recursos naturales potencialmente amenazados por la actividad minera en la región, tienen características comunes, o son incluso, compartidos por los diferentes países. Asimismo, las empresas mineras operan como multinacionales. Un enfoque interamericano de la regulación ambiental de la minería ayudaría a fijar reglas de juego comunes y evitaría la complejidad de tener estándares diferentes en las diferentes áreas de la región.

Para atender esta urgente necesidad en el ámbito de las minas, el Environmental Law Institute, en colaboración con la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (Argentina), Centro Especializado de Derecho y Política (Bolivia), Instituto Socio ambiental (Brasil), Canadian Institute for Environmental Law and Policy (Canadá), Comité Nacional Pro Defensa de la Fauna y Flora (Chile), Centro Mexicano de



Derecho Ambiental (México) y Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (Perú); condujo un estudio de las legislaciones nacionales para la prevención de la contaminación en el sector minero. El estudio analizó instrumentos legales tradicionales, como permisos, evaluaciones de impacto ambiental y fijación de estándares regulatorios, además de opciones de política como son la participación pública o el uso de incentivos económicos.

Se describe y analiza, de manera selectiva, los instrumentos y políticas para fomentar la prevención de la contaminación que pudieran ser discutidos en los informes nacionales, con énfasis tanto en los aspectos innovadores, como en las limitaciones de diseño. Se presenta un marco hemisférico preliminar para el fomento de la prevención de la contaminación minera. Dicho marco define primero el significado de prevención de la contaminación en el contexto de las operaciones mineras. Las tres etapas de la actividad minera (exploración, explotación y cierre), se identifica brevemente: las fuentes potenciales de contaminación, las oportunidades para la prevención de la contaminación y los instrumentos legales, de política y de gestión a ser utilizados para atender problemas de contaminación de cierta relevancia. Asimismo, se discuten los aspectos que especialmente debe tenerse en consideración con el momento de formular el marco regulador.

El siguiente paso en el desarrollo de un marco de alcance hemisférico es impulsar un diálogo sobre este tema en el foro apropiado. Se identifican los siguientes espacios potenciales para este diálogo: la Conferencia de Ministros de Minería de las Américas, las reuniones de la Asociación para la Prevención de la Contaminación, la Mesa Redonda de las Américas para una producción más limpia y el grupo de trabajo intergubernamental sobre producción limpia de la Organización de Estados Americanos. En esta actividad, se describen también las oportunidades de acción para la prevención de la contaminación a nivel nacional y local. Finalmente, se destaca la necesidad de continuar investigando los temas relacionados con la implementación, aplicación y cumplimiento de las leyes y políticas en la región.

Existen en América Latina tres estudios complementarios auspiciados por la "Asociación para la Promoción de Tecnologías Limpias en el Sector Minero en

América Latina y el Caribe” de la Agencia Internacional para el Desarrollo Internacional (USAID). La finalidad de la asociación es identificar opciones políticas, técnicas y financieras para la promoción de la prevención de la contaminación en el sector minero. El informe del Environmental Law Institute revisa las opciones legales y de política denominado mejores prácticas en Minería y procesamiento de metales no ferrosos.



3.5 El impacto ambiental de la minería

La Minería metálica puede ser altamente adversa si no se aplica la tecnología apropiada para prevenir la contaminación y si se carece de un marco regulador que funcione correctamente. Las aguas subterráneas y superficiales pueden ser permanente o temporalmente contaminadas por el mal uso de reactivos químicos en el proceso de extracción de los minerales o por derrames producto de la falta de control en una inadecuada disposición de residuos, lo que ocasiona riesgos para la comunidad local, la vida silvestre y otros recursos biológicos. Ciertos contaminantes, como drenajes ácidos o agentes tóxicos introducidos antrópicamente, pueden tener impactos negativos sobre el ambiente y que resultan particularmente devastadores y de largo plazo, como ha ocurrido con el uso del mercurio en la minería aurífera en ecosistemas sensibles. Las prácticas mineras, tanto a tajo abierto como subterráneas, pueden destruir suelos y vegetación, ocasionando erosión, pérdida del hábitat y otras consecuencias ambientales negativas. Igualmente, las fundiciones pueden arrojar emisiones contaminantes que resulten especialmente dañinas.

Los costos de no enfrentar el impacto ambiental desde el inicio de un proyecto minero pueden resultar bastante altos. Los costos de rehabilitación de aguas subterráneas o suelos contaminados por operaciones de gran escala pueden por sí solos significar millones de dólares. La prevención de la contaminación debe ser un principio de gestión estratégica para la industria minera. Su adopción ofrece la oportunidad de evitar o minimizar impactos ambientales significativos ocasionados por la minería metálica, a la vez que promueve la eficiencia económica en el diseño y la operación del proyecto. Asimismo, intensifica la recuperación de minerales al

mismo tiempo que ayuda a minimizar efectos en el ambiente circundante y previene la aparición de riesgos de largo plazo.



3.6 La necesidad de un enfoque hemisférico

La actual coyuntura económica y de libre comercio en la región pone de relieve la necesidad y oportunidad de colaborar a nivel interamericano en la regulación de los impactos ambientales de la actividad minera. Los países de América Latina buscan expandir de manera vigorosa sus operaciones mineras a fin de atraer inversión extranjera, crear puestos de trabajo e incrementar sus exportaciones, además, la mayoría de producciones que tienen que ver con la banca, importaciones y exportaciones están sujetas al fenómeno y a la nueva tendencia de la globalización.

En la actualidad, muchas empresas mineras norteamericanas y canadienses miran hacia América Latina en búsqueda de oportunidades de expansión de sus operaciones y de transferir tecnología limpia si la legislación, contrato y control son adecuados y se les exige, lo cual también les provoca modificar sus costos lo que les provocaría un alza en sus procesos y su producción. Hacer frente a los asuntos ambientales relacionados con la actividad minera desde una perspectiva continental resulta apremiante y fundamental para el país que abre sus puertas a la inversión a este sector. En primer lugar, muchos de los recursos naturales potencialmente amenazados por la minería tienen características comunes o son compartidos por los países en la región. En segundo lugar, muchas de las empresas mineras operan como multinacionales. Los países latinoamericanos que actualmente tienen estándares o consideran la posibilidad de elevar los existentes, pueden tener dudas sobre el actuar aisladamente ante la posibilidad de crear incentivos para que las empresas se ubiquen en vecinos con una regulación más permisiva.

El enfoque hemisférico contribuye a fijar reglas de juego comunes y evita la complejidad de una variedad de estándares para los diferentes lugares. Más aún, algunos países de la región ya han tenido la oportunidad de explorar opciones de política y también tecnológicas, para el fomento de la prevención de la contaminación y la protección de ecosistemas comunes o de recursos naturales. La legislación ambiental de la mayoría de países, especialmente la que regula las

actividades mineras y promueve un enfoque preventivo, está todavía en etapa de formación. Es por ello un tiempo propicio para las iniciativas de políticas regionales sobre el particular.



Para el desarrollo de un marco regional que fomente la prevención de la contaminación minera es fundamental conocer los marcos nacionales que actualmente regulan el impacto ambiental de la minería y promueven dicha prevención. Desde 1997, el Environmental Law Institute (ELI) ha trabajado asociadamente con algunos centros especializados en derecho ambiental en las Américas para estudiar los mencionados marcos nacionales. Cada socio realizó un estudio que identificó y analizó los instrumentos legales y de política para prevenir la contaminación minera en su respectivo país. Se examinaron herramientas tradicionales como los permisos, estudios de impacto ambiental y estándares regulatorios, así como opciones innovadoras de política, como los incentivos económicos, para fomentar el desarrollo y transferencia de la tecnología y servicios actualmente disponibles para prevenir la contaminación minera. Asimismo, los estudios realizados identificaron en los marcos reguladores nacionales, los eventuales vacíos legales sobre prevención o mecanismos inadecuados para poner en marcha estos enfoques.

Sin embargo, los estudios nacionales no analizaron el funcionamiento de los marcos legales, es decir, su aplicación y grado de cumplimiento. En ese sentido, temas importantes como el uso y disponibilidad de recursos humanos, técnicos y financieros, la capacidad administrativa, los grados de corrupción en los sistemas o la presencia de federalismos, no fueron revisados. La consideración de estos temas aportará sustantivamente al desarrollo de un marco regional y será fundamental para su aplicación efectiva.

La prevención de la contaminación en la industria minera y las legislaciones nacionales vigentes, las leyes, políticas y técnicas de gestión son fundamentales para hacer de la prevención un componente clave en las operaciones mineras sostenibles. En ese sentido, muchas de las aproximaciones legales y de política existentes pueden requerir la identificación e integración de la prevención de la



contaminación en las operaciones de minería metálica. En esta sección, se identifica el universo de instrumentos y políticas por utilizar para fomentar dicha prevención. Se señala igualmente, las maneras en que los países priorizan e incorporan el uso de dichas herramientas en su aproximación general a la prevención de la contaminación. (USAID, Prevención de la contaminación de la Actividad Minera, Propuesta de un Marco Común para las Américas, 2014).

3.7 Evaluación de Impacto Ambiental

INSTRUMENTOS LEGALES Y POLÍTICAS.

CUADRO NO. 9

01	Evaluación de Impacto Ambiental (EIA)	Un procedimiento que permite a quien propone el proyecto minero como a los reguladores y al público identificar los potenciales efectos en el ambiente antes de que el proyecto proceda. La EIA puede utilizarse para: 1) establecer controles ambientales para el proyecto y 2) identificar alternativas y medidas de mitigación.
02	Planificación	Un proceso para identificar actividades futuras asociadas con la explotación minera, como la recuperación del sitio minero, el cierre de operaciones y post-cierre a fin de administrar la operación con miras a cumplir metas por los medios preferibles.
03	permisos	Una autorización escrita para realizar una operación minera. La obtención del permiso puede depender de que el solicitante cumpla ciertas condiciones requeridas de antemano para la autorización
04	Concesiones	Acuerdos legales entre los estados dueños de los recursos minerales y las



		<p>compañías mineras que desean extraerlos. Si bien las concesiones típicamente abordan aspectos financieros (como el monto de las regalías, cánones, impuestos y otros aspectos económicos), también pueden requerir medidas de prevención ambiental relacionadas con la planificación, operación y cierre de la mina, así como el otorgamiento de garantías financieras para asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales.</p>
05	Estándares Regulatorios mejores prácticas	<p>Una reglamentación es la manifestación escrita de un órgano de gobierno que crea derechos, impone obligaciones o establece procedimientos.</p> <p>Un estándar regulatorio prescribe el diseño de una actividad o el nivel de calidad que la actividad debe alcanzar en su ejecución.</p> <p>Las mejores prácticas son métodos sugeridos para alcanzar de manera satisfactoria estándares de ejecución</p>
06	Monitoreo, obligaciones de informar	<p>El monitoreo es la recolección sistemática de información y datos relacionados con operaciones en ejecución, descargas y emisiones, así como los efectos de la operación sobre el ambiente.</p>
07	Seguridades Financieras	<p>Mecanismos que exigen al concesionario minero brindar una garantía de su actuación antes de realizar una actividad regulada.</p> <p>Si el concesionario incumple con los estándares fijados, el</p>



		<p>Estado puede ejecutar la garantía y hacerse del monto convenido. Comúnmente, las seguridades financieras incluyen bonos, cartas de crédito, seguros e instrumentos negociables.</p>
08	Restricciones en el uso de suelos	<p>Regulaciones que establecen áreas y condiciones para las actividades en sus mismas a fin de proteger el recurso ambiental o culturalmente sensibles, o el bienestar público.</p>
09	Participación del público	<p>Se refiere a las posibilidades para que los ciudadanos y las organizaciones no-gubernamentales tengan participación en los procesos de toma de decisiones ambientales (convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo) y acciones relativas a la exigencia de cumplimiento, incluyendo la facilidad de acceder a información ambiental de relevancia.</p>
10	Sistemas de gestión ambiental	<p>Un sistema de gestión ambiental (SGA) provee a la empresa un marco para manejarse a sí misma a fin de obtener tanto logros ambientales como económicos. Sistemas de gestión, como el estándar ISO 14000, ofrecen un enfoque estructurado para que las empresas cumplan sus obligaciones ambientales de una manera más efectiva, no remitiéndose sólo al cumplimiento de las normas, sino yendo más allá, elevando su performance ambiental y haciendo un mayor uso de los</p>



		enfoques preventivos. Desde el punto de vista económico, los Sistemas de Gestión Ambiental pueden contribuir a que las empresas cumplan sus obligaciones ambientales de manera más eficiente, manteniendo una posición competitiva en diversos mercados.
11	Incentivos, económicos y de otra naturaleza	Leyes, políticas o programas que permiten ventajas financieras o de otro tipo a las empresas que adopten técnicas de prevención de la contaminación. Los incentivos pueden incluir un tratamiento tributario preferencial para la adquisición de los equipos necesarios para la prevención, programas de descuentos o créditos sobre las regalías en caso de logros sobre el particular u otras aproximaciones
12	Reminado y privatización	El Reminado es la realización de actividades mineras en un área explotada previamente. Brinda la oportunidad de estructurar las nuevas actividades mineras de manera que puedan solucionar problemas ambientales ocasionados por las actividades anteriores. La privatización es el traspaso de labores mineras estatales y brinda oportunidades para el Reminado.
13	Responsabilidades	Determinación de responsabilidades legales para compensar un daño. Los estándares para la determinación de responsabilidades pueden servir como incentivos



		importantes para que los operadores mineros asuman sus obligaciones de prevención ambiental. Las formas comunes de responsabilidad incluyen la administrativa, civil y penal, las órdenes de restaurar y los daños a recursos naturales y por agravio.

(Internacional, 2000).

Cada país realizó un estudio que identificó y analizó los instrumentos legales y de política para prevenir la contaminación minera en su respectivo país. Se examinaron herramientas tradicionales como los permisos, estudios de impacto ambiental y estándares regulatorios, así como opciones innovadoras de política, como los incentivos económicos, para fomentar el desarrollo y transferencia de la tecnología y servicios actualmente disponibles para prevenir la contaminación minera. Asimismo, los estudios realizados identificaron en los marcos reguladores nacionales los eventuales vacíos legales sobre prevención o mecanismos inadecuados para poner en marcha dichos enfoques. Sin embargo, los estudios nacionales no analizaron el funcionamiento de los marcos legales, es decir, su aplicación y grado de cumplimiento.

Prevención de la contaminación en la industria minera y las legislaciones nacionales vigentes. Las leyes, políticas y técnicas de gestión son fundamentales para hacer de la prevención un componente clave en las operaciones mineras sostenibles. En ese sentido, muchas de las aproximaciones legales y de política existentes pueden requerir la identificación e integración de la prevención de la contaminación en las operaciones de minería metálica. Aquí, se identifica el universo de instrumentos y políticas por utilizar para fomentar dicha prevención. Asimismo, se explican las diversas funciones que cada tipo de instrumento legal, de diseñarse de manera apropiada, puede desempeñar como soporte de un programa de prevención de la contaminación. Se presenta también una selección de ejemplos de los instrumentos legales y políticas intersectoriales identificadas en los estudios nacionales. La



discusión resalta algunos de los aspectos innovadores de estas herramientas y políticas, así como también ciertos problemas asociados con su utilización en la prevención de la contaminación minera. Se señala igualmente, las maneras en que los países priorizan e incorporan el uso de dichas herramientas en su aproximación general a la prevención de la contaminación.

La Evaluación de Impacto Ambiental ha obtenido gran difusión en el continente americano como instrumento para prevenir el impacto ambiental de la actividad minera. En algunos países, como Chile y Bolivia, el procedimiento actúa como un eje para todo el programa minero. Los países han estudiado modificaciones al uso de Evaluación de Impacto Ambiental para las operaciones mineras y como instrumento para fomentar la prevención de la contaminación. En general, las normas sobre la Evaluación de Impacto Ambiental en la región no presentan la prevención como una meta. Otro problema común es que las guías y reglamentos sobre la preparación rara vez recomiendan o especifican medidas o técnicas de prevención, a pesar de que la empresa puede estar sujeta a un requerimiento general de descripción de los pasos a seguir para prevenir la contaminación.

El Sistema de Evaluación Ambiental como el que utiliza la República de Chile requiere que el proponente del proyecto lleve a cabo medidas preventivas de amplitud. El estudio de impacto ambiental debe incluir un Plan de Medidas de Mitigación con las acciones por realizar para reducir riesgos o neutralizar daños al ambiente por un proyecto específico y debe también de manera específica, decidir qué medidas se adoptan para la prevención del riesgo ambiental y el control de accidentes. Sin embargo, las normas chilenas no llegan al nivel de especificar qué acciones de mitigación o monitoreo se requieren. Una desventaja del sistema es que el estudio de impacto ambiental o la declaración, según sea el caso, se entiende automáticamente aprobada si la autoridad ambiental no se manifiesta en el término legal. Dicho plazo es de sesenta (60) días para revisar una declaración de impacto ambiental y de ciento veinte (120) días para hacer lo propio con un estudio de impacto ambiental, con la posibilidad de extenderlos por una vez para casos justificados. No hay excepciones a la aprobación automática. (USAID, Prevención de la Contaminación Minera una Propuesta de un Común para las Américas, 2000).



En Brasil, se solicita la presentación de una evaluación de impacto ambiental (EIA) como condición para la aprobación de la licencia ambiental para una actividad minera.

En Canadá, el gobierno federal o provincial, o ambos, pueden requerir una evaluación de impacto ambiental para los proyectos mineros. Las evaluaciones federales, al amparo de lo dispuesto por el Acta Canadiense sobre Evaluación Ambiental, son de aplicación si se requiere la aprobación de la autoridad federal para la procedencia de la actividad minera o si se llevará a cabo en terrenos federales o con financiamiento federal.

En México, una declaración denominada Manifestación de Impacto Ambiental es generalmente requerida con anterioridad a las actividades mineras de exploración y extracción (Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente-LGEEPA art. 28, Para. III). Sin embargo, puede haber excepciones a este requerimiento en el futuro, ya que la LGEEPA dispone que su reglamentación (la cual está actualmente siendo desarrollada) puede determinar que ciertas labores o actividades queden exceptuadas de una evaluación ambiental si por su localización, dimensión, características o alcances no pueden causar un impacto ambiental significativo o no exceden los límites y condiciones contenidas en las normas sobre preservación del equilibrio ecológico y protección del ambiente (art. 28).

En 1993, Perú adoptó un sistema singular para el control de la contaminación en el sector minero, que implica una combinación de instrumentos legales. Se requiere un estudio de impacto ambiental para las nuevas operaciones o para una ampliación del 50% o más de ellas.

En Estados Unidos, las operaciones de minería metálica en terrenos federales, así como las operaciones en terrenos privados que requieren permisos federales, están sujetas a una Evaluación de Impacto Ambiental. Una declaración de impacto ambiental completa debe prepararse para cualquier proyecto potencialmente negativo para el ambiente. El requisito de someterse a lo dispuesto por el Acta sobre Política Ambiental Nacional aumenta significativamente la protección ambiental. Somete a discusión pública y revisión por otras autoridades gubernamentales.

Atendiendo los comentarios del público, se prepara una declaración final de impacto ambiental, seguida de un registro de decisiones. (ENVIRONMENTAL LAW INSTITUTE USAID, 2000).



3.8 HISTORIA DE LA MINERÍA EN GUATEMALA

El ser humano siempre se ha valido de su entorno para transformar y mejorar su forma de vida, y por ello, los primeros habitantes de la tierra utilizaron minerales, rocas y palos, para la fabricación de rudimentarias herramientas, cuyos principios se mantienen hasta la fecha. En las sociedades antiguas, la adquisición y transformación de estas materias primas fue importante y con principios de mecánica rudimentaria, elaboraron sus primeros utensilios, los comercializaron y crearon rutas de contacto o comercio entre diferentes poblados y regiones. La utilización de las rocas y minerales hizo que empezara la explotación del mineral en los lugares donde era más abundante y así es como buscaban las áreas volcánicas por la obsidiana o las rocas ígneas, como basalto y algunos tipos de andesita y riolita, utilizadas para la fabricación de piedras de moler, martillos, esculturas y su uso en la mampostería. El gabro y el granito fueron la materia prima para la fabricación de hachas, pulidores y la escultura. La roca volcánica con mayor difusión fue la obsidiana, con la cual se fabricaron todo tipo de herramientas cortantes, como cuchillos y puntas de proyectil. Esta roca vítrea creó la necesidad de buscar rutas de comercio, por ejemplo, la que permitió llevar de los yacimientos guatemaltecos, esta materia prima al altiplano mexicano. El uso de la piedra caliza, utilizada como bloques en mampostería, escultura de monumentos y para la elaboración de cal, es otra muestra de cómo la minería ha estado presente en la historia de los habitantes del territorio que hoy ocupa Guatemala. Durante la época colonial la explotación de minerales de plomo, plata y oro fue muy considerable, como lo prueban las obras de Remesal, T. Gaje, Fuentes y Guzmán y manuscritos inéditos en los archivos de gobierno. Si los mayas trabajaron la explotación de canteras, en los tiempos de la colonia, el auge de la minería se debe exclusivamente a los españoles y a la explotación de la mano de obra indígena. Al cesar el dominio español, muchos indígenas dejaron de ser explotados y buscaron otras formas de trabajo.



3.9 Las minas españolas

En Huehuetenango, está el sitio que se conoce como Minas de Almengor I y II, en el área que se denominaba, las minas, fue descubierta por el español Pedro de Almengor, localizada a doce (12) kms. de Huehuetenango y a ocho (8) kms. Del municipio de Chiantla. La leyenda dice que de ellas se obtuvo toda la plata para hacer el manto que cubre la imagen de la Virgen de Chiantla. Cerca de estas minas, a doce (12) km al oeste, durante la colonia, se explotaron las minas Las Ánimas y Torlón, hoy se conoce como La Esperanza, y la otra, conserva su nombre original: Torlón. Cerca de la capital, se explotó la llamada “El Sastre”, de la cual se obtuvieron grandes cantidades de oro. Aparte de estas minas, cuyos vestigios lo demuestran, existen leyendas acerca de otras minas más antiguas. La mina de oro en Antigua Guatemala, la mina de mercurio en Zunil, la mina de plata de Barreneche y la mina de oro, de Baca, en Palencia. Las leyendas han exagerado muchas veces la magnitud de las explotaciones, pues algunas fueron abandonadas al agotarse el material o por no contar con el capital necesario para la inversión. La extracción de oro de lavaderos en la jurisdicción de Las Quebradas, departamento de Izabal, ocurrida entre los años 1860 a 1870, está documentada en un pequeño folleto emitido en 1934 con ocasión de la Feria de Noviembre. No fueron los únicos lavaderos, también los encontramos en los ríos de Piscayá, Las Vacas, Los Plátanos y el Río Grande. En 1887, se emprendieron trabajos en el antiguo abandonado mineral del “Sacramento”, en jurisdicción de Mataquescuintla, departamento de Santa Rosa. La explotación dejó buenas ganancias a los empresarios, quienes al venderla a otra compañía, vieron como la mina se arruinaba por la falta de competencia en la dirección y no por agotamiento del mineral. En el siglo veinte, el Secretario de Fomento expresó que: “la importancia que va alcanzando la minería en Guatemala, se comprueba por el éxito de las compañías Guatemarmol Mining And Development Co., The Quebradas Co., Mataquescuintla Mining Co., Rosario Co. y otras que ya obtienen buenos rendimientos”. (Urrutia, <https://jamesrock66.wordpress.com/mineria-en-guatemala>, 2004).

3.10 Materias primas comunes y de las cuales son objeto de explotación

Entre las rocas ígneas con mayor utilización, tenemos al basalto, tipos andesita y riolita, las que fueron utilizadas para la fabricación de morteros (piedras de moler), percutores (martillos), esculturas (altares y estelas) y su uso se difundió en la mampostería, al igual que la toba. El gabro y el granito los podemos encontrar como materia prima en la fabricación de hachas, pulidores y en la escultura. Sin embargo, la roca volcánica con mayor difusión fue la obsidiana, con la cual se fabricó todo tipo de herramientas cortantes, como cuchillos y puntas de proyectil. Esta roca vítrea permite conocer rutas de comercio o contacto, ya que de los yacimientos que existen en Guatemala, fueron exportadas materias primas a lugares como las costas y el altiplano mexicano. Tuvo una buena difusión en la parte norte de Centroamérica y más aún, se han recuperado artefactos de este material (de fuentes guatemaltecas) en las islas caribeñas y en Sudamérica. Entre las rocas de origen sedimentario más comunes, está la caliza, utilizada como bloques en mampostería, escultura de monumentos y para la elaboración de cal, la roca sedimentaria con mayor utilización fue el pedernal y su uso es similar al de la obsidiana.

Se Tiene también:

La arenisca, utilizada para la escultura y el conglomerado, útil para la fabricación de percutores y piedras de moler. En secadores más reducidos, se explotó la sal de roca, cuya explotación aún perdura. Entre las rocas metamórficas con utilización prehispánica tenemos a la mica y el talco, como desgrasante en la cerámica. El esquisto micáceo, gneis, filita y el esquisto fueron utilizadas como lajas en la construcción de edificaciones como también para pulidores. Otras rocas como la serpentina, anfibolita y la eclogita fueron seleccionadas para la elaboración de figurillas, hachas y artículos decorativos, El caso de la eclogita es importante para hacer contactos regionales, debido a que de este material se han encontrado artefactos en la isla de Cozumel (México) y a la fecha, los únicos yacimientos de este material reportados para Mesoamérica es la región del río Motagua. En lo que se refiere a los minerales tenemos al caolín, como material para la elaboración de la cerámica; el cuarzo, con el cual se fabricaron innumerables herramientas; el alabastro se utilizó como material decorativo; el cinabrio y la limonita como

pigmentos. El mineral con mayor importancia en la industria prehispánica es la jadeíta, que a pesar de sus múltiples variedades, arqueológicamente fueron utilizadas únicamente en algunas especies, seleccionadas por su color.



Las rocas

Existe una variedad ilimitada de rocas en la superficie de la tierra. Hay rocas livianas, pesadas, finas, gruesas de distintos tamaños, formas, colores y texturas. Las rocas se dividen en tres grupos principales de acuerdo con su origen: Las rocas ígneas o volcánicas, son aquellas que se han enfriado después de haber sido rocas fundidas. Algunas rocas ígneas se forman por el enfriamiento de la lava que sale de los volcanes cuando hacen erupción, mientras otras se enfrían lentamente debajo de la superficie de la tierra. El fondo marino también está formado por rocas volcánicas provenientes de volcanes submarinos. La obsidiana o piedra rayo es un ejemplo de una roca ígnea. Tiene la apariencia de un vidrio, debido a que su rápido enfriamiento sólo permite la formación de cristales pequeños. Casi todas las rocas ígneas contienen feldespato, minerales de ferro magnesio y cuarzo.

Las rocas sedimentarias

Están hechas de fragmentos de roca o sedimentos provenientes de otras rocas que se depositan sobre una superficie, llevados por el agua, el viento o el hielo glacial. Los sedimentos se van al fondo del agua y son presionados y compactados. Después de muchos años, se forman las rocas sedimentarias. Cerca de tres cuartos de las rocas de la superficie de la tierra son de este tipo. Se caracterizan por la presencia de granos redondos que no han crecido juntos como los cristales de las rocas ígneas. Los sedimentos se depositan generalmente en capas, por lo que la apariencia de este tipo de roca es en forma de bandas o capas de diferentes colores o texturas. Se reconocen porque contienen pequeños pedazos de otras rocas, conchas, plantas o animales que estuvieron presentes durante la sedimentación, los cuales conocemos como fósiles.

Las rocas metamórficas

Son las que han cambiado por la acción del calor y la presión debajo de la superficie de la tierra. La enorme presión y alta temperatura debajo de la superficie de la tierra



transforma las rocas ígneas y sedimentarias. Los minerales, que se encuentran en este tipo de rocas, cambian drásticamente, hasta incluso, formar diferentes sustancias. Los cristales de las rocas bajo estas condiciones generalmente aumentan de tamaño. Algunas de estas rocas tienen forma de hojuelas delgadas. Se diferencian de las de las rocas sedimentarias en que las capas tienen granos de minerales. Una de estas rocas es el mármol, común en algunas regiones de Guatemala. A diferencia de las rocas, los minerales son sustancias cristalinas que poseen una composición química definida. Algunos de los minerales se encuentran en la naturaleza en su estado puro, como el oro, la plata, el platino y el azufre. Se conocen más de 2000 diferentes minerales. La mayoría son sólidos. Existen seis minerales comunes:

El cuarzo

Parecen una pirámide cuando está bien formado. Es incoloro o de apariencia lechosa, además de tener un brillo similar al vidrio. Se encuentra en muchas clases de rocas. El cuarzo claro se utiliza en joyería e instrumentos ópticos.

El feldespato

Es el nombre de un grupo de minerales de silicato. Los cristales son rectangulares y de color blanco o gris y rosado claro. Es un mineral un poco más duro que el vidrio pero no tan duro como el cuarzo. Es el componente más abundante en las rocas. Se utiliza para hacer porcelana y como un abrasivo suave.

La mica

Es un mineral muy suave, un poco más duro que una uña. Se utiliza como aislamiento de materiales eléctricos. Se encuentra en sus dos variedades más comunes de color blanco y negro.

Los minerales ferros magnesianos

Es un grupo extenso de minerales con propiedades diversas. Todos son silicatos de hierro y magnesio.

Las arcillas

Son minerales muy suaves que forman un polvo liso cuando se frota entre los dedos. Algunas absorben agua rápidamente. Se utilizan para fabricar cerámica, papel, pinturas y cierto tipo de plásticos.



La calcita

Se presenta en cristales similares al cuarzo. Es un componente común en las rocas sedimentarias. Se utiliza para fabricar cemento.

Minerales

En la naturaleza existen sustancias que no pueden descomponerse en otras más simples, los minerales en general son considerados recursos no renovables porque se van agotando en la medida que se extraen. Los distintos minerales se encuentran distribuidos desigualmente en la corteza terrestre, y por lo mismo, en los distintos continentes y países. Por esta razón, la mayoría de los países no cuenta con todos los que necesitan, y ello ha dado origen a la creación de redes mundiales de exportación. (Urrutia, <https://jamesrock66.wordpress.com/mineria-en-guatemala/>, 2017).

Los minerales metálicos

Los metales son componentes que han sido utilizados por el ser humano desde la era más remota, tanto así que les dieron nombres a varias de ellas: Edad de Piedra, Edad de Hierro y Edad de Bronce. Se han encontrado diversas evidencias que confirman que las personas utilizaron los metales desde la Edad de Piedra. Durante la Edad Media, la extracción de metales no requería más que algún conocimiento vago de metalurgia y calor. Estamos a cinco mil (5,000) años del inicio de la utilización sistemática de los metales. Entre las propiedades más importantes de los metales destacan la maleabilidad: posibilidad de transformación a láminas metálicas; ductilidad: facilidad de transformación a alambres de diferentes grosores; y conductibilidad o capacidad para conducir electricidad y calor. Los metales más utilizados en el mundo de hoy son el hierro y el cobre. El hierro, por su dureza y maleabilidad, es usado como material de construcción. El cobre es empleado principalmente como conductor eléctrico. Otros metales usados por las industrias modernas son: el aluminio, el plomo, el cinc y el estaño. El ser humano ha logrado perfeccionar las cualidades de los metales, produciendo aleaciones, es decir, mezclas de dos o más metales. Un ejemplo de esto es el bronce que es una aleación de cobre y estaño.



Los minerales no metálicos

Se utilizan en gran parte en la construcción de edificios, los materiales de construcción como la caliza, la arena y la grava son solo unos ejemplos de este tipo de minerales. El uso también de estos minerales no metálicos para la fabricación de fertilizantes es muy importante. Por ejemplo el salitre da a la agricultura un gran beneficio. El azufre, otro mineral no metálico se utiliza para la fabricación de abono sintético.

Los minerales combustibles

Las principales fuentes de energía con las que cuenta actualmente la humanidad son los minerales combustibles: hulla y el carbón. El petróleo y gas natural no son considerados minerales, porque uno es líquido y el otro gaseoso, respectivamente. Al final, los minerales y metales que se explotan en nuestro país, son como cualquier otro trabajo, que implica esfuerzo y estudio. (Urrutia, <https://jamesrock66.wordpress.com/mineria-en-guatemala/>, 2017).

3.11 TÉCNICAS MINERAS

Recolección de superficies

Indudablemente, la forma más sencilla de extraer materias primas de la naturaleza fue la recolección de superficie, pues no requiere de esfuerzos mayores, pero tiene el problema de obtenerse de cada bloque recolectado una calidad aleatoria. Las sociedades prehispánicas se abastecieron de varios recursos, a través de esta técnica, por ejemplo, las rocas verdes, que tienen origen geológico a lo largo del río Motagua, donde el fácil acceso y lo territorialmente amplio de los afloramientos, así como la abundancia de cantos rodados en los lechos de los ríos (yacimientos secundarios), abastecieron de rocas como la serpentina, gabro, anfibolita, jadeíta, otros.

Minería a cielo abierto

Entendemos por minería a cielo abierto la que se realiza en la superficie, ejecutándose para el efecto, terrazas con taludes o cavando pequeñas depresiones, que también se le llama fosas de extracción. Para el caso prehispánico, su metodología no requirió una tecnificación substancial. Hasta el momento, las fosas



de extracción es la técnica minera más frecuente asociada a la explotación de obsidiana.

En Guatemala, se desconocían rasgos mineros asociados a la explotación de la obsidiana, y durante un trabajo de prospección arqueológica en los yacimientos de El Chayal (en los departamentos de Guatemala y El Progreso), durante los años 1995-1997, se identificaron áreas de explotación minera y talleres de manufactura prehispánicos, como parte de una industria, en donde fabricaban macro núcleos o preformas de navajas prismáticas (principal herramienta). (ICEFI, 2014).

El gran crecimiento de los sectores de la construcción y la ornamentación y el desarrollo de infraestructuras, ha convertido a la minería a cielo abierto en el procedimiento fundamental de extracción de materiales, sustituyendo a las explotaciones subterráneas.

Desgraciadamente, este tipo de minas tiene un impacto ambiental mucho mayor que las subterráneas. Por un lado, aumenta la producción de residuos, y según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), genera aproximadamente el 75% de los residuos industriales. Por otro lado, la capa superficial natural que permanecía intacta con la extracción bajo tierra queda alterada irreversiblemente, dejando atrás un paisaje inerte. Asimismo, los acuíferos y los cursos de agua próximos pueden resultar afectados, poniendo en peligro la fauna y flora del lugar. Además, el arrastre de las partículas por el agua perjudica a la agricultura, al erosionar y esterilizar las superficies de cultivo, la proximidad de las canteras a los núcleos de población produce también de manera indirecta nuevos problemas al medio ambiente, pues las excavaciones que ya carecen de cubierta vegetal se convierten en vertederos urbanos. (Muerza, 2006).

3.12 MINAS QUE HAN EXISTIDO EN GUATEMALA

El Chayal Perdido

El Chayal Perdido es un sitio arqueológico que se ubica a 1.5 km al este de San José del Golfo, Guatemala, en donde también existen los restos de un taller de obsidiana, que se extiende por un área aproximada de dos (2) km. Allí, la minería se ha



localizado, consiste en fosas de extracción, de las cuales se han mapeado hasta el momento un total de cinco (5) fosas; tienen un diámetro que va de los diez (10) a los veinte (20) metros, llegando a alcanzar una profundidad de más de dos (2) m, son morfológicamente circulares y se constituyen en las mayores conocidas para Guatemala.

La minería en nance dulce

El Lugar con minería más complejo que se conoce para Guatemala, lo constituye la mina-taller, Nance Dulce, nombre del caserío ubicado a inmediaciones de la antigua Finca El Chayal, Palencia, Guatemala. Aquí existió una explotación intensiva, que incluyó, aparte de la minería a cielo abierto, explotación minera subterránea.

En el cerro ubicado al Oeste de Nance Dulce, todo el cerro se encuentra alterado, debido a la necesidad de extraer la obsidiana. Se logró registrar en nance dulce, once (11) fosas de extracción, su morfología es circular y elipsoidal, cuentan con un diámetro aproximado de diez (10 mts.), su profundidad no supera un (1) metro, generalmente se encuentran en las partes altas del cerro.

Sobre las laderas, también hubo explotación, la forma de hacerla aquí fue a través de terrazas, unas diez (10) se pueden definir claramente en esta zona de talleres. La minería subterránea fue ampliamente utilizada en este taller, debido a que los antiguos mineros debieron seguir las vetas de obsidiana, de mejor calidad, que se internaban en el subsuelo. En esta zona se identificaron dos (2) túneles, uno de ellos completamente derrumbado (túnel 2); aun así, es posible observar su magnitud el cual posee entre treinta (30) y cuarenta (40) metros de largo, veinte (20) metros de ancho y entre cuatro (4) y seis (6) metros de alto. (Jaime Urrutia, 2017).

3.13 ÉPOCA INDEPENDIENTE

En los años 1887, se emprendieron trabajos en el antiguo abandonado mineral del “Sacramento” en jurisdicción de Mataquescuintla, departamento de Santa Rosa. La explotación, arrojó buenas ganancias a los empresarios, se mantuvo hasta 1893, año en que pasó a manos de otra compañía, la que dejó arruinar la empresa por falta de competencia en la dirección y no por agotamiento del mineral. En 1898 y 99, se iniciaron trabajos de exploración en la zona de Concepción y Alotepeque antes mencionada, dando por resultado el descubrimiento de interesantes veneros de zinc,



plomo argentífero y cobre. De entonces para acá, no se han abandonado estos trabajos y se han hecho nuevos descubrimientos y nuevas denuncias, entre otras, la de una compañía norteamericana a la que se hizo magníficas concesiones. La actividad minera a principios de Siglo veinte empieza a conocerse, en parte, por lo manifestado por el Secretario de Fomento el 11 de abril de 1917: la importancia que va alcanzando la minería en Guatemala.

La industria minera en 1920 tuvo cierto grado de descenso, lo que puede apreciarse en la memoria de labores de la Secretaría de Fomento del 28 de mayo de 1921 donde se indica, entre otras cosas, lo siguiente: se deja entrever cierta disminución en la actividad minera contrastando con el éxito alcanzado en 1917. Se indica que la industria minera, aún incipiente, no ha tenido más desarrollo apreciable, sino la explotación que en pequeña escala llevan a cabo varias compañías y particulares. En Jalapa, la Compañía de los Ferrocarriles Internacionales explota las minas de ferro cromo de cuyo metal explotó la cantidad de trecientas noventa (390) toneladas, con un gasto de \$356,739 moneda nacional. En Chiquimula, se paralizaron los trabajos de la mina de zinc en Alotepeque y únicamente se ha trabajado la mina San Vicente que es de zinc, plomo, hierro y plata, con un gasto de \$133,000 moneda nacional y un producto de diez (10) toneladas de metales. Los placeres de Las Quebradas en Izabal han trabajado en muy pequeña escala, pues solamente se lavaron cuatro mil seiscientos sesenta y ocho (4,668) yardas cúbicas con un rendimiento de novecientos veintiséis (926) onzas Troy de oro con un gasto de \$10,000 oro americano. En Huehuetenango, fueron explotadas también en pequeña escala, varias minas de plomo.

3.14 COMO SE CONVIRTIÓ A GUATEMALA EN PAÍS MINERO

Es bien sabido que todos los pueblos indígenas que habitan en todo el mundo, de una u otra manera, guardan una estrecha relación especial con la tierra, porque es en donde viven y han vivido generaciones tras generaciones. Por eso, sus conocimientos, cultura, tradicionales y sus historias ancestrales se vinculan completamente con la tierra, pues para estos pueblos, puede tener el carácter sagrado o un profundo significado espiritual. Por ejemplo, para algunos pueblos



indígenas, ciertas montañas o cerros son sagradas. Muchos pueblos dedican a las montañas o cerros grandes largas oraciones y candelas. Por eso se dice que la madre tierra es medular para la cultura y la vida de muchos de los pueblos originarios, pues es la base de su subsistencia económica, de su bienestar espiritual y de su identidad cultural. La pérdida de tierras ancestrales amenaza su supervivencia como comunidad y como pueblo. De ahí que sin tierra ni recursos naturales, los pueblos indígenas no tienen ningún futuro.

La expansión minera en Guatemala tiene un origen sospechoso, según organizaciones ambientales “El marco regulatorio, el Decreto 48-97, surge en 1997 al tenor de una ola de desarrollo de legislación minera en Centroamérica con financiamientos dudosos provenientes de Canadá”. Esto dio como consecuencia “que en Guatemala tengamos una legislación minera débil”, lo cual atrajo a las compañías mineras transnacionales (Oro Sucio, Guatemala, 2006).

Esta debilidad se presenta en los temas de estudios de impacto ambiental, participación ciudadana, derechos de los pueblos indígenas y en la parte de regalías mineras”. Esta ley se aprobó sin mayor discusión, y que cuando algunos grupos de ciudadanos y sectores opinan sobre temas como las debilidades en los controles ambientales, no se les escucha. Procesos similares ocurrieron en otros países de Centroamérica, lo que significa que hubo algún tipo de lineamiento de algún interés foráneo por tener legislaciones blandas en la región. El tema de la aprobación de esta ley resultaba de interés directo para el Ministerio de Energía y Minas (MEM), a cargo del ex ministro de energía y minas de ese tiempo Leonel López Rodas, quien luego retornó al Congreso como presidente en 1999, el último año del período legislativo del Partido de Avanzada Nacional (PAN). El gerente general de Montana, Milton Saravia, confirma que la legislación la creó el gobierno de Álvaro Arzú con el fin de incentivar y promover la inversión extranjera. Fue el propio gobierno, en 1996, quien invitó a la transnacional, por lo que respondió atendiendo al llamado y se vino a explorar. El trabajo de exploración, duró siete (7) años.



3.15 DÓNDE ESTÁ EL NEGOCIO

La minería es una actividad que en virtud de requerir de grandes cantidades de capital, países como Guatemala que se encuentra en vías de desarrollo no pueden desarrollar así también el país no exige participar en las acciones en un alto porcentaje, en los intentos que ha habido las grandes empresas manipulan a todos los accionistas y evitan por cualquier medio dejar fuera a Guatemala, mucho menos industrializar el producto como en otros países para evitar que la riqueza se vaya a otros lugares, situación que obliga al hecho de conceder a quienes si cuentan con los recursos necesarios como lo es el sector privado e inversionistas extranjeros, el otorgamiento de la realización de tales actividades; esta situación es prácticamente la única alternativa y a la vez la oportunidad de realizar un buen negocio que trae muchos beneficios, y que de no darse esta oportunidad a las empresas privadas, la realización de obras mineras tendría que esperar muchos años para llevarse a cabo. Para lo relativo a la concesión existen dos elementos personales que se denominan para el efecto:

CONCEDENTE

El concedente por su parte es aquella “persona jurídica que se encargará de nombrar a otra persona a la que se le llama concesionario una tarea determinada”, la cual no puede por determinadas circunstancias llevar a cabo, y por lo tanto, requiere el servicio de esta segunda persona, la cual de igual manera seguirá siempre a la disposición del concedente en cuanto a las disposiciones que acuerden y por ningún motivo podrá desobedecer o desarrollar actividades distintas de las que el concedente le ha facultado.

CONCESIONARIO

El concesionario por su parte es aquella “persona particular que cuenta con los recursos suficientes y necesarios para desarrollar una actividad determinada, lo cual no puede desarrollar el concedente quien es la persona que por su parte cuenta con recursos, pero no con los medios para explotarlos y beneficiarse de estos”, como consecuencia, este segundo sujeto que se ha llamado concedente le transfiere esta responsabilidad al concesionario para que por los medios que posee desarrolle determinada actividad que no puede desarrollar el concedente: En consecuencia el



concesionario se somete a los lineamientos, parámetros o normas que le imponga el concedente como titular del derecho, y por lo tanto, al aceptar las condiciones en ningún momento tendrá la facultad para desarrollar actividades fuera de las acordadas. (Chamorro, biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_11243.pdf, 2012).

TEÓRIAS DE LA CONCESIÓN

El acto de la concesión ha generado confusión desde sus inicios, debido a que existen diversas teorías, doctrinas o corrientes que han estudiado lo relativo a la concesión y hacen referencia a la concesión describiéndola de diversas maneras, sin embargo no se ha adoptado en Guatemala ninguna específica, pues de igual manera todas encaminan la concesión al mismo fin para el cual se utiliza. Dentro de las teorías de la concesión, se pueden mencionar las siguientes:

LA CONCESIÓN COMO UN ACTO UNILATERAL

Esta teoría se enfoca en considerar la concesión como el acto en donde solo una persona que es el concedente, es el sujeto que va a encomendar a otro denominado concesionario una tarea, proyecto o actividad determinada, y que estará sometido a los lineamientos o preceptos que imponga el concesionario como único titular del derecho, pues decidirá las disposiciones en forma unilateral, sin que exista decisión alguna por parte del concesionario más que la de aceptar el cargo y desempeñar las funciones que se le confieran para el efecto, y no podrá desarrollar a lo largo del contrato ningún cambio por el contrario el concedente podrá en un momento determinado modificar o revocar el contrato, siempre que se considere que la actividad que se está realizando pueda constituir un detrimento o maleficio para la sociedad.

Enfocada esta teoría en la actividad minera, que es el principal tema por el cual interesa lo relativo a la concesión, “aquí los roles desempeñados son, por su parte el Estado es el concedente, el cual posee un territorio determinado el cual se considera cuenta con recursos minerales y para su exploración y explotación le encargará a un sujeto particular denominado concesionario el desarrollo de dicha actividad, siempre y cuando el concesionario esté en total acuerdo con las disposiciones y funciones impuestas por el concedente”.



Organizaciones sociales y protectoras del medio ambiente se oponen al negocio y advierten que ese monto de beneficios no guarda relación con el impacto ambiental que tendrá el proceso de extracción del metal precioso (cambio de uso del suelo, pérdida de bosque y de la diversidad biológica, agotamiento y contaminación del agua por uso del cianuro, otros).

Sostienen que el negocio (para la compañía) está en que el potencial de la licencia de veinticinco (25) años de explotación o de cinco (5) millones de onzas troy, aunque la licencia otorgada inicialmente indica que son 2 millones de onzas.

3.16 MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS (MEM) DEFIENDE VENTAJAS

En cuanto al tema de los escasos beneficios, como el uno (1%) por ciento de las ganancias que arrojará la explotación minera, el director de Minería del Ministerio de Energía y Minas, Francisco Ricardo Díaz Cajas, no lo ve desfavorable para Guatemala. Explica que esta actividad genera otros beneficios a través de los impuestos que pagan las compañías mineras. En el caso de otras minas, estima que ascenderán a unos trecientos (Q.300) millones en diez (10) años de operaciones, a razón de treinta (Q30) millones anuales.

Parte de estos recursos provendrán del treinta y uno (31%) por ciento del Impuesto Sobre la Renta (ISR), que estas compañías aportan o como garantía de una justa asignación, Díaz afirma que tanto el Ministerio de Energía y Minas como la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), ejercerán controles estrictos para evitar que la empresa declare beneficios inferiores. Las organizaciones ambientales no confían en estas promesas y observan una contradicción oficial. Es contradictorio que el Presidente salga defendiendo el proceso de desarrollo de la industria minera y le dé veintiséis (26) millones de quetzales este año al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, un monto que considera insuficiente. Cómo va a poder cumplir un control ambiental un organismo que tiene que ser fuerte y coercitivo, pero que al final no tiene presupuesto, es allí donde se genera la conflictividad al no tener acuerdos, ni aceptar cambios y promover los daños irreversibles al entorno eco ambiental.



Los que están a favor

Son muy pocos, solamente aquellos que trabajan en las minas, por ejemplo, los ingenieros, geólogos, jefes y especialmente los inversionistas y empresas que se dedican a esta actividad. Además, los proveedores en las diferentes clases logísticas, los negocios de diferentes artículos en el área y otros que realmente no son muy significativos. Lo mejor sería hacer un análisis profundo de la situación, tanto en qué afecta al medio ambiente en el corto plazo, especialmente eso, también en la cuestión de porcentaje de divisas que recibe el gobierno como las municipalidades donde se encuentran los proyectos mineros. Si conviene o no a la gente que trabaja o vive cerca de las grandes minas. Hay mucho que hablar al respecto. Qué aspectos positivos se ven en la minería metálica, es una opción económica que puede contribuir a dinamizar nuestra economía y puede brindar oportunidad de empleo. Además, puede producir una exportación con ventajas de divisas y mejora en nuestra balanza de pago, con serias regulaciones, transparencia, conciencia y responsabilidad.

Los que están en contra

El tema de la minería en nuestro país genera mucha discusión, en Guatemala tiene sus pros y muchos en contra, por lo que es necesario hacer un análisis, nuestro país es inminentemente de vocación minera. Su situación geográfica hace que tenga muchísimos minerales para su explotación industrial, desde los minerales metálicos (oro, plata, zinc, cobre, etc.) como los no metálicos (mica, calizas, serpentinitas, jade, etc.), algunos conocimientos prácticos que se usan en la minería como geología y mineralogía, hace que nuestra riqueza tenga que ver con las tres placas tectónicas, o partes de ellas: el bloque Maya de la Placa de América del Norte, el Bloque Chortís de la Placa del Caribe y la parte norte de la Placa del Coco o de Cocos; las dos primeras son continentales y la tercera oceánica. La placa de Cocos colisiona con la Placa de América Del Norte, desplazándose por debajo de ella y provocando el fenómeno denominado “subducción”, lo cual produce actividad volcánica en la planicie costera del océano pacífico. Por su parte, las placas del Caribe y de Norteamérica colisionan, formando cadenas montañosas en el área de la Sierra de



las Minas y toman como punto de partida la falla del río Motagua en el valle del mismo nombre. (Rodrigo Baires Quezada, 2013).

El proceso consiste en arrancar rocas para triturarla y quitarle el oro a través de un proceso con cianuro, El problema es que al quebrar la roca quedan expuestos otros elementos químicos, y aun después del cierre de la mina, esos desperdicios quedan despidiendo sustancias que se combinan con la lluvia y pueden contaminar los mantos subterráneos. Estas empresas no son obligadas como en otros países por su alto costo, a utilizar el sistema geloso que hace que el cianuro sea detenido y eliminado por un proceso químico de exposición al sol y el sereno nocturno; el uso del cianuro, aun en áreas cerradas, puede significar riesgos al ambiente o a la salud humana, pues cuando las rocas son llevadas a la planta trituradora se les agregan químicos, como el cianuro, para desprender el oro. Los desperdicios de este proceso llevan residuos y hay experiencias en las cuales esos desperdicios contaminan fuentes de agua y matan a los peces, incluso, cuando los líquidos estén dentro de las normas de los países desarrollados, el cianuro no se destruye, La mayor parte se convierte en otras formas químicas, como el cianato y otros compuestos que siguen siendo tóxicos, en especial para organismos selváticos, pero eso nunca se ve a corto plazo, sino después de mucho tiempo. Cómo se evitaría esa filtración, hasta ahora no se ha visto que ninguna mina lo haga. Algunas, colocan geo membranas debajo de las pilas de desperdicios, pero eso sólo retarda el movimiento de filtraciones hacia los mantos friáticos, otro tipo de contaminación, cuando se abre el tajo (área de extracción) se usan explosivos, los cuales dejan residuos químicos en las paredes de las rocas, los más comunes son el nitrato y el amonio. Este último es tan tóxico para los organismos acuáticos, como el cianuro.

Siempre existe el riesgo de un derrame, si ocurriera una de esas filtraciones tóxicas, en sitios mineros donde el costo para corregir esos daños es más de un US\$1 millón al año. Es el impacto que se ha visto en las comunidades por actividad minera, especialmente en el área rural, ya que la minería compite con el campesino por el agua y suele quedarse con toda y no paga nada por ella. Sobre todo, si la extraen del suelo. Otro problema es la gran cantidad de camiones, que producen ruido y mueven



mucho polvo con residuos químicos. También se da un alza en precios de la tierra. Unos pierden y otros ganan; para Robert Moran, experto estadounidense reconocido internacionalmente por sus trabajos en hidrogeología y geoquímica, que la minería tiene impactos serios al entorno ambiental que no se verán en corto tiempo, sino a largo plazo, como la salud humana, que podría ser afectada. Habrá personas que ganen más, pero eso provocará que aumenten los precios de los productos en general, especialmente la tierra, Se producirán ruidos por las explosiones al volar la roca, lo cual provocará pequeños sismos, además del ruido de cientos de camiones y maquinaria, Habrá mucho polvo, que contendrá residuos de sustancias tóxicas. Julio Salvador Contreras Amaya, viceministro de Minería e Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, ve en esa actividad una oportunidad de desarrollo para el país y estima que puede desarrollarse en forma responsable sin causar daños ambientales. Comenta que Guatemala nunca será un país minero, pero tampoco puede perder la oportunidad de explotar metales preciosos. Se reconoce que la minería tiene riesgos ambientales. En el mundo ha habido desastres, pero debemos aprender de ellos y desarrollarla de manera que se corrijan esos errores.

3.17 Qué está haciendo el Ministerio de Energía y Minas para corregir esto

Se trabaja para hacer cambios en la Ley de Minería, así también con el afán de que haya garantías financieras, por si una empresa se va o no hace todas las mitigaciones que se obligan en su estudio de impacto ambiental, lo cual debe ser obligatorio, hoy no lo es, un seguro por daños a terceros y modificar las regalías y su destino, así como tener normas ambientales específicas. La creación de una comisión independiente para la vigilancia de la minería, en la cual estarán representadas cuatro universidades y la Asociación de Organizaciones Ambientales. Aunque la ley no lo obliga, aceptan pagar una fianza inicial de Q2.8 millones, la cual variará según se vaya desarrollando la actividad minera. También pagará un seguro por eventuales daños a terceros. ¿Qué evaluación existe de lo que se podría perder en bosques o agua por la minería? Las compañías están obligadas a una reforestación intensa y si no cumpliera se utilizará el dinero de la fianza para hacerlo. En cuanto al agua, será extraída de pozos. Además, no utiliza grandes cantidades y



la comisión independiente podrá pedir exámenes de laboratorio cuando quiera. Que gana Guatemala con los proyectos mineros, una actividad que dinamiza la economía de un área que no tiene otras opciones para su desarrollo, ingresos fiscales, aspectos de mejoramiento social y una forma de demostrar que en Guatemala podemos hacer las cosas bien. Es una opción económica explotada en forma responsable, ambiental y socialmente. Debe aprovecharse en áreas donde no hay otras opciones productivas. La extracción puede hacerse con impactos mínimos a la naturaleza y el suelo.

En la región, se podría decir que Guatemala cuenta con un potencial minero, pero no existe una regulación definida que proteja los trabajos de exploración y explotación que se realizan; seis mil setecientos (6,700) empresas en Guatemala realizan negocios con la minería; el reto es que los minerales que se usan sean en su mayoría nacionales o poder industrializarlos aquí como en otros países, Según el Banco de Guatemala, la explotación de minas y canteras, dentro de Producto Interno Bruto nacional, es el de mayor crecimiento cada año. El Departamento de Control Minero afirma que hasta 1999 había más de tres mil familias dependiendo de la minería. El Ministerio de Energía y Minas considera que el desarrollo de la minería nacional se perfila con éxito durante el siglo XXI, como en el caso del proyecto San Rafael, del cual se tiene altas expectativas en su reinicio de labores y su aporte en regalías e impuestos.

3.18 VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LA MINERÍA

Ventajas de la minería

Crea puestos de trabajo directa e indirectamente.

Genera divisas para el Estado.

Generan canon minero y desarrollo de las ciudades aledañas a la minera.

Genera desarrollo de infraestructura en los pueblos.

Hay apoyo a la salud y a la nutrición.

Apoyo a la educación a los pueblos beneficiados por la minería.

Apoyo al desarrollo productivo de las poblaciones aledañas a la minera.



Desventajas de la minería

Destrucción de aguas superficiales y subterráneas.

Destrucción de flora y fauna.

Genera conflictos sociales.

Genera la contaminación de ríos y lagos, y provoca la extinción de la fauna lacustre y ribereña.

Destrucción de ecosistemas.

Genera contaminación y daños a la salud.

También genera contaminación ambiental.

Causa destrucción del relieve y destrucción de pueblos.

Si se hace a cielo abierto, puede ocasionar una contaminación ambiental de consecuencias muy fatales para la población.

3.19 LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO EN LA MINA SAN RAFAEL EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL LAS FLORES

En San Rafael Las Flores, Santa Rosa, se encuentra la Minera San Rafael, en el Km 96.5 carretera a Mataquescuintla. La Corte Suprema de Justicia (CSJ) suspendió licencias de operación, de esta minera San Rafael y le otorgó un amparo provisional al Centro de Acción Legal, Ambiental y Social de Guatemala (Calas), con el cual dejó en suspenso sus dos licencias de operación.

La resolución de la Corte Suprema de Justicia fue emitida el pasado 22 de junio del 2017 y fue notificada al Centro de Acción Legal Ambiental y Social (CALAS) y a las demás partes involucradas. Calas presentó la acción de amparo en mayo pasado, alegando que el Ministerio de Energía y Minas (MEM) no hizo la consulta comunitaria previa a autorizar las licencias. El amparo es de ejecución inmediata, a partir de hoy la minera San Rafael debe suspender sus operaciones, dijo Rafael Maldonado, ex director del área legal de Calas.

En la historia de la mina, todos mienten o por lo menos, cuentan cientos de historias a medias; entregan piezas deformadas de un rompecabezas que nadie quiere armar porque cada quien defiende a capa y espada esa parte que le toca. Piezas que más que revelar, ocultan. Así, cuenta su historia el comunitario, el ministro, el alcalde, el presidente, el mayordomo, el indígena, el empresario, el ambientalista, y todos, al



menos una vez, mienten o por lo menos, prefieren omitir parte de la verdad, en medio de todo ello, hay comunidades divididas, muertos, medio centenar de heridos y un sin fin de matices que giran alrededor de los beneficios, según unos, y según otros, que la minería ha traído a la zona.

Según Maldonado, abogado de las organizaciones sociales (en la actualidad ha sido despedido de estas organizaciones), el Ministerio de Energía y Minas (MEM) no realizó las consultas comunitarias, porque en los lugares donde opera la minera no hay población indígena Xinka, argumento que considera sin sustento. El representante del Centro de Acción Legal Ambiental y Social (CALAS) dijo que es innegable la presencia de comunidades indígenas Xinkas en Jalapa, Santa Rosa y Jutiapa, y que incluso, algunos vecinos tienen títulos de propiedad de las tierras comunales.

3.20 LA MINERA SAN RAFAEL ES UNA EMPRESA QUE CONTAMINA EL AMBIENTE O QUE HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA PODER OPERAR

Según las organizaciones ambientales, tanto el Ministerio de Energía y Minas (MEM) como la empresa, pueden presentar recursos a la Corte de Constitucionalidad (CC) y que será este tribunal quien revoque o confirme el amparo. Ha habido varias manifestaciones de trabajadores y proveedores de la minera frente a la Corte Suprema de Justicia para exigir sus derechos laborales. Esta Minera considera que el nuevo retraso para resolver el amparo relacionado con las operaciones de la empresa, es “una actitud dilatoria de la Corte de Constitucionalidad (CC) que busca que la mina no opere”. La Corte, previo a resolver el amparo, pidió tres informes: un estudio antropológico en el municipio de San Rafael Las Flores, revisión del estudio de Impacto Ambiental y Monitoreo, además de copia de expedientes administrativos. Consideran que estas solicitudes están fuera de lugar porque se piden cuatro meses después de realizada la audiencia pública y porque la información requerida ya figura en el expediente. Además, porque la información solicitada no tiene nada que ver con el amparo planteado. El recurso en cuestión es porque supuestamente no se realizó la consulta indígena. “Sorprende que se requiera ahora la realización de estudios de otros temas”, indicó Dave Howe, gerente de la minera San Rafael. Nos preocupa que con esta solicitud, la Corte se desenfoque del acto reclamado por la

amparista que es la supuesta falta de implementación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) por parte del Estado. La Corte comunicó que para resolver un amparo que lleva más de cinco meses pendiente luego de la vista pública, requirió un estudio antropológico en el municipio de San Rafael Las Flores, para obtener información acerca de la existencia de pueblos indígenas en ese municipio, tomando como referencia el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Asimismo, solicitó la opinión técnica de expertos para evaluar el estudio de impacto ambiental presentado por la minera San Rafael. Este apoyo lo pidió al Ministerio de Cultura y Deportes, al Instituto de Estudios Interétnicos (IDEI) y al Centro de Estudios Superiores de Energía y Minas (Cesem) de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como al Centro de Investigaciones Arqueológicas y Antropológicas (CIAA) y al Centro de Estudios Ambientales y Biodiversidad (CEAB), de la Universidad del Valle de Guatemala. A estas instituciones les fue notificada la solicitud en la segunda semana de marzo y se les concedió un plazo de quince (15) días hábiles para cumplir con lo dispuesto por la Corte de Constitucionalidad. Después de la resolución de la Corte de Constitucionalidad respecto de la paralización de labores de la mina San Rafael, el Ministerio de Energía y Minas fijó su postura ante esta resolución, indicando que ya inició los preparativos para hacer la pre consulta y consulta, pero aún no pueden convocar porque no está firme el fallo. Aunque la resolución de dicha Corte señala quiénes son los actores que se deben convocar para la pre consulta, la invitación se hará hasta que quede firme el fallo. Hacen el llamado para que se participe en este diálogo, incluso, a las comunidades que mantienen el bloqueo en áreas cercanas a la mina dijo Chang (Ministro del MEM). La metodología para efectuar ambos procesos deberá ser diferente a la realizada por el caso de la Hidroeléctrica Oxec, porque la sentencia tiene variaciones. Una de ellas son los diferentes estudios que pidió a los Ministerios de Ambiente, de Salud y de Cultura, también se debe tomar en cuenta que no obstante que el convenio 169 fue firmado en el año 1996, aún no existe legislación al respecto, por lo que últimamente es guiado a través de las últimas resoluciones de la Corte de Constitucionalidad.





3.21 RECHAZO DE VARIOS SECTORES

La Cámara del Agro señala que la resolución violenta la Constitución Política de la República y pide a la Corte de Constitucionalidad (CC) que revoque la decisión de la Corte Suprema de Justicia (CSJ). Continuar destruyendo la certeza jurídica en nuestro país ahuyenta la inversión, generando condiciones de mayor desempleo, pobreza y conflictividad, asegura la Cámara en un comunicado.

3.22 PÉRDIDAS

La Cámara de Comercio Guatemalteco Americana (AmCham) de Guatemala advirtió de la pérdida de más de 445,000 empleos directos y más de 780 millones de dólares en impuestos al año si la Corte de Constitucionalidad decide suspender las operaciones de hidroeléctricas y mineras. El presidente de la Cámara de Comercio Guatemalteco Americana (AmCham), Juan Pablo Carrasco, manifestó su preocupación ante las resoluciones de la máxima instancia jurídica del país por suspender proyectos que generan bienestar, empleos y desarrollo en las áreas rurales de Guatemala. En su opinión, el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que regula las consultas a los pueblos originarios, refiere que la falta de estas consultas populares no es motivo para el cese de operaciones, por lo que la suspensión de estos proyectos viola los derechos de propiedad de los inversionistas y desalienta futuras inversiones.

3.23 PUEBLO XINCA (Creado o formado)

El pueblo Xinca o etnia Xinca es una etnia amerindia, casi extinta, que se sitúa en Centroamérica, en lo que hoy es Guatemala y El Salvador. Se caracteriza por hablar el idioma Xinca, de familia desconocida y no relacionado con el azteca. Antes de la llegada de los colonizadores españoles, el señorío Xinca se extendía desde la costa del Pacífico hasta las montañas de Jalapa. Los Xincas opusieron resistencia a Pedro de Alvarado y sus hombres, cuando atravesaron la zona rumbo a Cuscatlán. Finalmente, el conquistador los venció y tomó como esclavos a muchos de ellos, a quienes obligó a acompañarlo a la conquista de lo que ahora es El Salvador. De ese hecho, se deriva el nombre del pueblo, el río y el puente “Los Esclavos”, en el



municipio de Cuilapa, Santa Rosa. Después de 1575, el proceso de extinción de la población Xinca se aceleró, principalmente por el traslado de la población a otros lugares y la hispanización gradual de la población.

En la actualidad, el Xinca, único idioma indígena cuyo origen no se remonta a los antiguos mayas, está en franca desaparición, pues lo hablan apenas entre 100 y 250 personas. Según estudios recientes, es hablado en siete municipios y una aldea de Santa Rosa y Jutiapa. En 1991, se mencionaba que sólo tenía 25 hablantes, pero en 1997 se decía que eran 297. Se mencionaba que en Guazacapán, Santa Rosa, sólo lo hablaban 5 o 6 abuelos, la mayoría de más de 80 años. Una de las referencias más antiguas sobre este idioma la proporcionó el arzobispo Pedro Cortés y Larraz, durante una visita pastoral a la diócesis de Taxisco, en 1769. Los expertos aseguran que la reconstrucción del Xinca se puede visualizar como posible, mediante métodos de lingüística histórica y arqueología lingüística, que pueden ser aplicados por equipos de lingüistas dedicados a este método. En 1780 el arzobispo Pedro Cortés y Larraz hace referencia sobre el idioma Xinca. El arzobispo Cayetano Francos y Monroy quería erradicar el idioma Xinca en el siglo XIX debido a que quería imponer el cristianismo. El hecho de que los Xincas hayan sido esclavizados y movilizados conllevó a que se extinguiera su población. En general, no se le dirigía mucha atención a esta cultura hasta 1996, cuando se reconoció que eran parte de la diversidad cultural de Guatemala. Hoy la etnia Xinca está casi desaparecida. Debido a la hispanización, el idioma se ha ido perdiendo gradualmente y está casi desaparecido. Un estudio realizado en 1997 informa que este idioma solo lo hablaban apenas entre 100 y 250 personas. Este idioma es mayormente hablado por ancianos y los jóvenes modernos de esta región no lo tienen como lengua materna.

3.24 HISTORIA DEL PUEBLO XINCA

Se especula que los Xincas inmigraron desde Sudamérica a través del Océano pacífico. Se cree que provienen de las culturas Andinas las cuales tenían mucha actividad comercial con los mayas. Antes de la conquista, el territorio Xinca abarcaba lo que hoy se conoce como Santa Rosa, Jutiapa y Jalapa. No se sabe de su origen, ya que fueron descubiertos por Pedro de Alvarado durante la conquista en 1575. El

cronista Bernal Díaz del Castillo dice que fue uno de los pueblos que ofreció la mayor resistencia a la conquista. Los Xincas fueron finalmente derrotados por los españoles y fueron confinados a ser esclavos. Fueron obligados a acompañar a Pedro de Alvarado en su conquista hacia lo que hoy se conoce como el Salvador.



3.25 COSMOVISIÓN Y CREENCIAS

Algunas personas muy ancianas conocen leyendas antiguas de la cultura Xinca que existían antes de la conquista española. Esta etnia tiene libros sagrados en los cuales se encuentran plasmada su espiritualidad, la cual manifiestan a través de celebraciones realizadas por sus "guías espirituales", son una forma de comunicarse con el corazón del cielo de la tierra; dentro de estas ceremonias encontramos las de conmemoración: Día Especial para la comunicación con el Creador y Formador del Cielo y la Tierra, Día de la comunicación para la creación.

Vestuario

El vestuario de los Xincas es de algodón blanco para los hombres, de mangas cortas. A mitad del antebrazo y la pierna. El algodón era una especie de taparrabo. Las mujeres por su parte usaban el torso desnudo con un refajo de algodón de la cintura al tobillo, usaban matate y tecomate. Este traje tradicional dejó de usarse hace diez años antes, el fallecimiento de los últimos ancianitos que lo usaban. Actualmente las mujeres usan blusas flojas, siempre con un refajo de la cintura al tobillo. Y el del hombre sigue sin sufrir cambios.

Costumbres

Anuncian la llegada del verano disfrazados de mujeres, y luego la llegada del invierno disfrazados con hojas de árboles de mango, paraíso, banano y maguey.

3.26 LA EXTINCIÓN DE LA CULTURA XINCA

Otro de los personajes que aún mantiene sus raíces Xincas en la actualidad es el señor Expectación García Pérez, que comenta que la desaparición de la cultura Xinca se debe en gran parte a la responsabilidad del gobierno; en tiempos del dictador Jorge Ubico, a los ancianos Xincas se le obligaba a abandonar su cultura, y



en caso contrario, eran golpeados con un especie de palo que los nativos conocían como “Cepo”.

Preservar la cultura Xinca ha sido uno de los retos más grandes que el pueblo guatemalteco tiene, de hecho, los Xincas no son descendientes de los mayas, ya que se cree que son meros inmigrantes. Recientes excavaciones apuntan a haber encontrado barcos fabricados de junco, indicando que los Xincas tienen su origen en la cultura Andina. Hoy el pueblo Xinca es una cultura, cuyo idioma aún se trata de preservar, gracias al Consejo del Pueblo Xinca, quien es el que mayormente está trabajando en el rescate de esta cultura. Varios datos arrojan que el Idioma Xinca es uno de los más demandados, pero aún no alcanza a tener tantos seguidores como la cultura Garífuna. Todavía, algunas personas de esta cultura, se les puede encontrar en poblados de Santa Rosa, Jutiapa y Jalapa.

3.27 LOS XINCAS CONTEMPORÁNEOS

La Comunidad Indígena Montaña Santa María Xalapán Jalapa Xinka esta organizada de forma ancestral, basada en principios, valores y autonomía territorial comunitaria gobernada con un sistema de propio gobierno, una historia de más 400 años. Se encuentra asentada en la montaña de Jalapa al oriente de Guatemala, con extensión territorial antes de la Colonia de 973 caballerías. Hoy únicamente poseen 397 caballerías, pues una parte del territorio constituye lo que es el casco urbano, donde actualmente se encuentra asentada la población del Municipio de Jalapa, Por ello, estudios particulares de rescate de las expresiones culturales y condiciones necesarias, permiten a los Xinkas hablantes, la efectiva transmisión y conservación del idioma y su cultura, así como proporcionar información actualizada sobre el estado y las condiciones en que se encuentra esta comunidad Xinca. Adicional a los préstamos agrícolas, el Xinca tiene un largo número de términos comerciales que traducen sus contactos. Muchos de ellos, el Maya occidental (cholano) son préstamos tempranos por la fonología, lo que sugiere que en las Tierras Bajas de habla Maya ocuparon importantes sitios vecinos en épocas tempranas. Este comercio mantiene un cuadro de cholanos como traficantes y civilizados del área Maya (Guatemala U. d., 2018).



3.28 EL MUNICIPIO SAN RAFAEL LAS FLORES

El municipio de San Rafael Las Flores pertenece al departamento de Santa Rosa, en la región suroriente de la República de Guatemala. Se encuentra a 52 kilómetros de la cabecera departamental y a una distancia de 105 kilómetros de la ciudad capital Guatemala. Sus límites son: colinda geográficamente al norte con el municipio de Mataquesuintla (Jalapa); al este con el municipio de San Carlos Alzatate, (Jalapa); al sur con el municipio de Casillas (Santa Rosa); y al oeste con el municipio de Mataquesuintla (Jalapa). Historia de San Rafael Las Flores. El municipio fue creado por acuerdo gubernativo del 2 de marzo de 1860. Anteriormente, era una hacienda llamada El Potrero y del territorio que ocupaba, se crearon dos poblaciones. Una de nombre Alzatate y la otra que se llama actualmente San Rafael. Su extensión territorial, según el Instituto Geográfico Nacional (IGN), el municipio tiene una extensión territorial de 84 km², mientras que el Instituto Nacional de Estadística (INE) indica que son 85.2 km². Su división política: el municipio de San Rafael Las Flores se conforma por veintinueve (29) lugares poblados que se dividen en un (01) casco urbano, quince (15) aldeas, doce (12) caseríos y una (1) finca.

3.29 ASPECTOS DEMOGRÁFICOS DEL MUNICIPIO SAN RAFAEL LAS FLORES

Población urbana y rural

San Rafael Las Flores tiene una población de 9,078 habitantes (nueve mil, setenta y ocho), 4,614 hombres y 4,464 mujeres. El 99.6 % es considerada ladina, tiene una densidad poblacional de 107 hab/km² quienes de acuerdo con su edad, se encuentran distribuidos por toda la jurisdicción, El municipio muestra una tendencia de crecimiento significativo en los últimos años, lo que implica demanda de servicios básicos. El Instituto Nacional de Estadística reporta un crecimiento poblacional del 3.4% anual, el mayor crecimiento a nivel del departamento, lo que indica un incremento de la población de 9,078 habitantes registrada en 2002, a 12,137 para el 2010. (INE 2002b) Actualmente, dicho crecimiento se concentra en el área rural, lo que se refleja en una densidad poblacional de 142 hab/ km². Los lugares poblados densamente poblados son el casco urbano y aldea Media Cuesta. El municipio tiene

dos (2) regiones de asentamiento poblacional: el casco urbano y San Rafaelito. El casco urbano, porque en él están concentrados la mayoría de servicios y San Rafaelito y debido a que existen comercios que benefician a la población de las comunidades cercanas. Si se Toma en consideración que la tasa de crecimiento poblacional anual para este municipio es de 3.4%, es preciso pensar que en los próximos años, las microrregiones que ahora cuentan con más residentes, incrementarán el número de habitantes.



Etnicidad, distribución por edad, género y flujos migratorios

San Rafael Las flores es un municipio con una proporción alta de población no indígena (99%) y tan solo 31 personas se identifican con la etnia maya y xinka (INE 2002^a). La población de San Rafael Las Flores es eminentemente joven con un 55% personas menor de 20 años. La razón de masculinidad es de 96, llama la atención que en rango de 25 a 29 años la razón de masculinidad baja a 89, lo cual es producto de la emigración en búsqueda de fuentes de empleo, como se puede observar. En la estrategia de reducción de la pobreza municipal, los representantes de Concejos Comunitarios de Desarrollo, COCODES, afirman que residen en Estados Unidos entre 2,000 y 3,000 personas. Además, el fenómeno migratorio es común en jóvenes que emigran a la cabecera departamental por estudios o en busca de trabajo. En cuanto a las migraciones en el municipio, existen movimientos temporales internas de población, durante la cosechas de café. Además, personas originarias de otros departamentos vienen al territorio en búsqueda de trabajo. Por su parte el INE: 2002, reporta como emigrantes permanentes, dos mil ciento sesenta y nueve (2,169) personas; asimismo, a dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco (2,445) personas que han venido a residir en el municipio.



Condiciones de vida

Pobreza y pobreza extrema

El índice de pobreza general en este municipio es del 63.4% con una pobreza extrema del 25.6% (SEGEPLAN 2006).⁷ Con relación al ODM, la meta municipal para el 2015 es de 3.5 existiendo una brecha de -22.1 (SEGEPLAN 2010).

Índice de desarrollo humano

El índice de desarrollo humano (IDH) al 2002 es de 0.575 (PNUD), por debajo de la media departamental que es de 0.604, con un índice de salud de 0.627, un índice educativo de 0.555 y un índice de ingresos de 0.543.

Calidad de vida

El índice de calidad de vida (SEGEPLAN 2008), ubica al municipio en el puesto número 256 del listado nacional con un nivel de vida alto. La clasificación de necesidades básicas insatisfechas es un método directo para identificar carencias críticas en una población y caracterizar la pobreza. Usualmente, utiliza indicadores directamente relacionados con cuatro áreas de necesidades básicas de las personas (vivienda, servicios sanitarios, educación básica e ingreso mínimo), disponibles en los censos de población y vivienda. Para fines de este plan de desarrollo, se organizaron datos censales (INE 2002^a, SESAN 2008) identificando el porcentaje de mujeres alfabetas, viviendas con piso de tierra, hogares sin servicios sanitarios (letrinas) y la tasa de desnutrición crónica en escolares por micro-región para determinar las necesidades básicas insatisfechas. Las microrregiones más postergadas en el sur este del municipio, donde predomina la agricultura de subsistencia. La pobreza en estas comunidades es el reflejo de la falta de inversión pública en material de educación, apoyo a la productividad y vías de acceso. (presidencia, 2017).

En el capítulo III de esta investigación, se puede observar que a través del tiempo siempre se ha tratado de normar la explotación de recursos naturales en nuestro

país, obviamente en tiempos actuales, donde es importante la extracción de minerales para la industria y más para la tecnología y en los grandes países en donde la legislación es mucho más estricta en esta materia; además, sus recursos ya los han agotado, los vienen a buscar a nuestros países buscando simplificar los procesos de autorización y de explotación. También se puede observar que diferentes gobiernos han modificado las leyes en este tema y se podría decir que el Decreto más completo y beneficioso para el país es el 41-93, especialmente en el numeral 3; sin embargo, fue derogado por la ley actual, donde por primera vez en la historia de la minera en nuestro país se habla de exploración y explotación a cielo abierto y las regalías fueron fijadas en el 1%.

Dentro de todo este análisis y conociendo la legislación minera de diferentes países donde su territorio es extenso, se podría decir que es necesaria su revisión y actualización con el objeto principal de cumplir con toda la reglamentación existente a nivel continental como lo es el Environmental Law Institute de USAID para poder aprovechar bien la riqueza de nuestros recursos naturales y que se empleen de mejor forma para beneficio de toda la población.



CAPÍTULO 4

CONFLICTIVIDAD SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL LAS FLORES, SANTA ROSA: UNA MIRADA DESDE LA INTELIGENCIA ANTROPOLÓGICA 2015 – 2016



4. PROPUESTA

En el desarrollo de la presente tesis, en el estudio, análisis teórico de los segmentos de la población y autoridades locales, trabajadores de la empresa minera San Rafael, de organizaciones sociales, funcionarios de gobierno, encuestados y entrevistados, se puede observar que en nuestro país, la conflictividad social de los grupos defensores del medio ambiente, que también podrían llamarse grupos de interés, como también las autoridades gubernamentales y locales que quisieran ser transparentes, ajenas ante la conflictividad, la convulsión social en sus áreas, lo positivo es que sí reconocen, ponen de manifiesto lo satisfecho que se sienten de recibir las regalías que la mina les proporciona; periódicamente, los pobladores que ven la inyección de circulante en la población y sus alrededores muestran su agrado con la mina, sin embargo, las explotación minera en la región solo provoca un marcado conflicto de intereses.

Al mismo tiempo se pudo verificar que de las tres muestras de los grupos (10) encuestados, el 100% de los entrevistados desconocen el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, instrumento internacional suscrito por Guatemala, siendo utilizado y aplicado para suspender las operaciones de la mina; nuestro país es signatario de este convenio desde el año 1996, el Congreso de la Republica aún no ha legislado al respecto, pero estamos viendo los efectos colaterales en la actualidad que colocan al país es una situación complicada ante la comunidad internacional, especialmente de los inversionistas, pero también es una oportunidad para observar y profundizar en el tema de las minas.

4.1 Operaciones de explotación de la Minera San Rafael

Desde el ciclo de inteligencia, específicamente de la inteligencia antropológica, el impacto económico, político, social, de seguridad, el deterioro del medio ambiente,



las causas, los factores e intereses que provocan ingobernabilidad y la generación de conflictividad social, que afectan a la población, empresa, autoridades locales, organizaciones sociales que velan por la conservación del medio ambiente y gobierno, en San Rafael Las Flores que consecuentemente traen problemas lamentables en muertes y heridos de personas, violaciones a los derechos humanos pérdidas materiales y mala imagen del país a nivel internacional, las cuales se llevan a cabo porque no toda la población y las organizaciones sociales están de acuerdo con la explotación de la Mina, como también el incumplimiento de convenios internacionales y procesos técnicos, vistos desde la óptica de la inteligencia antropológica.

Para desarrollar la presente investigación se plantearon los siguientes interrogantes:

¿Qué sectores y qué intereses están generando conflictividad en el municipio de San Rafael Las Flores y qué población rechaza la minería y cuál es el impacto ambiental y socioeconómico en la región?; estas interrogantes se convierten en los temas de la investigación.

Asimismo, la hipótesis planteada en esta investigación es: La ingobernabilidad y la generación de conflictividad social y el impacto negativo económico, político y social que afectan a la población y autoridades de San Rafael Las Flores con la Minera San Rafael, que consecuentemente traen problemas lamentables en muertes de personas, violaciones a los derechos humanos pérdidas materiales y mala imagen del país a nivel internacional, son provocadas porque no toda la población y las organizaciones sociales están de acuerdo con la explotación de la Mina.

Si el desconocimiento, la falta de información y los aspectos culturales e intereses personales y sectoriales son la causa del rechazo de la minería, entonces sus efectos ambientales y socioeconómicos son positivos.

Uno de los temas abordados en las reuniones en abril de 2016 del Banco Mundial, ha sido la minería de metales. La minería en Latinoamérica, y en los países en desarrollo en general, cobró un nuevo auge en la década de los 90, por la disminución de la producción en Canadá y EEUU, el alza de precios del oro y otros



metales, la búsqueda de alternativas de minería de bajo costo, la existencia de leyes que favorecían a las compañías transnacionales, la debilidad en la protección ambiental, laboral, la desinformación y limitada organización de la población que sería directamente afectada. Además de estas razones, en Guatemala la población que vive en áreas rurales la mayoría es de origen maya, los cuales se sienten desprotegidos por parte del Estado y de las leyes.

La explotación minera no siempre responde a los intereses como país, sino a los de los países desarrollados que necesitan los metales para su industria y sus mercados; además, tienen limitaciones para conseguirlos en su propio territorio. Estas limitaciones son también porque el costo de la mano de obra y las restricciones para la explotación en sus países es muy alto, las organizaciones ecologistas son fuertes y la legislación, severa. Por su parte, en Guatemala el 99 por ciento de las regalías pertenece a la compañía extractora. Otra ventaja para ellos y desventaja para el país es que las compañías explotadoras hacen el estudio de impacto ambiental con la aprobación del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales a su conveniencia, presentando una imagen falsa del daño que provocan, no declaran todo lo que extraen y obtienen sus ganancias sin supervisión alguna.

La minería de metales es una actividad industrial de alto impacto ambiental, social y cultural. Para obtener los minerales es indispensable deforestar y remover la capa superficial de la tierra, que da vida a la flora y la fauna. A través de esta destrucción se llega a extensos yacimientos de minerales contenidos en rocas, las cuales hay que pulverizar, aplicarles cianuro, agua y zinc para precipitar el oro y la plata. Estos químicos y corrosivos es bueno mencionarlos, ya que se quedan en el ambiente por tiempo indefinido, pudiendo llegar a petrificarse; por los altos costos, el método para tratarlo es el geloso que los absorbe, pero por falta de planes, monitoreo, control y supervisión y lo oneroso, las compañías extractoras en el país no lo hacen, así también la planificación previa a la autorización de la licencia como: la evaluación de impacto ambiental. La explotación minera modifica severamente la morfología del terreno, apila grandes cantidades de material estéril, contamina la capa fríasica,

destruye bosques, áreas cultivadas, viviendas. Puede alterar el curso de los ríos, destruye la pesca, crea y forma lagunas o pantanos con aguas tóxicas. El aire lo contamina, el polvo, los combustibles tóxicos y vapores de gases de cianuro, mercurio o dióxido de azufre, el ruido producido por las explosiones, trituración, generación de energía y transporte es otro proceso de contaminación. En la explotación, se utilizan enormes cantidades de agua, el equivalente al consumo de agua de 30.000 familias. Agua que no tienen costo económico para las compañías, aunque provoca el desecamiento desertificación de la zona circundante.

Durante el período del 2010 al 2015, se realizaron aproximadamente doce mil seiscientos ochenta y cinco (12,685) protestas a nivel nacional. En la época de la posguerra, atestiguan que se asiste a un proceso de su intensificación y ampliación territorial que tiene como protagonista una multiplicidad de las múltiples y variadas demandas que motivan a hombres y mujeres a salir a la calle, y tienden a ser un reflejo del nivel de organización que la sociedad ha adquirido, fuerzas sociales, siendo el sujeto-comunitario y los pueblos indígenas de los más importantes. Su rol preponderante como protagonista de la protesta social es un indicador de crecientes niveles de inconformidad, de organización social y de la apropiación de derechos por parte de la ciudadanía del área rural. El arraigo territorial a lo local, como eje articulador de su forma organizacional, les imprime a estas protestas una característica particular, porque surgen demandas y necesidades no satisfechas que emanan de su realidad inmediata, de su vida cotidiana, frente a la cual se posicionan y actúan por las causales eternas. Si bien el repertorio de demandas de estas fuerzas sociales es amplio y heterogéneo, un rasgo sobresaliente es el creciente rechazo a empresas nacionales y transnacionales que aspiran a explotar los recursos naturales, que abarca proyectos mineros, hidroeléctricos y petróleo. El punto de partida de este proceso que hoy se extiende a diversas regiones del país, fue la oposición que surgió desde San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa, ubicados en el departamento de San Marcos, frente al proyecto de minería de cielo abierto de la mina Marlín. Desde el año 2013, fecha en la cual se comienzan a generar las primeras preocupaciones sobre el posible impacto de esta mina, hasta finales del año 2014, las fuerzas sociales críticas frente a la minería de cielo abierto han



implementado un amplio y variado repertorio de acciones colectivas. (Universidad de San Carlos de Guatemala, 2015).

Como resultados tangibles de estos esfuerzos destaca que se realizaron cincuenta y ocho (58) consultas comunitarias en ocho departamentos en las cuales han participado más de un millón de ciudadanos/as, la cual está abriendo oportunidades para que surja un sujeto político crítico con capacidad de impulsar transformaciones estructurales en el país o los actores que se ponen el traje de líderes y que manipulan las movilizaciones por intereses propios o por financiamiento de organizaciones internacionales. (López, 2012/2020).

Un segundo resultado relevante, es que la minería a cielo abierto se ha colocado como un tema con amplia presencia en el debate nacional, teniendo un impacto sobre la percepción de la opinión pública, reflejado en una publicación reciente de Asociación de Investigaciones de Estudios Económicos y Sociales (ASIES) en la cual el 57% de las personas encuestadas están en contra del proyecto de minería de metales en el país y el 72% opina que dichas empresas no respetan los derechos humanos. Pero más allá de haber impactado de alguna manera en la opinión pública, durante estos últimos años una enorme diversidad de sectores de la sociedad civil se han implicado de una u otra manera en la temática: instituciones académicas, sectores religiosos, el sector privado, los movimientos sociales incluyendo el de las mujeres, campesinos, sindicales, Derechos Humanos (DDHH), jóvenes; Organizaciones no Gubernamentales (ONGS) que trabajan en torno a temas vinculados al desarrollo, la salud, la educación, el medio ambiente, el desarrollo rural, las empresas de comunicación, columnistas, periodistas y organizaciones políticas.

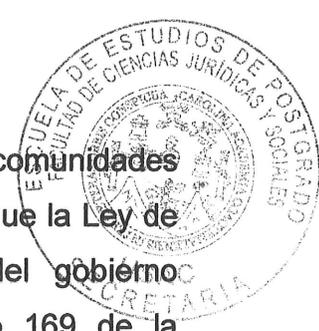
En el ámbito legislativo, se han presentado once (11) diferentes iniciativas que aspiran modificar el Decreto 48-97 de la ley de minería, sin que ninguna se haya aprobado, pero evidencia las presiones, influencias y contiendas políticas que se han derivado de la temática. El Congreso de la República, indudablemente, se ha convertido en una arena de disputa de las distintas posiciones que existen alrededor de la minería a cielo abierto, sin resultados objetivos, solo demagogos en cuanto al tema.



El tema de la minería genera mucha discusión; en Guatemala, tiene sus pros y sus contras, dando origen a la presente investigación. Y siendo necesario hacer un análisis muy profundo, responsable y con conciencia ambiental, sobre el tema, ya que nuestro país tiene vocación minera. Su situación geográfica hace que tenga muchísimos minerales para su explotación industrial, desde los minerales metálicos (oro, plata, zinc, cobre, etc.) como los no metálicos (mica, calizas, serpentinitas, jade y otros). Algunos conocimientos prácticos que se usan en la minería como geología y mineralogía hace que nuestra riqueza tenga que ver con las tres placas tectónicas, o partes de ellas: el bloque Maya de la placa de América del Norte, el Bloque Chortís de la placa del Caribe y la parte norte de la placa del Coco o de Cocos; las dos primeras son continentales y la tercera oceánica. La placa de Cocos colisiona con la placa de América del norte, desplazándose por debajo de ella, y provocando el fenómeno denominado “subducción”, lo cual causa actividad volcánica y movimientos telúricos en la planicie costera del océano pacífico. Por su parte, las placas del Caribe y de Norteamérica colisionan, formando cadenas montañosas en el área de la sierra de las minas y toman como punto de partida la falla del río Motagua en el valle del mismo nombre. (Rodrigo Baires Quezada, 2013).

El conflicto puede ser un factor de cambio y progreso, pero también puede ser un detonante para botar un sistema, especialmente en nuestros países donde los sistemas de inteligencia y alerta temprana, son casi inexistentes; el sistema de seguridad no logra cobertura total y mucho menos los incidentes aislados en lo social, todos estos eventos pueden llevar a una guerra o enfrentamiento interno de corta o larga duración, tomando en cuenta que en la actualidad se maneja mucho el concepto de guerra de cuarta generación o manipulación psicológica a través de la facilidad y accesibilidad a las redes sociales y medios de comunicación, por lo tanto, el monitoreo, la sintomología, comportamiento y tratamiento se tienen que hacer cíclicamente, de allí el ciclo de inteligencia.

El conflicto alrededor de la minería en Guatemala ha mostrado que el contexto institucional definido por leyes e instituciones dentro de las cuales opera esta industria, es extremadamente débil. La Ley de Minería es deficiente, principalmente



en el sentido que carece de criterios para la consulta previa de las comunidades indígenas locales (caso Oxec I y Oxec II). Esto a pesar del hecho de que la Ley de Minería fue promulgada después de la ratificación por parte del gobierno guatemalteco como parte de los Acuerdos de Paz, del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales, ocurrida en 1996. Además, los procedimientos respecto del otorgamiento de las licencias de minería demuestran que la legislación ambiental, así como la capacidad de las instancias gubernamentales responsables (el Ministro de Energía y Minas y el Ministro del Medio Ambiente y Recursos Naturales) están fallando seriamente, entre otras cosas en lo referente a la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) y, posteriormente, el monitoreo y control ambiental. El negocio (para la compañía) está en que el potencial de la licencia, veinticinco (25) años de explotación y la producción debe ser de cinco (5) millones de onzas troy, aunque la licencia otorgada inicialmente indica que son dos (2) millones de onzas en el caso de la mina San Rafael. La autoridad ambiental deja la posibilidad a la empresa para que por medio de los técnicos que contrate, rinda sus propios informes sobre los controles a daños que puedan ocasionar, lo cual pone de manifiesto que no se puede controlar, restaurar y tampoco verificar la mitigación al sistema.

La Ley de Minería vigente no contempla ni garantiza mecanismos de inclusión, participación y consulta a las poblaciones afectadas en materia de las actividades mineras, lo que contradice la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). En ambos casos, se requiere que las poblaciones afectadas sean informadas y otorguen su consentimiento a través de un mecanismo de consulta de buena fe. Así también, esta Ley de Minería contempla que la regalía minera se paga únicamente por los minerales metálicos declarados, no así por las denominadas tierras ácidas o raras (que incluyen oro, plata, otros metales y tierras inertes, cuando todavía no son separados). El monto de las regalías no es negocio para el país, porque sólo le corresponde el 0.5 por ciento al municipio y el 0.5 por ciento al Estado, pero en ninguno de los dos casos se garantiza que dichos recursos se reinviertan en



desarrollo urbano y rural, mitigación y protección ambiental. El Ministerio de Energía y Minas para corregir esto, evitar polémicas, cuestionamientos y conflictos, justifica que se trabaja para hacer cambios a la Ley de Minería, con el afán de que haya garantías financieras, por si una empresa se va o no hace todas las mitigaciones que se obligan en el estudio de impacto ambiental, y por último, que caiga la bolsa de valores de metales en el mundo y se vuelva imposible continuar con la explotación.

Aunque la ley no obliga, las empresas aceptan pagar una fianza inicial de Q2.8 millones, la cual variará según se vaya desarrollando la actividad minera. También pagará un seguro por eventuales daños a terceros. Dentro de la investigación se comprobó que no hay ninguna dependencia que monitoree y evalúe o si existe una estimación de lo que se podría perder en bosques o agua por la minería; las compañías están obligadas a una reforestación intensa y si no cumplieran se utilizará el dinero de la fianza para hacerlo. En cuanto al agua, será extraída de pozos, para evitar que contamine nacimientos, lagos y ríos, pero según información, las áreas donde está instalada la empresa no solamente hay agua y bosques sino que vida humana y silvestre.

Los gobiernos hacen uso y modifican la ley para atraer la inversión extranjera, muchas veces por estimular la economía e incentivarla y otras por presiones de los entes financieros internacionales o por corrientes neoliberales, y Guatemala no tiene mucho de donde echar mano más que de la minería, lo cual estimula y dinamiza la economía del país y del área donde se desarrolla, además de obtener ingresos fiscales, aspectos de mejoramiento social y de infraestructura de educación, salud y vías de acceso, con la idea de hacer las cosas bien. Es entonces, una opción económica explotada, en forma responsable, en función del ecosistema ambiental, consciente y socialmente, aprovechándose en áreas donde no hay otras opciones productivas, pero con la desventaja de que habrá personas que ganen más, lo que también provocará que aumenten los precios de los productos en general, especialmente la tierra.



Las autoridades actuales del Ministerio de Energía y Minas, el viceministro de Minería e Hidrocarburos específicamente Julio Salvador Contreras Amaya, ve en esa actividad una oportunidad de desarrollo para el país y estima que puede desarrollarse en forma responsable sin causar daños ambientales. Comenta que Guatemala nunca será un país minero, pero tampoco puede perder la oportunidad de explotar metales preciosos, reconociendo que la minería tiene riesgos ambientales.

En la legislación del año 1991, se observa que antes pagaban al Estado el 7% y según la Ley de Minería 48-97, en la actualidad es del 1%; el 0.5 va para las municipalidades del área y el otro 0.5 para para el Estado, lo cual debería ser dentro de la propuesta el 15% o más con el objeto obtener claros beneficios para la población donde se lleve a cabo la actividad minera, y que impactará en el Banco de Guatemala, específicamente dentro de Producto Interno Bruto nacional.

Otro punto de mucha importancia es que Guatemala firma o es obligada a firmar indirectamente muchos convenios internacionales con el conocimiento previo que en muchos casos no va ser posible darles cumplimiento, sin embargo, estas herramientas serán utilizadas, en el desarrollo del proyecto, en este caso, la mina San Rafael; estos convenios se aplicarán por conveniencia e intereses sectoriales, personales, ideológicos de grupos de presión o de interés, para bloquear o provocarle problemas graves al gobierno de turno y a la empresa. Muchos de estos convenios de acuerdo con el artículo 46 de Constitución Política de la Republica, tienen preeminencia sobre ella misma en materia de derechos humanos, aunque muchas veces no lo hacen responsablemente, lo que también pone a Guatemala en una posición de riesgo y zozobra en materia de inversión y generación de empleo y falta de certeza jurídica que podría hasta llegar a ser demandada en tribunales internacionales.

4.2 POR TODO LO ANTERIOR, SE PROPONE LO SIGUIENTE:

Este conflicto de intereses es una característica inevitable de todas las sociedades, al final no es tanto conflictividad social sino el conflicto de intereses, individuales y



sectoriales, promovido por grupos de interés y de presión (Calas, Mundo Verde, Colectivo Madre Selva y otros), que utilizan el tema ambiental según los resultados de la investigación, tanto para obstaculizar, como para obtener recursos o financiamiento de países que apoyan sus demandas, luchas sociales y ambientales en el país. En años recientes, el ámbito, la magnitud y la intensidad de los conflictos sobre los recursos naturales ha aumentado. Si no se toman en cuenta o se les pone atención y solución, estos conflictos pueden agudizarse hasta generar violencia, provocando, además de la degradación del medio ambiente, la interrupción de proyectos y el menoscabo de las condiciones de vida de la población. Hay que reconocer que el conflicto es una característica común de cualquier sistema en el uso de los recursos, constituye un requisito previo para el manejo sostenible que sea inclusivo, participativo y equitativo responsable y conscientemente sin obviar la condición finita de los recursos.

Muchos eventos de conflictividad social han sido detonantes para provocar guerras, conflictos armados internos, revoluciones políticas, anarquía e ingobernabilidad y pueden llevar a un país a una condición de Estado fallido, violencia e inseguridad a niveles incontrolables y daños a la propiedad privada, así también la penetración del crimen común y organizado, el narcotráfico, crímenes conexos y también nuevas y dañinas ideologías.

Los conflictos sobre los recursos naturales siempre han estado presentes, debido en parte, a la multiplicidad de demandas no siempre compatible con estos recursos. Los conflictos pueden surgir, si se excluye a los grupos de usuarios de la participación en el manejo de los recursos naturales. Estos también surgen a raíz de contradicciones entre los sistemas de manejo locales y los sistemas introducidos; los malentendidos y la falta de información sobre las políticas y los objetivos de programas; las contradicciones o falta de claridad en las leyes y políticas; la desigualdad en la distribución de los recursos; o debido a carencias en las políticas y en la ejecución de los programas. Cierta grado de conflicto existirá siempre en cualquier comunidad, pero a menudo puede ser manejado y resuelto. La mayoría de los conflictos se caracterizan por la presencia de gran variedad de grupos de actores que a su vez



pueden dividirse en subgrupos con intereses distintos. La forma en que las personas (aún aquellas que pertenecen a la misma comunidad) responden a los conflictos sobre los recursos naturales, varía de manera considerable. Todas las comunidades tienen sus propias formas de manejar los conflictos. Estos mecanismos pueden ser formales o informales, violentos o pacíficos, equitativos o no.

4.3 ESTRATEGIA INSTITUCIONAL

Definitivamente este es un trabajo en conjunto e integrado con el Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así también el Ministerio de Trabajo, Economía, Finanzas Públicas, el Ministerio de Cultura y Deportes, los que deberán atender las especificaciones generales y particulares en su respectiva apreciación y aporte.

Para ello, cada Ministerio deberá presentar un informe/estudio en aspectos conceptuales, técnicos, teóricos, jurídicos y metodológicos, sus respectivas recomendaciones criterios específicos periódicamente (cada tres o seis meses) así también como los contextos jurídicos, sociales, ambientales, económicos, laborales, culturales y convenios internacionales, al Ejecutivo.

El Ministerio de Energía y Minas, el dictamen jurídico, convenios internacionales, delimitación del espacio geográfico y tiempo de reconocimiento, exploración, explotación y cierre de la mina, niveles de contaminación aceptados, controles en cantidad y calidad del producto que se extrae y la exactitud en el pago de impuesto y regalías, lo más importante, la Evaluación del Impacto Ambiental debidamente elaborado y aprobado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como la consulta comunitaria que de acuerdo con la resolución de la corte de Constitucionalidad en el caso Oxec 1 y Oxec 2 a este Ministerio le corresponde.

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, estudio dentro de los límites geográficos autorizados con un inventario de ríos, bosques, lagos, lagunas, fauna y flora silvestre del área y cultivos, los cuales podrían sufrir alteración e impacto en la operatividad de la empresa y la mitigación máxima sobre el deterioro ambiental del área y sus componentes, la elaboración de la Evaluación de Impacto Ambiental bajo los parámetros, control y supervisión de Environmental Law Institute Usaid, 2000.



El Ministerio de Trabajo tendrá control de salarios, condiciones de trabajo, prestaciones laborales y salubridad, captación y capacitación de personal del área y sus alrededores principalmente.

El Ministerio de Economía, hará el control de los precios, calidad de productos, pago de impuestos por el alza en la oferta y demanda que se generará derivado de la activación y estimulación de la economía en el área.

El Ministerio de Finanzas con el acompañamiento del Ministerio de Energía y Minas será responsable de buscar la modificación de la Ley de minera 48-97, en cuanto a regalías, el cobro exacto de los impuestos sobre el producto extraído y su clasificación, ya que podría haber minerales de mejor calidad y precio en el proceso de extracción los cuales deben pagar más impuestos, regalías y la proyección en función del producto interno bruto.

El Ministerio de Cultura y Deportes será responsable de efectuar estudios, especialmente, antropológicos y culturales con respecto a la cosmovisión, costumbres, tradiciones y tenencia de tierras ancestrales en el área, así también en coordinación con el Ministerio de gobernación el respectivo estudio de impacto social donde podría derivarse la conflictividad social que podría surgir en el desarrollo del trámite de la licencia de aprobación y muchos más en su instalación previo a operativisarse.

4.4 ESTRATEGIA SOCIAL

Debe ser obligatorio, hoy no lo es, un seguro por daños a terceros, acorde a la evaluación de impacto ambiental, inclusión social y responsabilidad empresarial, modificar las regalías y su destino, delimitación territorial, que las concesiones no excedan de diez (10) años así como fijar normas ambientales específicas.

La creación de una comisión independiente para la vigilancia y acompañamiento de la actividad minera, en la cual estarán representadas las cuatro universidades más importantes del país integrada por personal idóneo de las cuatro (4) universidades más importantes, y lideradas por la universidad de San Carlos de Guatemala, quien será la responsable de evitar cualquier politización del proceso y con la premisa de buscar el beneficio de la sociedad guatemalteca y sus recursos estratégicos, en sus tres (3) fases: exploración, explotación y cierre de la mina, quienes tendrán la



responsabilidad de dar el veredicto final del proceso, la recomendación de la autorización o no y el acompañamiento en la explotación.

Sociabilizar el tema y propuesta del proyecto que permita ver la buena voluntad de los pueblos, sus autoridades locales legítimamente electas y organizaciones ancestrales, para poder invertir con certeza, luego convocar a mesas de diálogo en cuatro fases:

Mesa de diálogo inicial

Mesa de propuesta

Mesa de consenso

Mesa de trabajo: licencia de exploración, explotación.

Mesa de participación e inclusión de la población.

4.5 ESTRATEGIA DE CONTROL, DIALOGO Y FISCALIZACIÓN SOCIAL

Alianza estratégica entre las instituciones Ministerio de Medio ambiente (MARN) y las organizaciones responsables y legítimas que en verdad se preocupen y velen responsablemente por la protección del medio ambiente, representación de la organización ancestral de los pueblos del área, autoridades locales, codedes con legitimidad y representatividad, Ministerio de Energía y Minas (MEM), sector minero o cámara de la industria Guatemala (CIG), Consejo Nacional para Áreas Protegidas (CONAP), organizaciones de protección de cultural, tradiciones y costumbres y otros.

Involucrar al poder local donde se asiente la comisión; automáticamente, se deberá agregar al alcalde de la localidad y reunidos e integrados deberán hacer una inspección específica de la jurisdicción donde se estará instalando la empresa, con el informe de la magnitud del deterioro ambiental, se dará a conocer las multas o prisión a los responsables para hacer sentir la protección al medio ambiente, tomar medidas cautelares y plazos perentorios para reparar o sancionar al o a los responsables.

La consulta es un proceso que comprende varias etapas o momentos, en esencia, un diálogo que sirva para visibilizar, analizar y evitar o remediar posibles afectaciones que deriven del proyecto, programa o iniciativa objeto de la consulta, lo cual no



implica solo el derecho de reaccionar, sino también el derecho de proponer e incidir sobre el proyecto.

Abrir o reabrir el diálogo con la población local que es parte del conflicto. Esto es evidentemente antes del conflicto, pero una vez iniciado a pesar de haberse alcanzado un acuerdo previo, el diálogo sigue siendo fundamental. Ello significa conversar con los líderes legítimos de esa población, pero también con la misma población.

Cuando hay intereses políticos partidarios en los líderes, es importante transmitir el contenido del diálogo directamente a la población. Si fuera posible, en tal caso, el diálogo puede ser abierto al público o ante representantes de las distintas organizaciones que integran la población local o sociedad civil como varios grupos se autonombran.

Estudiar, comprender y aceptar la racionalidad cultural de la población local, su participación e inclusión. Esto es esencial para iniciar o reiniciar el diálogo y llenarlo de contenido para alcanzar una propuesta que satisfaga a la población local. Se debe tener en cuenta cuál es la posición de la población local, o mejor aún, cuáles son sus intereses en el proyecto.

Es importante analizar causas presentes o actuales, daño ambiental y económico, así como las causas estructurales y sistémicas (la falta de servicios básicos o la exclusión de beneficios en la población local, por ejemplo relacionados con el conflicto). Sobre todo, importa resaltar la comprensión específica de las costumbres, rituales, deidades, fiestas patronales, organización social, actividades económicas principales, entre otras, de la población local.

Las autoridades deben actuar en forma imparcial, alejados también de sus posiciones o intereses, se debe dejar a un lado el solo interés por recaudar impuestos o ejecutar un proyecto de inversión por considerarlos de interés nacional. Si fuera posible, en determinados casos, es necesario retroceder en las iniciativas o autorizaciones administrativas ya otorgadas. Esto significa priorizar un derecho flexible en momentos que se puede producir un desastre político.



Articular, alinear y cohesionar los intereses de las empresas extractivas con los intereses de la población local, normalmente identificada con comunidades indígenas y ladinas. No basta valorar las ganancias de la inversión privada con pequeñas cuotas de responsabilidad social empresarial o generación de empleo.

Incluir la participación de la población local organizada con el conocimiento y cautela de derechos y obligaciones. Esto significa valorar la organización y autoridad local, destacando parámetros y criterios rotativos en el ejercicio de los cargos públicos de la población y la capacidad de autocontrol y defensa de sus derechos, pero también sus obligaciones.

Atender las causas estructurales o sistemáticas de los conflictos socioculturales, al mismo tiempo, que se atienden las causas presentes y específicas. Esto significa articular las demandas inmediatas con los evidentes problemas históricos o recurrentes de la población local: la ausencia o deficiencia de los servicios básicos de salud, educación y justicia o la indiferencia para incluir a la población local en el proceso de cambio o mejoras que viene experimentando la sociedad urbana sin que signifique la pérdida de la cultura que los identifica.

En suma, si el gobierno y sus instituciones responsables atienden a esta propuesta planteada, la clave de la prevención o gestión de los conflictos sociales o socioculturales en el país, se encuentran en el consenso, el respeto, la comprensión, atención y perspectiva de la población local. En esta parte colectiva y humana, es donde se encuentra la capacidad compositiva, pero también la capacidad resolutoria para poner fin a los conflictos.

Otra situación interesante e importante es distinguir por las autoridades los tipos de conflictividad. Hay un tipo de conflictividad que debe ser atendida en las mesas de diálogo con madurez y comunicación. Sin embargo, hay otra cuyo fin es perpetuar un conflicto por otras razones. Esa requiere un poco más de inteligencia para atenderla; así, el tiempo transcurre con una enorme dificultad para el gobierno de frenar hechos como el de la Minera San Rafael, lo cual evidencia que el país se ha convertido en un territorio sin control, por la vulnerable ingobernabilidad de la región.

Además, tampoco se puede conciliar las demandas de los pobladores y los deseos de inversión de los empresarios.



4.6 ESTRATEGIA DE LOS CONTEXTOS

4.6.1 Contexto jurídico

Es importante hacer mención dentro de esta investigación y de este análisis de nuestra máxima ley, la Constitución Política de la República de Guatemala, con la cual se inició con los artículos del 1 al 5 donde el Estado garantiza la vida, protección a la persona y a la familia, con libertad, justicia, seguridad, paz, libertad de acción y el desarrollo integral de la persona, así también la libre locomoción por todo el territorio nacional en su artículo 26, el derecho a asociación en su artículo 34, el derecho a la propiedad privada en su artículo 39, en el artículo 44 se confirman los derechos inherentes a la persona y donde prevalece el interés social sobre el particular, en el artículo 45 donde se establece el derecho de acción contra infractores y la legitimidad de resistencia del pueblo para la protección y defensa de los derechos y garantías consignadas en la constitución, como también el artículo 46 donde se señala la preeminencia del derecho internacional en materia de derechos humanos; tomando en cuenta el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, siendo esta omisión la razón principal por la cual está paralizada la explotación de la mina San Rafael; en el artículo 58, se reconoce el derecho de las personas y de las comunidades a su identidad cultural de acuerdo con sus valores, su lengua y sus costumbres, sin embargo en los artículos 66, 67, 67 y 69 se especifica la protección a grupos étnicos, protección a las tierras y a las cooperativas agrícolas indígenas; mediante programas especiales el Estado proveerá tierras y traslación de trabajadores y su protección para su desarrollo; además en sus artículos 93, 94 y 95 la Constitución también señala que la salud y la asistencia social es un derecho fundamental del ser humano sin discriminación alguna y una obligación del Estado y por lo tanto es un bien público y todas las personas e instituciones están obligadas a su conservación y restablecimiento. En el artículo 121, que habla sobre los Bienes del Estado. Se menciona sobre todos los bienes como las aguas marítimas, navegables y pluviales, el subsuelo, los yacimientos de hidrocarburos y los minerales, así como cualesquiera otras sustancias orgánicas o inorgánicas del subsuelo; en el artículo 125, declara de utilidad y necesidad publica



la explotación técnica y racional de hidrocarburos, minerales y otros recursos naturales; en el artículo 127, se menciona el régimen de aguas. Todas las aguas son bienes de dominio público, inalienables e imprescriptibles. Su aprovechamiento, uso y goce, se otorgan en la forma exigida por la ley, de acuerdo con el interés social. Una ley específica regulará esta materia. Así también en el artículo 128, menciona el uso y aprovechamiento sobre las aguas de los ríos y lagos para el desarrollo de la economía nacional.

Decreto número 48-97, Ley de Minería y su Reglamento

La legislación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

La Ley Forestal (Decreto 101-96)

La legislación de fomento industrial y tributario

La Ley de Consejos de desarrollo 11-2002

4.6.2 Contexto sociedad civil organizada (organizaciones sociales que velan por la protección del medio ambiente)

La Comisión Pastoral Paz y Ecología (COPAE)

Centro de Acción Legal-Ambiental y Social (CALAS)

Colectivo Madre Selva

La Asamblea Departamental por la Defensa del Territorio (ADH)

La Comisión de Justicia y Paz

Fundación Defensores de la Naturaleza

Ambientalistas Guatemaltecos

Asociación Funda Selva de Guatemala.

4.6.3 Contexto de la participación e inclusión ciudadana en la consulta, monitoreo, evaluación, control y fiscalización de los gastos de las regalías

El debate parlamentario sobre la legislación y las políticas públicas para regular a la industria. Las políticas públicas son acciones que permiten un mejor desempeño

gubernamental, a partir de cuatro supuestos: El interés público - La racionalidad - La efectividad - La inclusión.

FIGURA NO. 1



4.6.4 Contexto Derechos Humanos: La situación de derechos humanos, de las comunidades afectadas por los proyectos mineros

El derecho de los pueblos indígenas a la consulta previa de los proyectos que afecten a sus territorios.

El Convenio 169 de la OIT: la consulta libre, previa e informada, su implementación en Guatemala.

El debate sobre la implementación del derecho a la consulta del Estado de Guatemala y el derecho a la consulta libre, previa e informada: Valoraciones sobre el incumplimiento del Derecho a la Consulta libre.

4.6.5 Contexto del Derecho de los Pueblos Indígenas a sus tierras y territorios.

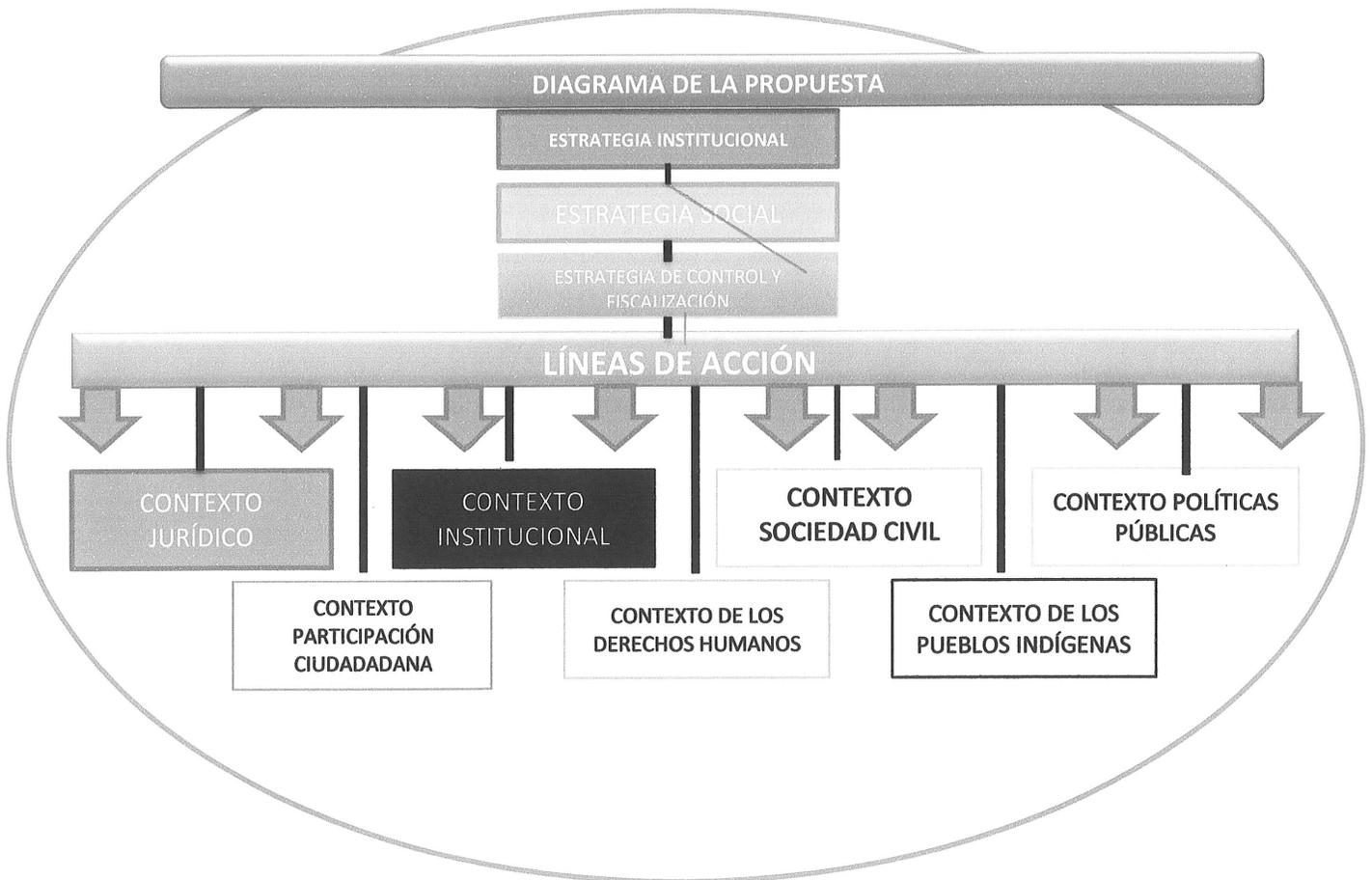
El marco jurídico global e interamericano del derecho de los pueblos indígenas a sus tierras y territorios.

Su implementación en los casos de las minas en Guatemala.

Sobre el incumplimiento de tierras y territorios indígenas.

FIGURA NO. 2

DIAGRAMA DE LA PROPUESTA



CONCLUSIÓN

En esta investigación quedó demostrada la hipótesis, la cual es: la mejor manera de prevenir y evitar conflictos sociales en el Municipio de San Rafael Las Flores es el estricto cumplimiento de las normas constitucionales y penales vigentes; asimismo el cumplimiento a los instrumentos jurídicos internacionales, especialmente lo referente a los derechos humanos; con el apego a estos postulados, se puede contribuir a devolver la gobernabilidad, creando un ambiente más seguro en el municipio. En cuanto a los objetivos, estos se confirman con las conclusiones siguientes:



- A. A partir de la presente investigación se comprueba la hipótesis planteada, siendo la mejor manera de prevenir y evitar conflictos sociales en el municipio de San Rafael Las Flores el estricto cumplimiento de las normas constitucionales y penales vigentes, asimismo el cumplimiento a los instrumentos jurídicos internacionales, especialmente lo referente a los derechos humanos. Con el apego a estos postulados, se puede contribuir a devolver la gobernabilidad, creando un ambiente más seguro en el mencionado municipio,
- B. Dentro de los objetivos de la presente investigación, está analizar los principales factores que afectan la seguridad, incertidumbre e ingobernabilidad de las personas en todo el departamento de Cuilapa; en los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Constitución Política de la República, el Estado de Guatemala es responsable de su cumplimiento, debiendo mantener el respectivo control y supervisión en la zona, así también velar por el cumplimiento de todas las normas jurídicas ordinarias y convenios internacionales sobre derechos humanos y que tengan relación con la explotación minera.
- C. Se determina que entre los principales factores que inducen a la población de San Rafael a generar conflicto están los intereses de las personas y organizaciones sociales ambientales, quienes también deberán respetar el cumplimiento de toda la legislación constitucional ordinaria sobre la explotación minera. Estos los omiten porque quieren obtener ventajas, intereses económicos, políticos, sociales, buscar hacer daño o prolongar el conflicto, por lo cual deben ser perseguidos y castigados, por incitar al desorden, alterar la paz social, dañar la propiedad privada y desprestigiar el nombre de Guatemala; deben ser penalizados según nuestra legislación vigente en los artículos 387, 388, 389, 390 del Código Penal.
- D. La presentación de la propuesta es viable para mitigar los conflictos sociales que surjan del proceso de la inteligencia antropológica, la cual debe generar seguridad social, con la estrategia institucional, de control y fiscalización, así también con los contextos jurídicos, institucional, sociedad civil legítimamente reconocida, la participación e inclusión ciudadana en la consulta, monitoreo y control y



fiscalización de las regalías, derechos humanos y derechos de los pueblos indígenas.

- E. El estado de Guatemala en los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Constitución Política de la República, es responsable de su cumplimiento, debiendo mantener el respectivo control y supervisión en la zona, así también velar por el cumplimiento de todas las normas jurídicas ordinarias y convenios internacionales; buscar las formas para modificar el Decreto vigente 48-97, que también es motivo de generación de conflictividad, para que los resultados de la explotación, los impuestos, regalías sean justas y equitativas para el Estado de Guatemala.
- F. El cumplimiento de la hipótesis y los objetivos propuestos en la presente investigación, pueden ser llevados a cabo y conducidos por el Vicepresidente de la Republica, según el artículo “191” inciso “g” o por el comisionado especial nombrado por el ejecutivo, la empresa, las personas, organizaciones sociales y ecológicas reducirán considerablemente los espacios que provocan la conflictividad social en la zona y otros.
- G. Es importante mencionar que la iniciativa de ley 5416, de fecha 13 de marzo de 2018, interpuesta por el diputado Oliverio García Rodas, presenta un análisis, los procedimientos, pasos e instituciones que lleven a cabo lo referente a la consulta comunitaria, la cual quedó engavetada en el Congreso de la Republica sin aprobarse, así también la iniciativa del Ministerio de Trabajo y Previsión Social que presentó una guía operativa para la implementación de las consultas comunitarias, que requiere de un proceso importante de comunicación y socialización de los principios y características que rigen el Convenio 169 de la OIT, que permita a los diferentes ministerios y secretarías del Organismo Ejecutivo, cumplir su papel como representantes del Estado en elaboración de los procesos necesarios de consulta previa, libre, informada, de buena fe, culturalmente adecuada y flexible.
- La última resolución de la Corte de Constitucionalidad emitida sobre el caso de la hidroeléctrica Oxec I y II, resuelve que el Congreso de la República deberá emitir una iniciativa de ley que en términos generales pueda desarrollar cuáles son los procedimientos necesarios para llevar a cabo el proceso de consulta a pueblos

indígenas según el Convenio 169 de la OIT, por lo que la Guía emitida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, es un esfuerzo vital para tener un marco claro que permita a los diputados legislar y garantizar con ello, mayor certeza jurídica hacia la generación de oportunidades para todos los guatemaltecos. En resumen, estas iniciativas pretenden más que cumplir con un conminamiento del Tribunal Constitucional, llenar una laguna legal en el país y crear un cuerpo normativo que permita el desarrollo ordenado del país en sus ámbitos económicos y sociales, manteniendo la fraternidad de los guatemaltecos, iguales todos en derechos y oportunidades, y el absoluto respeto a los pueblos indígenas y sus autoridades ancestrales y legítimas.



BIBLIOGRAFIA



1. Secretario Ejecutivo de la CEPAL, José Antonio Ocampo. Abril 2002. (2002). Cumbre de las Naciones Unidas sobre Financiación para el Desarrollo sostenido. Monterrey: Centro de Prensa de ONU.
2. 2011, A. C. (15 de agosto de 2011). <http://www.worldcat.org/identities/lccn-no2011159355/>. Recuperado el 17 de abril de 2018, de <http://www.worldcat.org>: <http://www.worldcat.org>
3. ABC, D. (2018). Antropología. Mexico: Concepto de Definción ABC.
4. Agrarios, S. d. (8 de Septiembre de 2009). Dilemas de la Prevención, Transformación y Represión de la Conflictividad. Conflictividad por Disputa y obtención de tierras. Guatemala, Guatemala, Guatemala: USAC.
5. Alimentación, O. d. (2005). Tenencia de la Tierra. Nueva York: Organización de las Naciones para la Alimentación.
6. Anaya, E. (2010). Informe del Relator Especial de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos. Guatemala.: Oficina del Alto Comsionado de las Naciones Unidas.
7. Antonio Sánchez Antillón. (1 de junio de 2009). http://dspace.uces.edu.ar:8180/xmlui/bitstream/handle/123456789/937/Proceso_de_discernimiento_Sanchez_A..pdf?sequence=1. Recuperado el 28 de septiembre de 2018, de http://dspace.uces.edu.ar:8180/xmlui/bitstream/handle/123456789/937/Proceso_de_discernimiento_Sanchez_A..pdf?sequence=1: dspace.uces.edu.ar:8180/xmlui/.../Proceso_de_discernimiento_Sanchez_A
8. Arrancón, F. (2014). Servicios de Inteligencia del siglo XXI. En F. Arrancón, Servicios de Inteligencia del siglo XXI (pág. 12). Estados unidos.
9. Barry Lloyd, R. H. (1991). Vigilancia de la calidad del agua potable en las zonas rurales. Nueva York: Nueva York: J. Wiley, 1991.
10. Brújula.com.gt. (14 de Noviembre de 2014). <http://brujula.com.gt/conflictividad-social-por-recursos-naturales-en-guatemala/>. Recuperado el 5 de abril de 2018, de <http://brujula.com.gt>: <http://brujula.com.gt>



11. Cabo, A. (15 de agosto de 2011). Tenencia y Uso de la Tierra en Guatemala. Inglaterra.: Kilgour Place, Dublin EEUU 43017.
12. Cadarzo, P. L. (1999). Principales Teorías Sobre el Conflicto Social. Revista de Historia Cáceres, 17.
13. Carol Zardetto. (18 de abril de 2018). Ausencia del Estado de Guatemala. Ausencia del Estado de Guatemala, pág. Diario Electrónico.
14. Cauco, E. d. (2002). Historia de la Doctrina de Seguridad Nacional. En E. d. Cauco, Historia de la Doctrina de Seguridad Nacional (pág. 40). El Cauco, Bogotá: Fuerzas Armadas.
15. Cave, R. (1954). La cueva de ladrones, experimento de psicología social. Oklahoma: <http://www.esacademic.com/dic.nsf/eswiki/467830>.
16. Central de Inteligencia Americana. (2002). Pobreza, enfermedad y conflicto, Círculo Infernal del subdesarrollo. Nueva York: Mi país.
17. Chamorro, J. C. (10 de agosto de 2012).
biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_11243.pdf. Recuperado el 6 de agosto de 2018, de biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_11243.pdf:
biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_11243.pdf
18. Chamorro, J. C. (2015). Evolución Jurídica histórica en Materia de la Minería en Guatemala. Guatemala: Procuraduría de los Derechos Humanos.
19. CIDH, C. I. (2016). Informe sobre Derechos Humanos y pobreza. Whashington DC: Organización de Estados Americanos.
20. conceptodefinicion.de/exploracion/diccionario. (18 de enero de 2000). Exploración. Barcelona España.
21. Congreso de la República de Guatemala, M. d. (19 de agosto de 2013). www.mem.gob.gt/viceministerio-de-mineria-ehidrocarburos-. Recuperado el 6 de agosto de 2018, de www.mem.gob.gt/viceministerio-de-mineria-ehidrocarburos-: www.mem.gob.gt/viceministerio-de-mineria-ehidrocarburos-
22. D, D. (2 de abril de 2018). <https://definicion.de/inteligencia/>. Recuperado el 1 de agosto de 2018, de <https://definicion.de/inteligencia/>:
<https://definicion.de/inteligencia/>



23. Dávila, J. M. (2008). LA ANTROPOLOGÍA MILITAR Y SU USO EN LA INTELIGENCIA. En J. M. Dávila, LA ANTROPOLOGÍA MILITAR: (pág. 25). Mexico: IBEROFORUM.
24. Deruyttere, S. y. (1996). Modelos de Gestión y Saneamiento del agua. . Universidad del Valle Colombia: Organización de Estados Iberoamericanos.
25. Eckart Kehr y Hans-Ulrich Wehler, L. g.-p. (9 de agosto de 2006).
s.knowledger.de/0319124/HansUlrichWehler. Recuperado el 2 de agosto de 2018, de s.knowledger.de/0319124/HansUlrichWehler:
s.knowledger.de/0319124/HansUlrichWehler
26. Ejecutivo, O. I. (23 de julio de 1986 y 2003). Decreto 68-86 y resolución Gubernamental 23-2003. Legislación Ambiental. Guatemala, Guatemala, Guatemala: Diario Oficial.
27. Ejército, C. S. (2015). Manual de Poder Nacional. Guatemala: Cosede.
28. ENVIRONMENTAL LAW INSTITUTE USAID. (2000). Prevención de la Contaminación Minera: propuesta de un Marco Común para las Américas. Whashington: Environmental Law Institute.
29. Estefanía Carrasco Cariagua "Tipos de Minería", a. 2. (1 de julio de 2010).
[https://www.google.com.gt/search?source=hp&ei=Pm1oW_aADOvA5gLG8Zn4BQ&q=Carrasco+Cariagua%2C+Maruzzela+Estefanía%3B+Blog+de+Minería+\"Tipos+de+Minería\"%2C+año+2010.&oq=Carrasco+Cariagua%2C+Maruzzela+Estefanía%3B+Blog+de+Minería+\"Tipos+de+Minería\"%2C+año+2010.&](https://www.google.com.gt/search?source=hp&ei=Pm1oW_aADOvA5gLG8Zn4BQ&q=Carrasco+Cariagua%2C+Maruzzela+Estefanía%3B+Blog+de+Minería+\)
Recuperado el 6 de agosto de 2018, de
[https://www.google.com.gt/search?source=hp&ei=Pm1oW_aADOvA5gLG8Zn4BQ&q=Carrasco+Cariagua%2C+Maruzzela+Estefanía%3B+Blog+de+Minería+\"Tipos+de+Minería\"%2C+año+2010.&oq=Carrasco+Cariagua%2C+Maruzzela+Estefanía%3B+Blog+de+Minería+\"Tipos+de+Minería\"%2C+año+2010.&](https://www.google.com.gt/search?source=hp&ei=Pm1oW_aADOvA5gLG8Zn4BQ&q=Carrasco+Cariagua%2C+Maruzzela+Estefanía%3B+Blog+de+Minería+\)
[https://www.google.com.gt/search?source=hp&ei=Pm1oW_aADOvA5gLG8Zn4BQ&q=Carrasco+Cariagua%2C+Maruzzela+Estefanía%3B+Blog+de+Minería+\"Tipos+de+Minería\"%2C+año+2010.&oq=Carrasco+Cariagua%2C+Maruzzela+Estefanía%3B+Blog+de+Minería+\"Tipos+de+Minería\"%2C+año+2010.&](https://www.google.com.gt/search?source=hp&ei=Pm1oW_aADOvA5gLG8Zn4BQ&q=Carrasco+Cariagua%2C+Maruzzela+Estefanía%3B+Blog+de+Minería+\)



30. Flores, M. d. (15 de agosto de 2018).
<http://www.munisanrafaellasflores.gob.gt/m/>. Recuperado el 27 de julio de 2018, de <http://www.munisanrafaellasflores.gob.gt/m/>:
<http://www.munisanrafaellasflores.gob.gt/m/>
31. Fortalecimiento del poder civil y función del Ejército en una Sociedad Democrática, acuerdo firmado entre el Gobierno de Guatemala y la URNG, firmado en México el 19 de septiembre de 1996. (1996). Acuerdos de Paz. (T. N. Guatemala, Ed.) México, Guatemala, Guatemala: Tipografía Nacional.
32. Gil, P. S. (25 de enero de 2011).
http://udocente.sespa.princast.es/documentos/Metodologia_Investigacion/Presentaciones/4_%20poblacion&muestra.pdf. Recuperado el 28 de septiembre de 2018, de
http://udocente.sespa.princast.es/documentos/Metodologia_Investigacion/Presentaciones/4_%20poblacion&muestra.pdf:
http://udocente.sespa.princast.es/documentos/Metodologia_Investigacion/Presentaciones/4_%20poblacion&muestra.pdf
33. Guatemala, C. d. (01 de marzo de 2002). Ley de desarrollo social. 2002. guatemala, guatemala, guatemala: Tipografía Nacional.
34. Guatemala, C. N. (7 de marzo de 2008). Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Guatemala, Guatemala, Guatemala: Diario Oficial de Guatemala.
35. Guatemala, L. d. (2011). Glosario . Guatemala: Mayasprint.
36. Guatemala, S. T. (2015). Libro Blanco de Seguridad de Guatemala. Guatemala: Tipografía Nacional.
37. Guatemala, U. d. (2018). Estudio Antropológico del Municipio de San Rafael la Flores, del depto. de Santa Rosa. Guatemala.: UVG.
38. Guatemala., C. P. (2017). Ausencia del Estado en varios municipios del país. Guatemala.: Comisión Presidencial de Diálogo.
39. Guatemala., C. P. (2017). Ausencia del Estado en varios municipios del país. Guatemala.: Comisión Presidencial del Diálogo.



40. Herrera, M. (2014). Resistencia pacífica que escala en violencia y anarquía. Guatemala.: La República.
41. <http://conceptodefinicion.de/exploracion/diccionario>. (18 de enero de 2000).
<http://conceptodefinicion.de/exploracion/diccionario>. Recuperado el 6 de abril de 2018, de <http://conceptodefinicion.de/exploracion/diccionario>:
<http://conceptodefinicion.de/diccionario>
42. <https://aprende.guatemala.com/historia/geografia/municipio-de-san-rafael-las-flores-santa-rosa/>. (28 de octubre de 2016). Guate.com. Recuperado el 23 de Marzo de 2018, de
<https://aprende.guatemala.com/historia/geografia/municipio-de-san-rafael-las-flores-santa-rosa/>: <https://aprende.guatemala.com>
43. https://www.google.com.gt/search?q=inteligencia+antropologica+de+argentina&rlz=1C1NHXL_esGT762GT762&tbm. (13 de julio de 2008).
https://www.google.com.gt/search?q=inteligencia+antropologica+de+argentina&rlz=1C1NHXL_esGT762GT762&tbm., Unica. Recuperado el 14 de Noviembre de 2017, de
https://www.google.com.gt/search?q=inteligencia+antropologica+de+argentina&rlz=1C1NHXL_esGT762GT762&tbm:
https://www.google.com.gt/search?q=inteligencia+antropologica+de+argentina&rlz=1C1NHXL_esGT762GT762&tbm.
44. https://www.google.com.gt/search?q=inteligencia+antropologica+de+argentina&rlz=1C1NHXL_esGT762GT762&tbm. (13 de Julio de 2008).
https://www.google.com.gt/search?q=inteligencia+antropologica+de+argentina&rlz=1C1NHXL_esGT762GT762&tbm. Recuperado el 14 de Noviembre de 2017, de
https://www.google.com.gt/search?q=inteligencia+antropologica+de+argentina&rlz=1C1NHXL_esGT762GT762&tbm:
https://www.google.com.gt/search?q=inteligencia+antropologica+de+argentina&rlz=1C1NHXL_esGT762GT762&tbm.
45. <https://www.guatepymes.com/geodic.php?keyw=9154>. (22 de septiembre de 2017). <https://www.guatepymes.com/geodic.php?keyw=9154>. Recuperado el



1 de agosto de 2018, de

[https://www.guatepymes.com/geodic.php?keyw=9154:](https://www.guatepymes.com/geodic.php?keyw=9154)

<https://www.guatepymes.com/geodic.php?keyw=9154>

46. Humanos, P. d. (2005). Explotación minera en Guatemala. Guatemala.: PDH.

47. Iberoamericanos, O. d. (2016). Participación ciudadana en los problemas del agua. Universidad del valle Colombia: Organización de Estados Iberoamericanos.

48. ICEFI, I. C. (2014). Técnicas Mineras. En ICEFI, Latinoamerica contra la Pobreza y la Inequidad (pág. 122). Guatemala: Latingraf.

49. Instituto Centro Americano de Estudios Políticos INCEP. (2013). Estado de Conflictividad Social en Centro America. Guatemala: ISSN: 1017-8902.

50. Instituto de la transformación Conflictos para la Construcción de la Paz en Guatemala, U. (22 de junio de 2009).

<http://biblio3.url.edu.gt/Libros/2012/confli-Usotierra1.pdf>. Recuperado el 5 de abril de 2018, de <http://biblio3.url.edu.gt>: <http://biblio3.url.edu.gt>

51. Internacional, A. d. (18 de enero de 2000). Environmental Law Institute. ENVIRONMENTAL LAW INSTITUTE RESEARCH REPORT. Whashington D.C., Whashington D.C., Estados Unidos de Norte América: Copyright ©2000.

52. Internacionales, U. N. (2003). Trayectoria del Movimiento Social y Político 1984, 1991. En N. E. Moreno, Trayectoria del Movimiento Social y Político 1984, 1991 (pág. 283). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

53. Jaime Urrutia. (3 de marzo de 2014).

<https://jamesrock66.wordpress.com/mineria-en-guatemala/>. Recuperado el 2 de febrero de 2018, de Blog de Jaime urrutia:

<https://jamesrock66.wordpress.com>

54. Jaime Urrutia. (08 de Mayo de 2017).

<https://jamesrock66.wordpress.com/mineria-en-guatemala/>. Recuperado el 02 de abril de 2018, de <https://jamesrock66.wordpress.com/mineria-en-guatemala/>: <https://jamesrock66.wordpress.com/mineria-en-guatemala/>



- 102 Urrutia, J. (8 de noviembre de 2017).
<https://jamesrock66.wordpress.com/mineria-en-guatemala/>. Recuperado el 6
de agosto de 2018, de <https://jamesrock66.wordpress.com/mineria-en-guatemala/>: <https://jamesrock66.wordpress.com/mineria-en-guatemala/>
- 103 USAID, E. L. (2000). Prevención de la Contaminación Minera: una Propuesta
de un Común para las Américas. Whashington: ENVIRONMENTAL LAW
INSTITUTE USAID.
- 104 USAID, E. L. (2014). Prevención de la contaminación de la Actividad Minera,
Propuesta de una Marco Común para las Américas. Whashington:
ENVIRONMENTAL LAW INSTITUTE USAID.